



INFORME
DEL
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS

ASAMBLEA GENERAL
DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 11 (A/6711)

NACIONES UNIDAS

INFORME
DEL
ALTO COMISIONADO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

ASAMBLEA GENERAL
DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 11 (A/6711)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1967

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe sobre el 18º período de sesiones del Comité Ejecutivo se imprimirá posteriormente como adición al presente informe, con la firma A/6711/Add.1 (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 11A*).

INDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
SIGLAS		v
INTRODUCCIÓN	1-7	1
<i>Capítulo</i>		
I. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN FAVOR DE LOS REFUGIADOS		
A. Observaciones generales	8	3
B. Cooperación con los gobiernos y las autoridades locales	9-13	3
C. Cooperación con miembros del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales	14-24	3
D. Relaciones con las organizaciones voluntarias y otras organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de los refugiados	25-29	4
II. PROTECCIÓN INTERNACIONAL		
A. Observaciones generales	30-39	5
B. Instrumentos jurídicos intergubernamentales	40-50	6
Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados	41-43	6
Retiro de reservas	44	6
Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados	45-47	6
Acuerdo relativo a los Marinos Refugiados	48	7
Acuerdo Europeo sobre la Supresión de los Visados para los Refugiados	49	7
Otros instrumentos jurídicos que afectan a la condición de los refugiados	50	7
C. Asilo	51-59	7
Acción intergubernamental	52-54	7
Acción no gubernamental	55-56	7
Medidas adoptadas en diversos países	57-59	8
D. Reconocimiento de la condición de refugiado	60-62	8
E. Medidas legislativas nacionales en favor de los refugiados	63-71	8
F. Mejoramiento de los derechos de los refugiados dentro del ámbito de los instrumentos jurídicos regionales	72-78	9
Organización de la Unidad Africana: proyecto de convención relativa al estatuto de los refugiados de Africa	72-73	9
Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano	74-75	9
Comisión Internacional del Estado Civil	76	9
Organización de los Estados Americanos	77	9
Consejo de Europa	78	9
G. Indemnización hecha por la República Federal de Alemania ..	79-83	9
Fondo suplementario de indemnización del ACNUR	79-81	9
III. ASISTENCIA MATERIAL A LOS REFUGIADOS		
A. Observaciones generales	84-95	10
B. Asistencia a los refugiados africanos	96-170	12
Burundi	96-106	12
República Centroafricana	107-113	13
República Democrática del Congo	114-124	13
Senegal	125-132	14

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos Página</i>	
Tanzania	133-150	15
Uganda	151-162	16
Zambia	163-169	17
Otros países africanos	170	17
C. Asistencia a los refugiados europeos	171-183	18
Asistencia en virtud de los principales programas de ayuda..	171-175	18
Asistencia en virtud de las operaciones en curso del ACNUR	176-183	18
D. Asistencia a otros grupos	184-206	19
Refugiados chinos	184-190	19
Cubanos	191-197	19
Refugiados tibetanos	198-204	20
Refugiados khmers	205	20
Refugiados de Zanzíbar	206	21
IV. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	207-216	21
Financiación de los programas anteriores	207-208	21
Financiación del programa corriente del ACNUR para 1966..	209	21
Financiación de operaciones ajenas al programa para 1966..	210-211	21
Financiación del programa para 1967	212-214	21
Utilización del Fondo de Emergencia	215	22
Campaña de 1966 en pro de los Refugiados	216	22
V. INFORMACIÓN PÚBLICA Y APOYO A LOS PROGRAMAS	217-226	22

ANEXOS

I. Evolución del número de casos de los principales programas de ayuda durante 1966	24
II. Análisis general del número de refugiados que recibieron asistencia en 1966 o que la estaban recibiendo al 31 de diciembre de 1966 conforme a los programas corrientes del ACNUR y a otros proyectos financiados mediante el Fondo de Emergencia, por país o región y por tipo de solución	25
III. Análisis general de los fondos asignados con arreglo a los proyectos del programa corriente del ACNUR para 1966 y a los proyectos financiados mediante el fondo de emergencia	26
IV. Asistencia financiada en 1966 con fondos fiduciarios especiales destinados a operaciones ajenas al programa	28
V. Asignaciones en el marco del programa para 1967	29
VI. Estado de las contribuciones destinadas al programa del ACNUR para 1966 y de las contribuciones hechas durante 1966 para proyectos ajenos al programa, al 31 de marzo de 1967	30
VII. Contribuciones gubernamentales destinadas al programa del ACNUR para 1967, al 31 de marzo de 1967	31
VIII. Lista de organizaciones no gubernamentales y organismos de protección social que participan en los programas del ACNUR o contribuyen a ellos	32

APENDICE

Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado sobre su 17º período de sesiones (Ginebra, 22 a 30 de mayo de 1967)	33
--	----

SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OUA	Organización de la Unidad Africana
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

INTRODUCCION

1. El presente informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) abarca el período comprendido entre el 1° de abril 1966 y el 31 de marzo de 1967. Sin embargo, sólo se dispone de algunos datos estadísticos y financieros en relación con el año civil de 1966.

2. A pesar de cierta afluencia de nuevos refugiados, especialmente en Africa, la integración local de los refugiados ha seguido adelantando gracias a la constante cooperación con los gobiernos y otras organizaciones interesadas y a la ampliación de las oficinas locales del ACNUR en las zonas donde se orientan tales refugiados. Por consiguiente, podrá observarse el paso gradual de la fase del socorro urgente a la del asentamiento y luego a la de la consolidación. La acción concertada con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas ha empezado a producir resultados; el apoyo recibido ha sido inestimable y el Alto Comisionado espera que prosiga esa cooperación como elemento esencial de las actividades de asistencia internacional a los refugiados en el mundo de hoy.

3. De conformidad con las disposiciones del Estatuto de su Oficina, el Alto Comisionado procura asegurar que los refugiados puedan elegir libremente entre la repatriación voluntaria, el reasentamiento mediante la emigración a otro país o la integración local. En Africa los gobiernos de los países de asilo consideran la repatriación voluntaria como una solución a los problemas de los refugiados y varios de estos últimos han optado por ella durante el año pasado en determinadas zonas de Africa. Mas, la integración local ha seguido siendo la resolución principal para los refugiados en quienes se ocupa el Alto Comisionado. El reasentamiento merced a la migración desempeña hoy día un importante papel en varios países europeos.

4. En la esfera de la protección jurídica existen también motivos de satisfacción: el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados ha sido transmitido por el Secretario General a los Estados para que éstos se adhieran al mismo y ya hay indicios de que varios Estados se proponen hacerlo. El Protocolo entrará en vigor inmediatamente.

5. El financiamiento de los programas del ACNUR sigue planteando graves dificultades. El Alto Comisionado confía en que, conforme a la resolución 2197 (XXI) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1966, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los de los organismos especializados podrán aumentar su participación financiera en las actividades del ACNUR y darán una respuesta favorable al llamamiento que les fue dirigido en mayo de 1967.

6. Los resultados alentadores de la campaña de recaudación de fondos organizada en 1966 por las organizaciones voluntarias en los países europeos y en algunos países de ultramar, a favor principalmente de los refugiados de Africa y Asia, demuestran que millones de personas conocen la situación de los refugiados. El Alto Comisionado espera que los gobiernos realicen un esfuerzo análogo para alcanzar cabalmente el objetivo fijado por el Alto Comisionado en el programa actual, que ha de responder a las necesidades básicas de los refugiados, con las contribuciones gubernamentales.

7. Las funciones del ACNUR como intermediario de la buena voluntad, se han visto ampliadas aún más como consecuencia del carácter puramente humanitario de sus actividades. Gracias al efecto combinado de la protección internacional y la asistencia social más la participación de otros miembros de la comunidad internacional, el Alto Comisionado espera poder seguir acercándose a su objetivo principal, es decir, lograr soluciones permanentes a los problemas de los refugiados.

COOPERACION INTERNACIONAL EN FAVOR DE LOS REFUGIADOS

A. Observaciones generales

8. La labor de asistencia a los refugiados ha dependido en gran parte, durante muchos años, de la estrecha cooperación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales, así como del apoyo y la buena voluntad de las personas interesadas en la ayuda humanitaria. Gracias a sus esfuerzos concertados se está creando un auténtico espíritu de solidaridad internacional que ha permitido responder rápidamente a las necesidades urgentes de los refugiados. Durante el período que abarca el estudio se ha prestado asimismo asistencia a un considerable número de refugiados gracias al empeño de los gobiernos, las organizaciones internacionales y el público de los propios países. No obstante, aún quedan muchos problemas por resolver, y el Alto Comisionado confía en que se mantendrá indefectiblemente el progreso efectivo logrado en materia de cooperación internacional, y, en particular, que será cada día mayor el número de gobiernos dispuestos a compartir la grave responsabilidad asumida por la comunidad internacional de prestar ayuda a los refugiados.

B. Cooperación con los gobiernos y las autoridades locales

9. El período abarcado por el presente informe se ha caracterizado nuevamente por los crecientes contactos establecidos entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y los gobiernos y autoridades locales de los países donde residen los refugiados. El Alto Comisionado, como hizo constar anteriormente, concede gran importancia al apoyo que puedan y deseen prestar los gobiernos a la labor de asistencia a los refugiados, habida cuenta de que tanto la condición jurídica como el bienestar social de esas personas dependen mucho del interés que se tomen las autoridades gubernamentales y locales en su porvenir.

10. La preocupación que muchos gobiernos muestran por los refugiados se puso claramente de manifiesto durante la celebración del Día de las Naciones Unidas, en 1966, dedicado, como se recordará, a esta causa, en conformidad con la resolución 2038 (XX) de la Asamblea General. Hubo actos en casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y a ellos concurren jefes de Estado, miembros y altos funcionarios del gobierno, muchos de los cuales aprovecharon la ocasión para subrayar uno o varios aspectos de los problemas de los refugiados y señalar su situación a la atención de la comunidad mundial, además de poner de relieve la labor que realiza en favor de ellos el ACNUR y la necesidad de apoyar esa labor.

11. Durante el período que abarca el estudio, el Alto Comisionado realizó nuevas visitas a los gobiernos de más de 20 países para discutir los problemas de

los refugiados con las autoridades pertinentes. De este modo pudo obtener información de primera mano sobre la situación de los refugiados en los países de asilo y residencia, así como presentar a los miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado informes fidedignos que facilitaron la tarea de ese organismo a la hora de tomar decisiones.

12. Los representantes del Alto Comisionado y las oficinas locales siguen manteniendo un estrecho contacto con los gobiernos y las autoridades locales. Se ha puesto sumo empeño en consolidar esta representación en las regiones donde el problema ha cobrado mayor alcance, especialmente en Africa. Desde su último informe a la Asamblea General, el Alto Comisionado ha inaugurado oficinas locales en la República Centroafricana y en Zambia, y su representante en el Senegal también ha sido acreditado ante las autoridades de Gambia.

13. La ampliación de la labor en Africa ha obligado asimismo al Alto Comisionado a inaugurar una oficina regional de enlace en Addis Abeba.

C. Cooperación con miembros del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales

14. Durante el período que abarca el estudio se ha hecho un progreso considerable en materia de cooperación con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas. Los resultados de dicha cooperación han sido particularmente importantes por lo que hace a la ejecución de los programas del ACNUR para el asentamiento de los refugiados africanos en el sector agrícola, y a la asistencia prestada a los refugiados en materia de educación.

15. La necesidad de una acción concertada de parte del ACNUR y de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas con objeto de ayudar a los refugiados a asentarse en las comunidades rurales de las regiones en desarrollo se reconoce desde hace cierto tiempo. En su 16º período de sesiones, celebrado en octubre de 1966, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado para los Refugiados prestó especial atención a esta cuestión y adoptó una decisión en la que, entre otras cosas, se expresaba el deseo de que, en la medida de lo posible, se incluyera en los proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) una disposición relativa al asentamiento de los refugiados, se invitaba a los miembros de los organismos especializados a que tomaran nota de las necesidades concretas de los refugiados en los países en desarrollo y se pedía a los gobiernos que contribuyeran al desarrollo de los programas de asistencia que tuvieran en cuenta las necesidades de los refugiados. El Comité Ejecutivo convino asimismo, en el mismo período de sesiones, en que el Alto Comisionado debería abrir una cuenta con fines de educación que le per-

mitiera recibir contribuciones voluntarias para prestar asistencia a los refugiados en materia de formación. A este respecto se ha desarrollado una cooperación más estrecha con la UNESCO y se ha aprobado en principio un memorando de entendimiento entre el ACNUR y la UNESCO respecto de la aplicación de medidas prácticas.

16. La propia Asamblea General reconoció la importancia de la cooperación entre las diversas organizaciones para la labor del ACNUR, al aprobar la resolución 2197 (XXI) en que solicitó del Alto Comisionado que siguiera buscando soluciones a los problemas de los refugiados.

17. Desde entonces, el Alto Comisionado y el Administrador del PNUD han sostenido un intercambio de ideas, en el curso del cual se reconoció que los proyectos para el asentamiento de los refugiados en África estaban en muchos sentidos estrechamente vinculados a la ayuda multilateral del PNUD en materia de desarrollo, y se convino en que, siempre que fuera factible, el PNUD prestaría apoyo al ACNUR en relación con los proyectos que afectan por igual a los refugiados y a la población local y cuya ejecución es requerida por el gobierno del país interesado. La Oficina del Alto Comisionado estuvo representada en el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se celebró en Ginebra del 5 al 27 de junio de 1967.

18. Entre el ACNUR, por una parte, y los representantes del PNUD y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, por otra, se han preparado acuerdos más detallados, que ya se están llevando a la práctica, sobre una estrecha coordinación. Como se explica más detenidamente en la sección B del capítulo III a continuación, que trata de la asistencia que se presta a los refugiados africanos, en Burundi se está poniendo en práctica, gracias a los esfuerzos concertados del Gobierno de Burundi, el ACNUR, el PNUD, la OIT, la FAO y el Programa Mundial de Alimentos, un proyecto de gran amplitud destinado a consolidar el asentamiento de los refugiados rwandeses. En la República Centroafricana se hace también una planificación conjunta del ACNUR y los representantes de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, en relación con el asentamiento en ese país de un considerable número de refugiados. Prosigue la estrecha cooperación entre el ACNUR y el Programa Mundial de Alimentos, especialmente en beneficio de los refugiados que han llegado recientemente y para los cuales el Programa ha facilitado alimentos por valor de más de millón y medio de dólares.

19. De modo más general, el Alto Comisionado ha podido plantear los problemas a que hace frente su Oficina ante las juntas de varios organismos especializados que realizan una labor similar. La Oficina estuvo también representada en una reciente reunión de la Comisión Económica para África, cuya cooperación será sumamente útil especialmente por lo que respecta al asentamiento de los refugiados en África.

20. La Oficina ha seguido participando en los trabajos del Comité Administrativo de Coordinación y de su Comité Preparatorio, así como en otras reuniones con asistencia de diversas organizaciones, cuyos trabajos guardan relación con la labor del ACNUR. La Oficina ha desempeñado un papel activo en la preparación del informe del Secretario General sobre la utilización de los recursos humanos, en el cual se enfocan

los problemas de los refugiados en una perspectiva más amplia, puesto que no se considera a los refugiados meramente como a personas que precisan ayuda humanitaria y benéfica, sino también como un factor positivo en el desarrollo económico y social. El Alto Comisionado confía en que esta recomendación suscitará una reacción favorable entre los gobiernos de los miembros.

21. El Alto Comisionado desea señalar a la atención del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, para el caso de que quisieran tomar alguna medida, la recomendación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de que se invite al ACNUR a asistir a las reuniones de la Junta Consultativa Mixta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (véase el apéndice II, párr. 138).

22. La Oficina ha mantenido una estrecha cooperación con otras organizaciones intergubernamentales que, habida cuenta de su ubicación geográfica o de sus determinadas esferas de interés, están en situación de apoyar la labor del ACNUR.

23. Como se indica más detenidamente en el capítulo II *infra*, se han mantenido estrechos contactos entre el ACNUR y la Organización de la Unidad Africana (OUA), comprendidas algunas de sus comisiones, sobre todo por lo que hace a la condición jurídica de los refugiados en África. En particular, se han celebrado consultas sobre la forma que pudiera darse al proyecto de convención relativa al estatuto de los refugiados de África, preparado por el Comité de Expertos Jurídicos de los países de la Comisión de la OUA para los refugiados. En la reunión de la OUA celebrada en noviembre de 1966, se aprobó una resolución en la que se expresa el deseo de que dicha convención pase a ser un suplemento regional de la Convención de las Naciones Unidas relativa al estatuto de los refugiados, de 1951. Análogamente, se mantuvieron contactos con el Comité Jurídico Asiático-Africano, que se ocupa, entre otras cosas, en los derechos de los refugiados. También se ha mantenido la cooperación con la Organización de los Estados Americanos (OEA), principalmente en relación con ciertos problemas relativos a los derechos humanos.

24. En cuanto a Europa, se han mantenido estrechas relaciones con el Consejo de Europa. A raíz de un discurso pronunciado por el Alto Comisionado ante la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa en su período de sesiones celebrado en octubre de 1966, la Asamblea aprobó una resolución en la que se comprometía a seguir apoyando la labor del ACNUR, tanto por lo que hace a los refugiados europeos como en cuanto a los nuevos grupos de refugiados. La Asamblea siguió mostrando interés en la integración definitiva de los refugiados europeos en el ámbito de los países miembros del Consejo de Europa. La Oficina ha cooperado como de costumbre con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión de la Comunidad Económica Europea y la Comisión Internacional del Estado Civil, todas las cuales pueden contribuir al mejoramiento de la condición de los refugiados.

D. Relaciones con las organizaciones voluntarias y otras organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de los refugiados

25. La contribución de las organizaciones voluntarias y otras organizaciones no gubernamentales que actúan

en favor de los refugiados, que siempre ha sido muy importante, va adquiriendo más importancia a medida que sobre ellas, como también sobre los gobiernos, recae una mayor responsabilidad por la asistencia a los refugiados europeos. Al propio tiempo aumenta el número de organizaciones voluntarias que prestan atención a África y Asia y que actualmente orientan sus esfuerzos hacia la asistencia a los refugiados de esos continentes.

26. Entre esas organizaciones hay varias que vienen a ser el instrumento práctico del ACNUR, por lo que desempeñan funciones sumamente importantes. Otras aportan ayuda financiera a los programas del ACNUR y, gracias a sus donaciones en metálico o en especie, ayudan con frecuencia a la Oficina a hacer frente a situaciones de urgencia imprevistas, y alivian por ende los sufrimientos humanos con su oportuna intervención. Cabe poner de relieve uno de los aspectos de la labor de las organizaciones voluntarias, es decir, los servicios de asesoramiento prestados, a base continua, a los refugiados. Gracias al asesoramiento y a la asistencia de los consultores, los refugiados suelen disfrutar de toda la asistencia social existente, y con frecuencia logran establecerse por su cuenta sin tener que recurrir a los proyectos de asistencia.

27. Debería mencionarse especialmente a los miembros del personal de las organizaciones voluntarias, como también a los misioneros, que comparten a menudo la vida cotidiana del refugiado en regiones remotas. Gracias a esos contactos, las organizaciones pueden hacer una justa estimación de las necesidades

de los refugiados; por consiguiente, sus informes son de gran valor para la Oficina, pues le permiten evaluar los resultados logrados y las necesidades a que debe hacerse frente. Del mismo modo, las organizaciones constituyen con frecuencia un vínculo entre la comunidad internacional y sus miembros integrantes — los hombres y mujeres que apoyan a las mismas y, a través de ellas, se hacen cargo de la situación de los refugiados.

28. Esto se ha puesto sobre todo de manifiesto durante la Campaña Europea de 1966, en favor de los Refugiados. Como se recordará, su Alteza Real el Príncipe Bernhard de los Países Bajos aceptó la presidencia del Grupo de Trabajo de las organizaciones voluntarias que organizaron la campaña. Cada una de estas organizaciones aportó a la campaña el interés y la buena voluntad de otras muchas organizaciones y de sus miembros. Esta campaña, cuyos detalles figuran en el capítulo IV *infra*, constituye una prueba sorprendente del papel que pueden desempeñar las organizaciones voluntarias en la labor de asistencia internacional, sobre todo en la esfera humanitaria.

29. Por último, cabe mencionar la creciente importancia que corresponde al Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, organismo que agrupa a las organizaciones que trabajan en favor de los refugiados y que se ocupa en los problemas de emigración y desarrollo. El Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias coordina las actividades de estos organismos y constituye un nexo de valor inestimable entre ellos y la comunidad internacional.

CAPÍTULO II

PROTECCION INTERNACIONAL

A. Observaciones generales

30. Por su resolución 2197 (XXI), relativa al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Asamblea General pide al Alto Comisionado que siga proporcionando protección internacional a los refugiados de quienes puede ocuparse dentro de la esfera de su competencia, y que promueva la búsqueda de soluciones permanentes para sus problemas. El Alto Comisionado ha continuado su labor básica de protección internacional, cuyo alcance se amplió aún más en el período que se examina con la suma de nuevas responsabilidades, en particular en algunas regiones de África.

31. En el presente informe sólo pueden destacarse las principales actividades y las líneas generales de la evolución registrada en el complicado campo de la protección internacional. Esta labor constante, que reviste un carácter jurídico y humanitario a la vez, es tan diversa y compleja como lo son los problemas de los propios refugiados.

32. La aprobación de la resolución 2198 (XXI) de la Asamblea General, relativa al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, es el acontecimiento más importante registrado en el campo de la protección internacional durante el período que se examina. De conformidad con dicha resolución, el Secretario General ha transmitido a los Estados el texto del Protocolo

a fin de que puedan adherirse a él. El Protocolo amplía el alcance *ratione personae* de la Convención de 1951 al suprimir la fecha límite del 1° de enero de 1951 prevista en la definición del término "refugiado" contenida en el párrafo 2 de la sección A del artículo 1 de la Convención. El Protocolo da a la Convención un carácter más universal y concretamente la hace aplicable a nuevos grupos de refugiados. Además, armoniza el alcance personal de la Convención con el del Estatuto de la Oficina.

33. El Alto Comisionado fomentará las adhesiones al Protocolo en conformidad con el Estatuto. Le ha sido grato enterarse recientemente de que varios Estados han manifestado su intención de adherirse al Protocolo y tiene grandes esperanzas de que muchos Estados lleguen a ser parte en este importante instrumento jurídico.

34. A medida que aumentaba el número de refugiados en África, la Oficina hubo de concentrar mayores esfuerzos en los correspondientes problemas de protección. El período que se examina se ha caracterizado por el número creciente de casos individuales de refugiados africanos que planteaban problemas de protección internacional, en particular en materia de asilo, residencia, permisos de trabajo y expedición de documentos de viaje. Siempre que se le pide, la Oficina procura asesorar a los gobiernos respecto de las medidas que exigen los problemas jurídicos ocasionados por

la presencia de refugiados en sus territorios. Cada vez que surgieron dificultades para los refugiados, el ACNUR, por conducto de sus representantes y mediante visitas de funcionarios de la Sede, examinó los problemas con las autoridades competentes para tratar de solucionarlos.

35. Los gobiernos de los países africanos han demostrado un interés cada día mayor por la situación jurídica de los refugiados en dicho continente, y han dedicado reuniones importantes al examen de los problemas correspondientes. Las decisiones adoptadas en tales reuniones ponen de relieve la necesidad de evitar el riesgo de que los problemas de los refugiados se conviertan en motivo de razonamiento entre los gobiernos interesados. En estas decisiones se han reconocido asimismo los principios de la repatriación voluntaria y de la no devolución.

36. La Oficina ha seguido contando con el apoyo de la Organización de la Unidad Africana en su actuación para la protección de los refugiados. También ha proseguido la cooperación con otras organizaciones regionales con miras a adoptar medidas para mejorar el estatuto de los refugiados y elaborar instrumentos en su favor. Cabe mencionar al respecto el apoyo constante del Consejo de Europa, así como la aprobación de algunos principios relativos a los derechos y el trato de los refugiados por el Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano.

37. En términos generales, se reconoce cada día más la condición especial de los refugiados y la significación que para ellos tiene el derecho de asilo. En el período que se examina ese reconocimiento se ha reflejado en nuevas adhesiones a instrumentos internacionales de interés especial para los refugiados, en la preparación de instrumentos para la protección de los refugiados y, en el plano del derecho interno, en la entrada en vigor en varios países, de leyes con disposiciones especiales para los refugiados y en la iniciación de tal legislación en otros países.

38. La continuación de las actividades de asistencia jurídica del ACNUR en cumplimiento de su programa anual, gracias a lo cual se ha podido financiar con medios limitados el asesoramiento jurídico y la ayuda a los refugiados, constituye un complemento importante de las actividades de protección de la Oficina. Asistiendo a un refugiado en particular para resolver sus problemas jurídicos se promueve la integración o el reasentamiento de los refugiados y se ayuda por tanto a cada uno a encontrar soluciones permanentes.

39. Por lo que respecta a la indemnización de refugiados, la conclusión de un nuevo acuerdo entre el ACNUR y el Gobierno de la República Federal de Alemania fue un acontecimiento de suma importancia. Este acuerdo, que llena una laguna en los actuales arreglos respecto a la indemnización de los refugiados que sufrieron la persecución del régimen nacional socialista, faculta al Alto Comisionado para adoptar medidas de asistencia a las víctimas de persecuciones por motivos de nacionalidad que no han podido ampararse en la legislación y en los acuerdos vigentes en este campo.

B. Instrumentos jurídicos intergubernamentales

40. Una de las principales bases para la protección internacional de los refugiados la constituyen los instrumentos internacionales concertados expresamente en

su favor, el más importante de los cuales es la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y los que comprenden cláusulas relativas a los refugiados o les benefician en algún otro sentido. El ACNUR ha continuado estimulando la adhesión de otros Estados a esos instrumentos.

CONVENCIÓN DE 1951 SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS

41. El número de partes en la Convención de 1951 aumentó a 51¹ en el período que se examina; en mayo de 1966 el Gobierno de Kenia depositó ante el Secretario General su instrumento de adhesión y en septiembre de 1966 el Gobierno de Gambia hizo una declaración al Secretario General en el sentido de que se consideraba obligado por la Convención, cuya aplicación se extendía a su territorio antes de la independencia. Ambos Estados aceptaron la condición alternativa de "acontecimientos ocurridos antes del 1° de enero de 1951 en Europa o en otro lugar" mencionados en la sección B del artículo 1 de la Convención.

42. En diciembre de 1966 el Gobierno de la Costa de Marfil, mediante declaración, amplió sus obligaciones en virtud de la Convención al aprobar la fórmula "acontecimientos ocurridos antes del 1° de enero de 1951, en Europa o en otro lugar".

43. Varios otros Estados están dando seria consideración a la idea de adherirse a la Convención. En particular, el Gobierno del Canadá ha indicado en su Libro Blanco sobre Inmigración, publicado en el otoño de 1966, su propósito de adhesión; y ha señalado que quizá convenga establecer una comisión, que colaboraría estrechamente con el ACNUR, para determinar la eligibilidad de los refugiados.

RETIRO DE RESERVAS

44. En noviembre de 1966 el Gobierno de Suecia comunicó al Secretario General que había retirado su reserva al párrafo 2 del artículo 24 de la Convención, relativo a la seguridad social, y que había modificado en favor de los refugiados sus reservas al apartado b) del párrafo 1 del mismo artículo. El Gobierno de Suecia retiró simultáneamente sus reservas en cuanto a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.

PROTOCOLO SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS

45. El 31 de enero de 1967, el Presidente de la Asamblea General y el Secretario General firmaron una copia auténtica del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados destinado a ampliar el alcance personal de la Convención de 1951. El texto del Protocolo fue transmitido por el Secretario General a los gobiernos el 10 de marzo.

¹ Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Búndi, Camerún, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guinea, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Kenia, Liberia, Liechtenstein, Luxemburgo, Marruecos, Mónaco, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Federal de Alemania, República Unida de Tanzania, Santa Sede, Senegal, Suecia, Suiza, Togo, Túnez, Turquía, Yugoslavia.

46. El texto del proyecto de protocolo, basado en un proyecto preparado por el Coloquio sobre los aspectos jurídicos de los problemas de los refugiados — mencionado en el informe del año pasado — y en el que se tenían en cuenta las observaciones formuladas por los gobiernos, fue presentado al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 16º período de sesiones, celebrado en octubre y noviembre de 1966. El Comité Ejecutivo expresó el deseo de que el Alto Comisionado presentara el proyecto de protocolo, modificado a la luz de los debates habidos en el Comité, a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social y en forma de adición al informe anual del Alto Comisionado a la Asamblea General. El Consejo tomó nota con aprobación de la adición y la transmitió a la Asamblea.

47. En su resolución 2198 (XXI), de 16 de diciembre de 1966, la Asamblea General tomó nota del Protocolo y pidió al Secretario General que transmitiera su texto a los Estados Partes en la Convención y a los Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados a fin de que pudieran adherirse al mismo. La entrada en vigor del Protocolo requiere la adhesión de seis Estados.

ACUERDO RELATIVO A LOS MARINOS REFUGIADOS

48. En octubre de 1966 Italia se adhirió al Acuerdo mencionado *supra*, cuya vigencia reconocen ahora 15 Estados². En su reciente Libro Blanco el Gobierno del Canadá expresó su propósito de adherirse a dicho instrumento. En colaboración con el Gobierno de los Países Bajos, la Oficina ha seguido facilitando servicios de asesoramiento a los marinos refugiados en el puerto de Rotterdam. En 1966 se celebraron entrevistas con unos 420 marinos refugiados, y en los casos necesarios se les dio asesoramiento sobre el procedimiento para regularizar su situación, conforme al acuerdo, y también para obtener los debidos documentos de viaje.

ACUERDO EUROPEO SOBRE LA SUPRESIÓN DE LOS VISADOS PARA LOS REFUGIADOS

49. En diciembre de 1966 el Gobierno de Suiza depositó en poder del Consejo de Europa su instrumento de adhesión al citado acuerdo; así pasó a ser el undécimo Estado³ en adherirse a dicho Acuerdo, que permite a los refugiados poseedores de documentos de viaje, expedidos de conformidad con la Convención de 1951 o el Acuerdo de Londres de 15 de octubre de 1946, visitar otros países siempre que su visita no exceda de tres meses y que no tenga por objeto la obtención de un empleo.

OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE AFECTAN A LA CONDICIÓN DE LOS REFUGIADOS

50. Trinidad y Tabago se adhirió a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas, con lo cual se eleva a 18 el número de los Estados partes en ella. España y Bélgica se adhirieron a la Convención sobre

² Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Mónaco, Marruecos, Noruega, Países Bajos, Portugal, República Federal de Alemania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza y Yugoslavia.

³ Los siguientes Estados son partes del Acuerdo: Bélgica, Dinamarca, Francia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, República Federal de Alemania, Suecia y Suiza.

la Obtención de Alimentos en el Extranjero, con lo cual el número de Estados partes en ella se eleva ahora a 29. Italia, que ya era parte en la Convención Universal sobre Derechos de Autor, se ha adherido ahora al Protocolo número 1 de dicha Convención, que hace extensivos los beneficios de la Convención a los refugiados y los apátridas.

C. Asilo

51. Como se ha explicado en informes precedentes, la cuestión del asilo constituye la base de todas las actividades en favor de los refugiados. Durante el año objeto del presente informe, distintos Estados de muchas partes del mundo han dado asilo a un número considerable de nuevos refugiados, y puede afirmarse que el principio de la no devolución es universalmente reconocido. Una actividad básica y constante de la Oficina consiste en asegurarse de que jamás sea devuelto ningún refugiado auténtico a un país en el que tema ser perseguido, ni se le niegue la entrada en un país a refugiado alguno. La Oficina ha seguido de cerca la acción internacional relacionada con los aspectos jurídicos del derecho de asilo, sobre los cuales pueden señalarse los acontecimientos indicados a continuación.

ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL

52. La Asamblea General ha tenido ante sí, desde su decimoséptimo período de sesiones, la cuestión de una declaración sobre el derecho de asilo, examinada previamente por la Tercera Comisión y remitida en 1965 a la Sexta Comisión de la Asamblea General, que la estudió en noviembre y diciembre de 1966. La Sexta Comisión creó un grupo de trabajo y éste preparó un proyecto de declaración sobre el asilo territorial basado en el proyecto aprobado por la Comisión de Derechos Humanos, y en el preámbulo y el artículo 1 aprobados por la Tercera Comisión. En su resolución 2203 (XXI) de 16 de diciembre de 1966, la Asamblea pidió al Secretario General que transmitiera a los Estados Miembros el texto de este proyecto de declaración, junto con el informe del grupo de trabajo, para que prosiguieran su estudio y se incluyera este tema en el programa provisional de la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones, con miras a la adopción definitiva de una declaración.

53. En una reunión del Comité de Expertos en Derechos Humanos del Consejo de Europa, celebrada en diciembre de 1966, en la que el ACNUR estuvo representado por un observador, se examinó la cuestión del derecho de asilo. El Comité de Ministros del Consejo examinará en 1967 el informe del Comité de Expertos.

54. En su octavo período de sesiones, el Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano formuló varios principios relativos al trato de los refugiados, incluso un artículo sobre el asilo que enuncia los principios de la devolución y del asilo temporal.

ACCIÓN NO GUBERNAMENTAL

55. Un representante de la Oficina asistió a una reunión del International Collegium Fridtjof Nansen celebrada en Viena en junio y julio, y dedicada a los problemas que se plantean los países de primer asilo y a los procedimientos que rigen la concesión de asilo.

56. Un representante de la Oficina asistió también como observador de las Naciones Unidas y del ACNUR a una Conferencia de la Asociación de Derecho Inter-

nacional celebrada en Helsinki en agosto de 1966, en la cual se examinó, entre otros asuntos, el tema "Aspectos jurídicos del problema de asilo".

MEDIDAS ADOPTADAS EN DIVERSOS PAÍSES

57. Siguiendo una recomendación de la reunión de Ministros de Asuntos Jurídicos del Commonwealth, celebrada en Londres en abril y mayo de 1966, sobre la modificación de la Ley de Delincuentes Evadidos de 1881, el Parlamento de Australia aprobó la Ley de Extradición de 1966 (países del Commonwealth). Con arreglo a dicha ley queda excluida la entrega de personas, dentro del Commonwealth, en los casos, entre otros, en que las personas afectadas pudieran, al ser procesadas, ser tratadas con prejuicios, castigadas o detenidas, o sufrir limitaciones en su libertad personal, por motivos de su raza, religión, nacionalidad u opiniones políticas. En el Parlamento del Reino Unido se presentó un proyecto de ley sobre delincuentes evadidos que contiene disposiciones análogas. La Ley de Extradición (Estados extranjeros) aprobada en Australia al mismo tiempo que la Ley de Extradición (países del Commonwealth) contiene disposiciones análogas respecto a la extradición a Estados ajenos al Commonwealth.

58. El ACNUR presentó un memorando e hizo verbalmente deposición ante el Comité del Reino Unido encargado de estudiar los derechos de apelación y otros recursos de los extranjeros y ciudadanos del Commonwealth a quienes se niegue la admisión o se les exija la salida del país. Se prevé, entre otras cosas, una información detallada sobre la aplicación del principio de la no devolución, así como sobre los procedimientos adoptados en diversos países para determinar la condición de refugiado con arreglo a la Convención de 1951.

59. Cabe mencionar los informes recibidos respecto de un acuerdo entre las autoridades portuguesas de Macao y las autoridades de la provincia china de Kwantung sobre la devolución de las personas que tratan de entrar en Macao desde China. Para tratar de este problema, el Alto Comisionado se ha puesto en contacto con las autoridades portuguesas a cuya atención ha señalado esos informes y el principio universalmente aceptado de la no devolución de los refugiados. La Oficina sigue estudiando atentamente la evolución de este asunto.

D. Reconocimiento de la condición de refugiado

60. La Oficina del ACNUR continuó cooperando con los gobiernos sobre los problemas relacionados con el reconocimiento de la condición de refugiado y por lo que respecta a determinar qué personas tienen derecho a ser consideradas como refugiados, según prevé la Convención de 1951 y conforme a procedimientos que varían de un país a otro. Así pues, en algunos países se confía al ACNUR la misión de determinar la condición del refugiado. En otros países la Oficina participa en los procedimientos relacionados con dicha determinación o actúa en calidad de asesor u observador.

61. En el Senegal las autoridades se proponen crear un órgano especial encargado de determinar la condición de refugiado.

62. En ciertos otros países, sobre todo en aquellos en que el ACNUR ha establecido dependencias recientemente, las autoridades nacionales consultan con carácter oficioso al representante acerca de las cuestio-

nes relacionadas con la determinación de la condición de refugiado.

E. Medidas legislativas nacionales en favor de los refugiados

63. Como lo ha hecho anteriormente, la Oficina ha mantenido contactos con las autoridades oficiales de muchos países que generosamente han admitido refugiados en su territorio y ha seguido los acontecimientos en el campo jurídico y administrativo que repercuten en la situación de los refugiados. A continuación se indican algunas de las medidas adoptadas en favor de los refugiados.

64. En Australia se han propuesto medidas legislativas en virtud de las cuales los inmigrantes podrán percibir prestaciones de vejez, invalidez o viudez en igualdad de condiciones con los nacionales de Australia. Hasta la fecha tales beneficios no se concedían a los no australianos como un derecho basado en una disposición legal, sino con carácter discrecional. Los inmigrantes asentados en Australia con carácter permanente tienen ya derecho, lo mismo que los nacionales de Australia, a subsidios para los hijos, así como a prestaciones de desempleo, enfermedad, sepelio, rehabilitación y maternidad.

65. El Gobierno de Austria está preparando, para presentarlo al Parlamento, un proyecto de ley federal relativo al derecho de residencia en Austria de las personas que soliciten que les sea reconocida su condición de refugiados conforme a la Convención de 1951.

66. Las autoridades belgas han adoptado medidas en cuya virtud los refugiados pueden actualmente solicitar, por su cuenta, el permiso de trabajo modelo "A". Hasta la fecha la solicitud debía ser presentada por el empleador. El permiso de trabajo modelo "A" se concede a los refugiados que hayan residido tres años en Bélgica y autoriza al poseedor a desempeñar todo tipo de trabajo, con cualquier empleador y por tiempo ilimitado. Con esta medida se resuelven las dificultades que planteaba para el trabajador refugiado el hecho de corresponder al empleador la gestión para obtener el correspondiente permiso antes de contratarlo.

67. El Ministerio de Educación de Bélgica ha preparado un proyecto de ley por el que se exime a los refugiados de ciertos requisitos relacionados con el reconocimiento de títulos y grados académicos. Con arreglo a este proyecto de ley los refugiados que hubiesen obtenido títulos universitarios en el extranjero pueden obtener su reconocimiento en Bélgica si cumplen los requisitos establecidos en la legislación belga, independientemente de los requisitos relativos a la reciprocidad. Además a los refugiados que hubiesen obtenido diplomas de una universidad belga se les podrán reconocer los mismos, con arreglo al procedimiento establecido, y ello les autorizará a ejercer sus profesiones respectivas sin necesidad de poseer la nacionalidad belga.

68. En diciembre de 1966 el Presidente de la República Democrática del Congo firmó un decreto por el que se revocaron dos decretos promulgados en 1964, que disponían la expulsión de los extranjeros de determinadas categorías, incluidos los refugiados, y la incautación de sus bienes. Si bien estos decretos no se aplicaban sistemáticamente, sin su revocación no hubiera sido posible ejecutar plenamente el proyecto OIT/ACNUR para la integración y el desarrollo de una zona en beneficio de los refugiados rwandeses.

69. El 1° de enero de 1967 entró en vigor una nueva Ley de Extranjeros en los Países Bajos. Esta Ley, y un Real Decreto de aplicación, de fecha 19 de septiembre de 1966, así como una orden ministerial de 22 de septiembre de 1966, contienen disposiciones especiales sobre la admisión de los refugiados, la concesión de asilo y el reconocimiento de la condición de refugiado.

70. El Gobierno del Reino Unido ha decidido eximir del pago de derechos de visado a los poseedores de documentos de viaje para refugiados expedidos por cualquier Estado miembro del Consejo de Europa que soliciten un visado de turista en un país miembro de dicho Consejo.

71. Conforme a la Ley Pública 89-732 del 2 de noviembre de 1966, la condición de los cubanos, definitiva o condicionalmente admitidos en los Estados Unidos con posterioridad al 1° de enero de 1959, puede equipararse a la de los "residentes permanentes". Para adquirir esa condición el refugiado tiene que haber residido en los Estados Unidos dos años como mínimo, además de reunir los requisitos para obtener un visado de inmigrante y los necesarios para la admisión en los Estados Unidos como residente permanente.

F. Mejoramiento de los derechos de los refugiados dentro del ámbito de los instrumentos jurídicos regionales

ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA: PROYECTO DE CONVENCIÓN RELATIVA AL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS DE AFRICA

72. En septiembre de 1966 se celebró en Addis Abeba una reunión del Comité de Expertos Jurídicos de los países de la Comisión de la OUA, en la cual se examinó y modificó el proyecto de convención relativa al estatuto de los refugiados de Africa. El ACNUR estuvo representado por un observador. El proyecto, en la forma enmendada por los expertos jurídicos, enuncia los tres principios humanitarios principales siguientes:

a) Que la concesión de asilo a los refugiados es un acto de carácter pacífico y humanitario que ningún Estado Miembro considerará como acto no amistoso;

b) Que ninguna persona será sometida por un Estado Miembro a medidas, como el rechazamiento en la frontera, la devolución o la expulsión, que obliguen a tal persona a regresar a un territorio en donde peligran su vida, su integridad física o su libertad, o a permanecer en él, por los motivos expuestos en la definición de refugiado; y

c) Que ningún refugiado será repatriado en contra de su voluntad.

73. En la reunión de alto nivel de la OUA, celebrada en Addis Abeba del 31 de octubre al 6 de noviembre de 1966, se estudió un informe de la secretaria de la OUA sobre los problemas de los refugiados en Africa y en particular el texto del proyecto de convención relativa al estatuto de los refugiados preparado por el Comité de Expertos Jurídicos. La reunión aprobó una resolución por la que se tomó nota con satisfacción de los principios humanitarios enunciados en el proyecto de convención y se confirmó la decisión de la anterior reunión de alto nivel, efectuada en la conferencia de Accra en octubre de 1965, por la cual se pide a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho, que se adhieran a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. En la resolución se expresa el deseo de que el mencionado instrumento africano

se refiera a los aspectos concretos de los problemas de los refugiados en Africa, y llegue a ser un complemento regional eficaz de la Convención de 1951. Se pidió a los Estados Miembros que examinaran nuevamente el proyecto y formularan observaciones a la secretaria de la OUA. En la resolución se agradecen asimismo los esfuerzos realizados por el ACNUR para hacer universalmente aplicable la Convención de 1951, en particular respecto a Africa.

COMITÉ JURÍDICO CONSULTIVO ASIÁTICO-AFRICANO

74. En el octavo período de sesiones de dicho Comité, celebrado en Bangkok del 8 al 17 de agosto, el ACNUR estuvo representado por un observador. El Comité dedicó la mayor parte de sus sesiones al examen del tema de su programa referente a los derechos del refugiado, y aprobó ciertos principios relativos al trato de los refugiados. Aprobó una definición del término "refugiado" análoga a la contenida en la Convención de 1951, pero sin fijar fecha límite ni limitación geográfica.

75. El Comité también aprobó, sobre el asilo, un artículo en que se enuncian los principios de la no devolución y del asilo provisional. Se aprobaron otros artículos, referentes a las normas mínimas que deben regir el trato del refugiado y a la protección contra medidas de expulsión y deportación.

COMISIÓN INTERNACIONAL DEL ESTADO CIVIL

76. Un representante del ACNUR participó en un grupo de trabajo de la Comisión, mencionada *supra*, reunido en Estrasburgo en abril de 1966, así como en la reunión anual celebrada en Atenas en septiembre de 1966. La Comisión acordó preparar, en colaboración con el ACNUR, un instrumento relativo al reconocimiento de los certificados expedidos por los Estados Miembros conforme al artículo 25 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

77. La Oficina ha estado frecuentemente en contacto con la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, la cual estudia los problemas relacionados con los derechos humanos en los países de América, que en algunos casos tienen que ver directamente con el refugiado.

CONSEJO DE EUROPA

78. En su período de sesiones celebrado en abril de 1967, la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa aprobó una moción relativa a la integración de los refugiados en los países miembros del Consejo de Europa gracias a la facilitación del proceso de naturalización.

G. Indemnización hecha por la República Federal de Alemania

FONDO SUPLEMENTARIO DE INDEMNIZACIÓN DEL ACNUR

79. El Acuerdo concertado entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y la Oficina del Alto Comisionado, el 5 de octubre de 1960, se aplicaba a las personas que fueron perseguidas bajo el régimen nacional socialista por motivos de nacionalidad y eran refugiadas, con arreglo a la definición de la Convención

de 1951, el 1° de octubre de 1953, fecha límite fijada en las leyes sobre indemnización entonces vigentes en la República Federal. El Acuerdo preveía, entre otras cosas, la creación de un fondo que permitiera al Alto Comisionado hacer extensivas a este grupo de víctimas de la persecución las medidas de asistencia, siempre que no tuvieran derecho a indemnización en virtud de la Ley de Indemnización de Alemania.

80. Como ha indicado el Alto Comisionado en su precedente informe a la Asamblea General, el 18 de septiembre de 1965 se promulgó una Ley de Indemnización Final. Esta Ley dispone, entre otras cosas, que se conceda indemnización a las personas que no tenían derecho a ella a causa de la precitada fecha límite el 1° de octubre de 1953. El Alto Comisionado dio cuenta asimismo de sus deliberaciones con las autoridades alemanas sobre las medidas destinadas a ayudar a las personas perseguidas por motivos de nacionalidad que aún no estuvieren protegidas por la nueva legislación; esas medidas son análogas a las previstas en el Acuerdo de 1960 respecto de personas que eran refugiados el 1° de octubre de 1953. Durante el período que se examina fue posible, gracias a un canje de cartas entre la República Federal de Alemania y el Alto Comisionado en noviembre de 1966, lograr la conclusión satisfactoria de las deliberaciones; así el Gobierno Federal se comprometió a facilitar al Alto Comisionado la suma de 3.500.000 DM (875.000 dólares de los Estados Unidos) para medidas de asistencia a las personas que habían quedado al margen del Acuerdo de 1960 a causa del requisito de la fecha límite relativo a la condición de refugiados. Para llegar a esta cifra se calculó en mil, aproximadamente, el número de víctimas de la persecución que podrían tener derecho a tal asistencia. Con

arreglo a este acuerdo, el ACNUR estableció un fondo suplementario de indemnización.

81. El 1° de diciembre de 1966 se inició la aplicación del Acuerdo. Como fecha provisional para la conclusión de esta operación se fijó el 31 de diciembre de 1968, pero ello dependerá del número de solicitudes recibidas hasta el 30 de septiembre de 1967, fecha en que vence el plazo para recibir solicitudes con cargo al fondo suplementario de indemnización del ACNUR.

Artículo 1 del Acuerdo de indemnización de 5 de octubre de 1960

82. Respecto a la aplicación del artículo 1 del Acuerdo de indemnización de 1960, las autoridades competentes de la República Federal de Alemania habían recibido, hasta el 31 de marzo de 1967, 35.741 solicitudes; de ese total, 7.329 casos habían sido resueltos para dicha fecha. El número de decisiones positivas fue 1.264 y los pagos efectuados sumaron cerca de 58 millones de DM. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 3 del Protocolo del Acuerdo, el ACNUR ha continuado sus consultas con las autoridades alemanas para tratar de acelerar las decisiones sobre las solicitudes, y para resolver ciertas cuestiones surgidas con relación al derecho a indemnización de las personas que estuvieron sometidas a trabajos forzados y de aquellas de quienes se alega fueron miembros de grupos de resistencia.

83. Al concluirse el nuevo Acuerdo de indemnización se aseguró al Alto Comisionado que la creación del fondo de indemnización suplementaria no afectaría en absoluto la aplicación del artículo 1 del Acuerdo de 1960, en particular por lo que respecta a la cuestión de la indemnización de quienes hubiesen luchado en la resistencia o hubieren efectuado trabajos forzados.

CAPÍTULO III

ASISTENCIA MATERIAL A LOS REFUGIADOS

A. Observaciones generales

84. A medida que los grandes programas de ayuda a los "antiguos" refugiados europeos tocan a su fin, el programa anual corriente se ha convertido en el núcleo central del sistema de asistencia a los refugiados en más de 50 países. En consecuencia, unos 230.000 a 240.000 refugiados se han beneficiado de los proyectos de asistencia, los programas corrientes del ACNUR o de los proyectos financiados con cargo al Fondo de Emergencia en 1966. Debido al carácter catalizador de los programas corrientes para 1966, cuyo objetivo financiero se fijó al principio en 3.900.000 dólares, muchos más refugiados han recibido también asistencia de uno u otro tipo, que les ha ayudado a resolver sus problemas. El programa corriente, junto con el Fondo de Emergencia del ACNUR, que asciende a 500.000 dólares, ha hecho además posible la rápida intervención de la Oficina en varios nuevos casos en que la situación de los refugiados en Africa y Asia era penosa, y así han podido aliviarse sus sufrimientos desde el comienzo.

85. Uno de los acontecimientos significativos en 1966 ha sido la conclusión del programa de clausura de los campamentos en Europa, con lo que ha quedado resuelto uno de los problemas sociales y humanitarios más inquietantes de la postguerra. También se han rea-

lizado nuevos progresos en el asentamiento de los "antiguos" refugiados, y al mismo tiempo, el número de nuevos casos conocidos de refugiados europeos fue menor que en los años precedentes. Sin embargo, surgieron graves problemas en relación con los nuevos grupos de refugiados, particularmente en Africa, donde varios países han tenido que hacer frente a una nueva afluencia, mientras que en otros se trasladó a un número considerable de refugiados a nuevos lugares más al interior, con objeto de reasentarlos en la agricultura, lo cual requirió un mayor apoyo de la comunidad internacional. A fin de que la Oficina pueda hacer frente a estos nuevos problemas, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado decidió en su 16° período de sesiones aumentar de 3.900.000 a 4.168.650 dólares la suma aprobada como objetivo del programa para 1966.

86. En Africa, a fines de 1966, de un total de unos 730.000 refugiados, más de 190.000 estaban en vías de asentamiento con la ayuda del ACNUR, número que pasó a ser superior a 200.000 durante los primeros meses de 1967.

87. En 1966 se continuaron o completaron varios proyectos de los años precedentes, relativos principalmente a la integración local mediante el alojamiento o asentamiento en la agricultura. La suma de casi

3.860.000 dólares asignada en 1966 con cargo al programa corriente y al Fondo de Emergencia atrajo contribuciones auxiliares que ascendieron a 6.573.000 dólares. Estas contribuciones que, como se recordará, se aportan como contrapartida de la ayuda financiera de la comunidad internacional, alcanzaron en 1966 un nivel más alto que en 1965, a pesar de las dificultades económicas y financieras con que se enfrentaban algunos de los países que daban asilo a los refugiados. En la antedicha cantidad no están incluidos los suministros de víveres facilitados por el Programa Mundial de Alimentos, cuyo importe fue de más de 1.500.000 dólares, ni el valor de las tierras puestas a la disposición de los refugiados en Africa, de los servicios administrativos facilitados por los gobiernos y los colaboradores del ACNUR, ni tampoco la considerable asistencia bilateral prestada por algunos gobiernos. Deben mencionarse en particular los fondos especiales en fideicomiso, encomendados al ACNUR, o asignados por su conducto, para proyectos complementarios fuera del programa. Como se indica con mayor detalle en el anexo IV, en 1966 se financiaron con tales fondos varios proyectos por un valor de más de 610.000 dólares, incluidos otros de valor superior a 203.500 dólares para la ayuda a los refugiados en materia de enseñanza.

88. Al igual que en anteriores ocasiones, se ofrecieron a los refugiados tres soluciones: la repatriación voluntaria, el reasentamiento mediante la migración a otro país o la integración local. Se dieron a los refugiados todas las facilidades posibles para que volvieran a sus países de origen. Las autoridades de estos países y las de los países de asilo celebraron reuniones a fin de facilitar la repatriación voluntaria de los refugiados, o, como alternativa, su asentamiento en zonas adecuadas del país de acogida. El ACNUR se ofreció de nuevo a contribuir al financiamiento de la repatriación cuando no se contara con la ayuda de otras fuentes. De los más o menos 27.000 refugiados que regresaron a sus países de origen en 1966, en su mayor parte africanos, el ACNUR ayudó con este fin a 1.250, para lo que desembolsó 15.651 dólares con cargo al programa de 1966, según se indica más detalladamente en el anexo II al presente informe. Hay todavía muchos miles de refugiados en Africa cuya repatriación se espera tan pronto como se haya restablecido la normalidad en sus países de origen. En espera de su regreso, los países de asilo les han dispensado una acogida hospitalaria y, en casos necesarios, prestado ayuda financiera con fondos internacionales.

89. Si un refugiado decide renunciar a las posibilidades que se le ofrecen de repatriación voluntaria, se le presta asistencia, si la necesita, por conducto del programa del ACNUR, a petición del gobierno del país de asilo.

90. El reasentamiento mediante la migración siguió siendo una solución satisfactoria, especialmente para los refugiados en Europa. Varios países de inmigración han mantenido su generosa política de admisión y ayudado así a varios millares de refugiados, incluso a algunos físicamente impedidos, a iniciar una nueva vida.

91. Como hasta ahora, la integración en los países de asilo y de residencia permanente ha demostrado ser una solución eficaz para la gran mayoría de los refugiados. Pese a las nuevas llegadas de refugiados a algunos países, se han realizado considerables progresos en esta esfera. En varios países de Europa se logró la integración de cierto número de refugiados no asen-

tados, así como de otros recién llegados, en algunos casos espontáneamente y en otros con la ayuda limitada de fuentes internacionales. A fines de 1966, de un total aproximado de 190.000 refugiados en vías de integración local con ayuda del ACNUR, la mayor parte de ellos se encontraban en Burundi (46.000) y Uganda (47.000). Unos 134.000 seguían dependiendo a fines del año de las raciones de alimentos que se les entregaban. Sin embargo, casi todos se dedicaban ya a cultivar la tierra y, si la cosecha es buena, es posible que muchos de ellos no necesiten dichas raciones en el curso de 1967. Ha seguido mejorando asimismo la situación de los que han logrado bastarse a sí mismos. En muchos casos de asentamiento, la fase inicial ha ido seguida de la producción de cultivos vendibles, de la instalación de granjas avícolas y de un número cada vez mayor de otras actividades que, combinadas con el mejoramiento de la infraestructura, ayudan a los refugiados a consolidar su establecimiento y a crear comunidades rurales que también benefician a la población local. Se están adoptando otras medidas en ese sentido merced a la cooperación cada vez más íntima que ha ido desarrollándose entre el ACNUR y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, según se indica en el capítulo I *supra*. Entre los principales resultados de esta cooperación, deben mencionarse los obtenidos mediante la labor conjunta con el PNUD, la OIT, y la FAO en Burundi, y con la OIT en la provincia de Kivu del Congo, de los que se dan detalles en la sección B.

92. El asesoramiento siguió siendo una parte importante del programa, particularmente en lo que respecta a los refugiados que optaron por un tipo determinado de solución en consonancia con sus antecedentes o capacitación. Como se indica con mayor detalle en la sección C, las funciones de asesoramiento a los refugiados en varios países europeos se están transfiriendo gradualmente a las autoridades y organismos locales. En Africa, la necesidad de servicios de asesoramiento se está dejando también sentir en varias ciudades, en las que un número cada vez mayor de refugiados precisa ayuda para su asentamiento. En el programa de 1967 se ha incluido un proyecto con este propósito, a fin de facilitar servicios de asesoramiento a los refugiados en Dakar.

93. Se ha dedicado especial atención a la ayuda a los refugiados en materia de enseñanza, particularmente en Africa. En el programa corriente del ACNUR, la asistencia a la enseñanza primaria ha revestido la forma de ayuda a los refugiados para que ellos mismos construyeran escuelas provisionales, que solían estar dirigidas por organizaciones de beneficencia privadas o los propios refugiados. En los proyectos destinados a la consolidación del asentamiento de los refugiados pueden incluirse, es la medida de lo posible, medidas encaminadas a fomentar el establecimiento de escuelas primarias de un tipo medio semejante al existente en el país de recepción, en la inteligencia de que el gobierno interesado se hará cargo de dichas escuelas a su debido tiempo. Dada la importancia de esta cuestión para la integración de nuevos grupos de refugiados, y teniendo en cuenta los limitados medios disponibles en los países de asilo, el Comité Ejecutivo autorizó al Alto Comisionado a abrir una cuenta especial de educación, para la que se han recibido ya contribuciones. El objeto de esta cuenta es permitir que la Oficina reciba contribuciones voluntarias para financiar la enseñanza primaria de los refugiados, en la medida en que el programa no pueda absorber enteramente los gastos necesarios, para

fomentar la enseñanza secundaria y, hasta cierto punto, la universitaria. La UNESCO ha prometido su plena cooperación con el ACNUR en esta esfera. Más de 3.760 refugiados están ya percibiendo los efectos de esta cuenta, 2.770 de los cuales reciben enseñanza primaria, 788 enseñanza secundaria, 169 formación técnica y 40 siguen cursos universitarios. El costo total de esta campaña se calcula en 125.000 dólares. También se ha asignado una suma adicional de 80.000 dólares a diversos tipos de orientación profesional de los refugiados en Africa. El Alto Comisionado ha cooperado asimismo con la Sede de las Naciones Unidas y con la UNESCO en los programas de enseñanza destinados a los habitantes del Africa Sudoccidental y a los refugiados procedentes de los territorios bajo administración portuguesa.

94. Como en años anteriores, se ha prestado asistencia jurídica a bastantes refugiados, a fin de facilitarles su asentamiento permanente. En el programa para 1966 se incluyó una suma de 100.416 dólares para este tipo de asistencia, de la que se han beneficiado más de 5.000 refugiados.

95. A pesar del progreso logrado, es evidente que se necesitará más asistencia para seguir ayudando a los gobiernos a resolver los problemas que les plantean los refugiados. En consecuencia, el Comité Ejecutivo decidió aprobar como objetivo financiero la suma de 4.584.130 dólares para el programa corriente de 1967. Las asignaciones incluidas en este programa se detallan en el anexo V *infra*, así como algunas nuevas asignaciones cuya aprobación se pedirá al Comité en su 17º período de sesiones. Las decisiones tomadas por el Comité sobre estas asignaciones, así como sobre la modificación del objetivo financiero del programa de 1967, figuran en el informe sobre el 17º período de sesiones del Comité Ejecutivo, que se adjunta como apéndice al presente informe.

B. Asistencia a los refugiados africanos

BURUNDI

Refugiados rwandeses

96. El número de refugiados rwandeses, que a principios de 1966 se había calculado en 52.000, pasó a ser de 54.000 a fines del mismo año. Este acrecentamiento, que se explica tanto por la evolución demográfica como por la llegada de algunos refugiados que se encontraban en países vecinos, se ha compensado en parte con la repatriación voluntaria de unos 700 refugiados y con el reasentamiento de un centenar de ellos que han ido a reunirse con sus familiares en Tanzania o en Uganda. De esos 54.000 refugiados, 19.000 vivían en los asentamientos de Kayongozi, Kigamba y Muramba, en tanto que 27.300 se instalaban en Mugerá. Los demás estaban esparcidos por todo el país.

97. Como ha señalado el Alto Comisionado en su informe a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones, la sequía excepcional ocurrida a fines de 1965 dio por resultado una mala cosecha y, a principios de 1966, fue necesario adoptar medidas urgentes en los centros de Kayongozi, Kigamba y Muramba para combatir la desnutrición. El Programa Mundial de Alimentos suministró víveres por valor de 130.000 dólares y, merced a una suma de más de 15.500 dólares que con tal fin recibió el ACNUR, se pudo financiar, entre otras cosas, el transporte de esos víveres.

98. La situación mejoró considerablemente en el curso del año 1966. Los refugiados lograron subvenir a sus propias necesidades y pudo interrumpirse la distribución de víveres del Programa Mundial de Alimentos. El proyecto ACNUR/OIT de integración y desarrollo zonal que se está aplicando en las tres zonas desde 1964 ha permitido mejorar considerablemente la infraestructura de la región. Merced a este proyecto, se habían drenado 500 hectáreas de tierras pantanosas, 350 de las cuales se empezaron a cultivar en la estación seca de 1966; la producción agrícola había aumentado notablemente y estaban terminadas las construcciones previstas en los tres centros de asentamiento. Entre las demás obras realizadas deben también mencionarse la conclusión de los trabajos de conducción de agua, la puesta en marcha de una barca de pasaje en el río Ruvubu y la instalación de talleres.

99. A fines de 1966 se había asignado la mayor parte de los 317.000 dólares previstos para el proyecto ACNUR/OIT (160.000 de los cuales correspondían a un programa anterior del ACNUR). Además, en el mismo año se terminaron varios proyectos anteriores para la construcción de ocho escuelas primarias, de dos dispensarios y de viviendas para el personal docente y médico necesario. Durante el año escolar de 1965-66, han asistido a estas escuelas 1.338 hijos de refugiados rwandeses, así como de algunos burundi. Las escuelas y los dispensarios están administrados por el Gobierno de Burundi.

100. También se han realizado considerables progresos en Mugerá, donde se hallan de más de 27.000 refugiados rwandeses. Debido a su llegada relativamente reciente, una gran parte de estos refugiados necesitaban asistencia alimentaria que les ha sido proporcionada mediante el Programa Mundial de Alimentos por valor de más de 1.550.000 dólares, parte de la cual se distribuirá en 1967. Gracias a los esfuerzos conjuntos del Gobierno de Burundi, de la Asociación Internacional para el Desarrollo Rural Ultramar y del ACNUR, se ha podido asentar a los refugiados en explotaciones agrícolas y mejorar considerablemente la infraestructura de la zona.

101. Se ha invertido la mayor parte de los 560.000 dólares destinados al proyecto de Mugerá. Por otra parte, se ha asignado un saldo de 30.000 dólares a un nuevo proyecto general incluido en el programa para 1967, con miras a consolidar el asentamiento de los refugiados rwandeses que viven en los distintos centros de Burundi. Además, las contribuciones recibidas de fuentes privadas han permitido introducir la apicultura en la zona e instalar en Mugerá un centro de aprendizaje para la formación de carpinteros y herreros.

102. Entre los casi 8.000 refugiados rwandeses que viven fuera de los centros de asentamiento, varios centenares se han beneficiado de una asistencia educativa, que ha sido posible financiar gracias a una contribución especial del Gobierno de Suecia y a una colecta de fondos de origen privado. Se ha prestado asimismo asistencia complementaria a unos 475 refugiados indigentes. Cabe señalar que, en comparación con el año 1965, el número de estos refugiados había disminuido notablemente.

103. Se ha decidido fusionar y proseguir en 1967 los programas aplicados en los cuatro centros de asentamiento, y con este fin se ha incluido en el programa para 1967 una asignación de 200.000 dólares, que se

agregará al saldo de los proyectos anteriores, calculado en 130.000 dólares.

Refugiados congolese

104. En el curso de 1966 llegaron a Burundi unos 27.000 nuevos refugiados congolese y 15.000 regresaron a su país. La Oficina del Alto Comisionado destinó en 1966 unos 1.400 dólares al financiamiento del transporte de 459 de ellos.

105. Habida cuenta de estos movimientos, el número de refugiados congolese pasó de 13.000 a unos 25.000 en 1966.

106. Es de suponer que muchos refugiados congolese desearán volver a su país en cuanto la situación lo permita. Por lo tanto, no se ha proyectado su asentamiento. Entretanto, algunos de ellos reciben socorros urgentes de las organizaciones de beneficencia, especialmente de las misiones.

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

Refugiados sudanese

107. Tras la llegada de otras 9.500 personas a la región de Bambouti y de Ouanda-Djallé, el número de refugiados sudanese en la República Centroafricana, que era de 17.500 a principios de 1966, se elevó a 27.000 a fines del mismo año. En una primera fase, la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados participó con 106.000 dólares, retirados del Fondo de Emergencia, en una operación destinada a ayudar a los refugiados a satisfacer sus necesidades inmediatas. El Oxford Committee for Famine Relief aportó 14.000 dólares con este mismo fin.

108. En virtud de un acuerdo concluido en junio de 1966 entre el Gobierno de la República Centroafricana, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y la Oficina del Alto Comisionado, el grupo de refugiados de Banbouti debía distribuirse en una zona que se extendía hasta Obo, a más de 100 kilómetros de la frontera sudanese. Se elaboró entonces un programa mediante el cual debía también elevarse el nivel de vida de los casi 3.000 nacionales centroafricanos que vivían en esa región. Aunque ciertas dificultades de carácter técnico obligaron a retrasar un poco la ejecución de este proyecto, los resultados obtenidos al final del año eran bastante alentadores, puesto que se habían podido transferir a la nueva zona unas mil familias de refugiados y que los progresos realizados en la agricultura permitieron interrumpir desde la primera cosecha, aunque sólo temporalmente, el suministro de los víveres que se distribuían a unos 20.000 refugiados. Simultáneamente se concedió especial atención a los problemas sanitarios, y al terminar el año, funcionaban activamente en aquella zona cinco pequeños dispensarios rurales.

109. La Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados asignó a este proyecto, con cargo a su programa ordinario para 1966, una suma de 300.000 dólares de los que ya se habían empleado 115.000 en 31 de diciembre de 1966.

110. En noviembre de 1966 celebraron conferencias los Gobiernos del Sudán y de la República Centroafricana, en las que se convino que los refugiados que así lo desearan podrían ser repatriados y que se ayudaría a los demás a asentarse en la República Centroafricana, lejos de la frontera sudanese.

111. Hacia fines del año fue necesario retardar la ejecución de este proyecto para tener en cuenta la intención del Gobierno centroafricano de transferir los refugiados hacia el interior, a Mboki, lugar que se encuentra a unos 280 kilómetros de la frontera del Sudán. La región de Mboki tiene bastantes tierras de regadío, la población local es del mismo origen étnico que los refugiados y, por lo tanto, cabe suponer que éstos puedan asentarse allí fácilmente. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado ha previsto una asignación de 700.000 dólares para el asentamiento de los refugiados sudanese en la República Centroafricana en 1967.

Refugiados congolese

112. El número de refugiados congolese que se encontraban a principios de 1966 en la República Centroafricana se había calculado en 3.000, pero pasó a ser de 16.000 a fines del mismo año, debido a la llegada de otros 13.000. La Liga de Sociedades de la Cruz Roja ayudó a estos últimos a satisfacer sus necesidades más urgentes.

113. Al parecer, la solución ideal para la mayoría de los refugiados congolese es la repatriación voluntaria, y el que no hayan regresado a su país en 1966 se debe en gran parte a las condiciones imperantes en la región de que proceden.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Refugiados de Angola

114. El número de refugiados angolanos que se encontraba en la República Democrática del Congo el 31 de diciembre de 1966 se calculaba en unos 300.000, lo que, en comparación con el comienzo del año, representa un aumento de cerca de 30.000 personas, debido a la llegada de nuevos refugiados, especialmente a las regiones de Katanga y del Bajo Congo. Como los refugiados angolanos pertenecen a los mismos grupos étnicos que los habitantes de las regiones en las que se asientan, no tropiezan con grandes dificultades para integrarse en la población local. La hospitalidad que esta población les ofrece, así como la asistencia proporcionada por algunas organizaciones benéficas, han permitido que, al igual que en el pasado, los refugiados prosigan normalmente su asentamiento en la agricultura, de suerte que, un año después de haber salido del centro de recepción, la mayoría de estos refugiados están en condiciones de satisfacer sus necesidades esenciales.

115. El ACNUR contribuyó con 20.000 dólares a la creación por el Organismo de Socorros Protestantes, sito en Kimpese, de un centro de formación agrícola en el que también se enseñan otros oficios, suma con que completó la contribución de 13.565 dólares que el Gobierno de Suecia había destinado a este proyecto. El Centro está en plena actividad desde 1966.

116. En principio, no se espera que en un futuro inmediato se produzca ninguna modificación importante de la situación de los refugiados angolanos en el Congo, la mayoría de los cuales se bastan ya prácticamente a sí mismos. Sin embargo, será aún preciso prestarles cierta asistencia educativa y médica.

Refugiados rwandese

117. El número de refugiados rwandese en el Congo, la mayoría de los cuales se encontraban en la

provincia de Kivu, pasó, de 25.000 a principios de 1966, a ser de 24.000 a fines del mismo año. La muy limitada afluencia de refugiados rwandeses ha sido más que compensada por la partida de 1.200 hacia Burundi, Tanzania y Uganda y por la repatriación voluntaria de un centenar de ellos.

118. El proyecto ACNUR/OIT de integración y desarrollo zonal, aunque sólo se mantuvo sobre una base temporal en espera de la abrogación de los decretos de expulsión y secuestro de agosto de 1964 — que fueron anulados a fines de 1966 — ha permitido que una proporción creciente de refugiados puedan subvenir a sus propias necesidades. Se han creado sociedades cooperativas para facilitar la venta de productos de exportación, tales como el té y los objetos fabricados en los centros de asentamiento, por ejemplo, como los muebles de Bibwe. En el Kivu septentrional se ha constituido una sociedad cooperativa central, que agrupa a nueve cooperativas agrícolas locales y tres sociedades cooperativas de refugiados. Al mismo tiempo, se ha tratado de aumentar la superficie de las tierras dedicadas al cultivo de plantas alimenticias y al del té, sobre todo en el Kivu meridional.

119. Si continúa el programa actual de la situación económica de los centros de asentamiento, cabe esperar que, hacia fines de 1967, los dispensarios puedan funcionar sin ayuda exterior y que el centro social de Bibwe llegue a ser autónomo, gracias al producto de la venta de los artículos confeccionados por las mujeres y muchachas que trabajan en el centro.

120. Además del proyecto ACNUR/OIT, cuya ejecución continuará en 1967, se ha concedido a unas 150 familias de refugiados un subsidio de instalación, a fin de facilitar su asentamiento en la agricultura; además, unos 150 refugiados indigentes han recibido una ayuda módica.

121. En 31 de diciembre se podía considerar que la mayoría de los 24.000 refugiados rwandeses que vivían en el Congo estaban asentados, tanto más cuanto que su situación jurídica acababa de reforzarse gracias a la abrogación de los decretos más arriba mencionados. En consecuencia, es de esperar que pueda interrumpirse la asistencia del ACNUR a los refugiados rwandeses en los centros de asentamiento cuando haya dado cima al proyecto ACNUR/OIT.

Refugiados sudaneses

122. El número de refugiados sudaneses, que se había calculado provisionalmente en 22.000 a principios de 1966, cuya mayor parte vivía en el noreste de la República Democrática del Congo, donde habían sido acogidos por tribus emparentadas en las cercanías de la frontera sudanesa, aumentó durante el año 1966 debido a la llegada de otros 2.000 refugiados. El Gobierno congolés pidió a la Oficina del Alto Comisionado que le ayudase a resolver los problemas que planteaban estos refugiados, pero fue necesario aguardar hasta diciembre de 1966 para que una misión de informadores de la ACNUR pudiese trasladarse a la región. Los Gobiernos del Congo y el Sudán han entablado negociaciones para facilitar la repatriación de los refugiados que deseen regresar a su país y el asentamiento en la agricultura de los demás en el interior del Congo. Ambos Gobiernos han previsto disposiciones análogas para los refugiados congoleños que se encuentran en el Sudán y concertado un acuerdo a este respecto a principios de 1967.

123. Entretanto, el ACNUR retiró en junio de 1966 una suma de 45.000 dólares de su Fondo de Emergencia, a fin de ayudar a los refugiados a satisfacer sus necesidades inmediatas. Sin embargo, en vista de los acontecimientos acaecidos en la región en julio de 1966, así como de su situación geográfica, ha sido preciso retrasar la aplicación de este programa de asistencia y prorrogarla hasta junio de 1967. Por otra parte, ha sido también necesario agregar 5.000 dólares a la suma de 45.000 dólares prevista para los socorros en casos urgentes.

124. A fines de 1966 no se habían ultimado todavía los proyectos destinados a asentar en otras zonas a los refugiados sudaneses que deseaban permanecer en el Congo.

SENEGAL

Refugiados de la Guinea bajo administración portuguesa

125. En 1º de enero de 1966, había en el Senegal 51.000 refugiados procedentes de la Guinea portuguesa. Al final del año se había elevado esta cifra a unos 61.000, debido a la llegada en masa de nuevos expatriados, especialmente a la ya muy poblada región de Casamance. Aunque seguían beneficiándose de la acogida espontánea de la población local, con la que suelen tener vínculos étnicos, se les ha animado a asentarse en el interior del país.

126. Como los refugiados no han manifestado deseo de regresar a su país de origen ni de emigrar a otra parte, se ha tratado ante todo asentarlos en la agricultura en la zona en que se encuentran y de proporcionarles la asistencia urgente que necesitan. Se han satisfecho las necesidades esenciales de los antiguos y nuevos refugiados en lo que respecta a la alimentación, el vestido, el abrigo y el transporte, y se ha proseguido en 1966 la ejecución del programa para su asentamiento en la agricultura merced a los esfuerzos efectuados conjuntamente por el Gobierno del Senegal (que ha proporcionado tierras cuyo valor se calcula en unos 2.145.000 dólares), el Gobierno de los Estados Unidos (que ha donado víveres por valor de 245.000 dólares), el ACNUR, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y los Services de Secours Catholiques.

127. Gracias a la actitud de la población local y al enérgico esfuerzo de los propios refugiados, ha sido posible — con el pleno acuerdo del Gobierno del Senegal — reducir de 260.000 a 200.000 dólares, la asignación inicial del ACNUR con cargo al programa para 1966, 141.000 de los cuales se destinan al asentamiento de los refugiados en la agricultura y 59.000 a la asistencia médica.

128. Entre las medidas que se han adoptado con cargo al Programa para 1966, a fin de proseguir el asentamiento de los refugiados de la Guinea portuguesa, cabe destacar la distribución de herramientas y semillas, la instalación de 5 centros veterinarios para el ganado de los refugiados, la construcción de 17 pequeños puentes para facilitar el acceso a las distintas partes de la zona, la perforación de 42 pozos para acrecentar las reservas de agua y la compra de material para las escuelas primarias.

129. La suma de 141.000 dólares destinada al asentamiento en la propia zona comprendía 57.000 dólares para el transporte al interior del país de unas 2.000 toneladas de víveres ofrecidos por los Estados Unidos.

130. La asistencia médica prestada a los refugiados ha consistido sobre todo en la instalación de tres unidades sanitarias móviles que ya funcionaban plenamente a fines de 1966, la ampliación del hospital de Z'guinchor y de la hipnosera de Nema para el tratamiento de la enfermedad del sueño, a fin de que también puedan recibir refugiados. Además, se ha destinado una suma de 4.000 dólares a la construcción de una nueva aldea para leproso.

131. Según los cálculos efectuados a fines del año, podía considerarse que casi dos tercios de la población refugiada había alcanzado el mismo nivel de vida que la población local. Se espera que los demás puedan también atender a sus propias necesidades hacia fines de 1967.

132. A tal efecto, el Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR ha autorizado al Alto Comisionado a prever una nueva asignación de 140.000 dólares, con cargo a su programa para 1967, a fin de completar el asentamiento en la agricultura de los refugiados de la Guinea portuguesa en Casamance, y de crear en Dakar un servicio social destinado a ayudar a unos cuantos centenares de refugiados que allí se encuentran, a veces en una situación muy crítica.

TANZANIA

Refugiados rwandeses

133. El número de refugiados rwandeses en Tanzania sigue siendo de unos 13.500, de los que más de 3.000 se encuentran en las tierras altas de M'wesi, 6.500 en Muyenzi, más de 2.000 en Karagwe y unos 2.000 fuera de las zonas de asentamiento.

134. Durante el año ha proseguido activamente el asentamiento en la agricultura de los 3.000 refugiados rwandeses que se hallan en M'wesi. Merced al esfuerzo personal de los refugiados, al apoyo financiero del ACNUR — 163.760 dólares asignados con cargo al programa para 1966 — así como al concurso de la Federación Luterana Mundial y del Oxford Committee for Famine Relief, se han obtenido ya en esta zona resultados satisfactorios. La ampliación de las tierras cultivadas y el logro de una buena cosecha permitieron en 1966 reducir en un tercio la cantidad de víveres suministrados en virtud del Programa Mundial de Alimentos, y se prevé otra reducción aún más importante en 1967. Los propios refugiados han construido canales y acequias en ciertas aldeas a fin de perfeccionar el sistema de riego de las tierras, y la mayoría de las construcciones previstas en virtud de este proyecto han podido terminarse, en tanto que, gracias a una donación procedente de fuentes privadas, ha sido ampliado el dispensario de M'wesi.

135. Por otra parte, debido a una iniciativa del Oxford Committee, el Servicio de Desarrollo Rural del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de acuerdo con el Gobierno de Tanzania, ha aceptado proceder a un estudio del potencial económico de toda la región de M'wesi, cuya financiación correrá a cargo del Oxford Committee. Se trata de determinar las posibilidades de elaborar un plan de desarrollo general de esta región.

136. En Karagwe, donde el Gobierno de Tanzania, un equipo de voluntarios daneses y el Tanganyika Christian Refugee Service cooperan en la consolidación del asentamiento de 2.300 refugiados rwandeses en el sector rural, los interesados están ya casi total-

mente asentados. La cooperativa agrícola es próspera y hasta es posible que algunos refugiados puedan empezar dentro de poco a pagar los impuestos locales.

137. En el centro de Muyenzi, 6.500 refugiados han podido también consolidar su asentamiento gracias a la terminación en 1966 de los proyectos provistos en el programa para 1965, relativos a la construcción de locales administrativos, la compra y conservación de vehículos, el mejoramiento de las carreteras y la distribución de plántones de plátanos.

138. Los refugiados rwandeses se han beneficiado durante el año de diversos proyectos educativos financiados con contribuciones especiales.

139. En conclusión, merced a los progresos logrados en el centro de Karagwe, los refugiados de este centro pueden considerarse como prácticamente asentados, y durante el mismo período se han registrado progresos muy satisfactorios en M'wesi. Además, los refugiados de Muyenzi disponen desde ahora de suficientes tierras cultivables para poder bastarse a sí mismos en un futuro muy cercano.

Refugiados de Mozambique

140. En 1° de enero de 1966 había en Tanzania 12.000 refugiados originarios de Mozambique, distribuidos entre las zonas de asentamiento de Rutamba y Lundo, pero durante el año llegaron otros 7.000, especialmente a las regiones de Muhukuru y de M'Bamba Bay, con lo que su número se elevó a 19.000. Debido a esta corriente continua de refugiados, las autoridades de Tanzania se vieron obligadas a mediados del año a establecer otra zona de asentamiento rural en Muhukuru, en la que se podría acoger a 6.000 refugiados pertenecientes a tribus diferentes de las constituidas por los refugiados instalados en Lundo.

141. El proyecto de Rutamba, inicialmente concebido para 10.000 refugiados de Mozambique, ha sido revisado al ver que sólo 6.000 de ellos vivían realmente allí.

142. El ACNUR ha destinado 25.000 dólares de su Fondo de Emergencia a socorrer a los refugiados en Muhukuru y prestarles la asistencia inicial indispensable para su asentamiento en la agricultura. Por su parte, el Programa Mundial de Alimentos se ha comprometido a asegurarles el suministro de víveres, en tanto que la Federación Luterana Mundial, en colaboración con el Tanganyika Christian Refugee Service, les distribuía, entre otras cosas, herramientas y semillas, hacía construir locales para ellos y les proporcionaba los vehículos necesarios. Por su parte, los refugiados de Lundo han recibido socorros de urgencia por valor de unos 10.700 dólares retirados del Fondo de Emergencia del ACNUR, y de 4.200 dólares más aportados por el Oxford Committee.

143. Debido a la revisión del proyecto de Rutamba, ha podido reducirse a unos 125.000 dólares la asignación de 192.550 dólares que el ACNUR había previsto inicialmente en su programa para 1966. Merced a este apoyo financiero del ACNUR y a la activa colaboración del Programa Mundial de Alimentos y a la Federación Luterana Mundial en colaboración con el Tanganyika Christian Refugee Service, el asentamiento en la agricultura de los refugiados en Rutamba ha progresado satisfactoriamente. Al final del año, de las 800 hectáreas de tierras puestas a su disposición, ya se habían

roturado 720; casi todos los refugiados disponían de una parcela de tierra y se preveía que, una vez recogida la cosecha de abril, se podrían reducir las raciones de víveres proporcionadas por el Programa Mundial de Alimentos.

144. Por lo demás, ya se habían terminado o estaban a punto de terminarse casi todas las construcciones que constituyen la infraestructura de la zona: grupo escolar con tres aulas, centro sanitario, bloque administrativo, viviendas para el personal. Lo mismo puede decirse del tendido de cañerías y de la instalación de depósitos y bombas para el abastecimiento de agua. Por último, gracias a la construcción de un puente sobre el camino de acceso a la zona, la circulación quedará abierta durante todo el año.

145. Aunque en el centro de Muhukuru, previsto para 6.000 refugiados de Mozambique, sólo había 2.500 a fines de 1966, se calcula que los otros 3.500 llegarán en 1967.

146. En la zona de Lundo, a la que el ACNUR asignó en 1966 una suma de 70.000 dólares para un proyecto de tres años previsto para 4.000 refugiados, los primeros cultivos han dado excelentes resultados, pero, debido a las dificultades de transporte causadas por la estación de lluvias, los progresos han sido algo lentos durante el año. Sin embargo, a partir del mes de mayo el Gobierno de Tanzania podrá reformar la carretera de acceso.

147. Los refugiados de Mozambique instalados en Rutamba se han beneficiado también de proyectos de carácter complementario en la esfera de la enseñanza, que han sido financiados con la contribución especial de 18.160 dólares, ajena al programa, la mayor parte de la cual fue aportada por el Gobierno de Suecia para cubrir las necesidades del año escolar 1965-1966. Este mismo Gobierno ha asignado también unos 23.250 dólares a tal fin, en el año escolar 1966-1967.

Refugiados congolese

148. De los 3.000 refugiados congolese que se encontraban en Tanzania a principios de 1966, 2.200 decidieron regresar a su país durante el año, de modo que, en 31 de diciembre, no quedaban más que 800 en dicho Estado, 500 de los cuales compartían con unos 150 refugiados de Malawi la zona de asentamiento de Pangale.

149. Al finalizar el año, además de los 1.100 dólares que el ACNUR había destinado a facilitar la repatriación de 473 refugiados congolese, se habían desembolsado totalmente los 22.000 dólares de la misma fuente asignados al desarrollo de la zona de Pangale según el programa para 1966. Además, aunque los 500 refugiados congolese, a los que se habían unido unos 150 refugiados de Malawi, seguían recibiendo víveres del Programa Mundial de Alimentos, ya cultivaban todos ellos las tierras puestas a su disposición. Además funcionaba un dispensario provisional en una de las tres aldeas de la zona y el Gobierno de Tanzania había tomado medidas con miras a las construcción de viviendas permanentes para estos refugiados.

150. Por otra parte, en 1967 será necesario prestar nueva asistencia, a fin de que los refugiados congolese en Pangale puedan proseguir su instalación en la agricultura. En su 16º período de sesiones, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado ha aprobado con tal fin una asignación de 8.000 dólares.

Observaciones generales

151. De los 156.000 refugiados rwandese, sudanese y congolese que se encontraban en Uganda a fines de 1966, unos 47.000 vivían en zonas de asentamiento donde se beneficiaban de los programas ejecutados por el Gobierno con la ayuda financiera de la comunidad internacional. El Gobierno de Uganda ha declarado que los otros 110.000 refugiados vivían entre la población local. Debido al gran número de refugiados acogidos en Uganda, el Gobierno no ha podido determinar el número de los que han regresado a sus países.

Refugiados rwandese

152. En 1º de enero de 1966 se calculaban en 65.000 los refugiados rwandese residentes en Uganda. Durante el año ascendió este número a unos 68.000 debido a la llegada de otros 3.000 refugiados, la mitad de los cuales fueron acogidos por parientes o amigos, hecho que facilitaba su asimilación. Los 34.300 restantes estaban desigualmente repartidos en siete zonas de asentamiento que a tal efecto había establecido el Gobierno de Uganda con ayuda de la comunidad internacional. A final del año, 13.000 rwandese refugiados en Uganda seguían recibiendo raciones de alimentos.

153. A fin de ayudar al Gobierno de Uganda a descongestionar el rico valle del Orichinga, en el que había unos 11.500 refugiados a pesar de haberlo previsto para recibir 5.500, el ACNUR destinó en 1966 una suma de 55.320 dólares de su Fondo de Emergencia a facilitar el traslado y asentamiento de un primer grupo de refugiados rwandese en la nueva zona de Kyangwali, traslado que, en principio, debería iniciarse en los primeros meses de 1967.

154. En las demás zonas de establecimiento, ha proseguido normalmente durante el año la consolidación del asentamiento de los refugiados. El ACNUR destinó el saldo de un proyecto para 1965 a la compra de semillas y a la prestación de asistencia marginal en materia de enseñanza primaria. Además, se han concedido 24 becas a los refugiados rwandese, 20 de enseñanza secundaria y 4 de enseñanza técnica.

155. En términos generales, los progresos realizados en 1966 en distintas esferas permiten esperar que los rwandese refugiados en Uganda puedan bastarse a sí mismos dentro de poco tiempo, siempre que algunas circunstancias imprevistas, tales como una sequía o la llegada de nuevos refugiados, no modifiquen el curso actual de los acontecimientos en las zonas de asentamiento.

Refugiados sudanese

156. Habida cuenta de la repatriación voluntaria en 1966 de unos 1.000 refugiados sudanese y de la llegada de otros 12.000, su número a fines de 1966 ascendía a 55.000. Por otra parte, el Gobierno de Uganda se vio obligado a trasladar al interior del país cierto número de refugiados que ya estaban en vías de asentamiento, hecho que influyó desfavorablemente en la organización de la obra de asistencia a los refugiados sudanese, por lo que el Gobierno tuvo que volver a examinar las medidas que habrían de adoptarse para resolver sus problemas. Entretanto, estos refugiados han seguido recibiendo ayuda gracias a la asignación de 442.100 dólares que el Comité Ejecutivo

había aprobado con cargo a los programas para 1964 y 1965.

157. De acuerdo con el Gobierno, se ha previsto el asentamiento de los refugiados sudaneses en Nakapiripirit, donde a principios de 1966 ya se encontraban 3.000, en Onigo, donde había 500, y en Agago, donde su número ascendía a 2.000. La llegada a Nakapiripirit de otros 3.000 refugiados afectó ciertamente la situación de los 3.000 que ya vivían en esta zona de asentamiento y cuyo nivel de vida empezaba a ser mejor. En consecuencia, los 6.000 refugiados en esta zona deberán seguir recibiendo asistencia internacional en 1967. Esto mismo es aplicable a los 500 refugiados que se encontraban en Onigo y recibían asistencia del Gobierno de Uganda, ya que, debido a la llegada de 2.500 nuevos refugiados, es necesario proporcionarles ayuda internacional para facilitar su asentamiento. Por tanto, en el programa para 1967 se ha previsto una asignación de 195.000 dólares con este fin. En Agago se han realizado progresos alentadores, tales como el cultivo de más de 270 hectáreas de tierras, superficie que se espera duplicar en 1967. Además de satisfacer sus necesidades de víveres, los refugiados empezaban a vender su producción en los mercados locales.

158. Por último, 242 refugiados sudaneses han podido aprovechar durante el año los proyectos de enseñanza y de formación profesional financiados con contribuciones especiales.

Refugiados congolese

159. Debido a la llegada durante el año de unos 5.500 nuevos refugiados, se calculaba en más de 33.000 el número de refugiados congolese que vivían en Uganda el 31 de diciembre de 1966.

160. Aunque en su mayor parte vivían diseminados entre la población local, algunos de ellos recibían cierta asistencia de la comunidad internacional. Estos refugiados estaban repartidos en tres zonas de asentamiento, y en la más importante de ellas, Acolpi, concebida para acoger unas 3.000 personas, sólo había algunas más de 800 el 31 de diciembre.

161. Merced a una suma de 60.000 dólares que el ACNUR asignó con cargo a su programa para 1966, en la zona de asentamiento de Acolpi se ha llevado a cabo una parte de los trabajos de infraestructura previstos, roturado ciertas tierras y distribuido herramientas y semillas. También se han iniciado las obras preliminares para mejorar el camino de acceso a la zona, pero la mayor parte de esta asignación se utilizará en 1967 cuando, según se espera, el número de refugiados que viven en Acolpi haya ascendido a 3.000, que es para el que se había previsto este centro.

162. Desde ahora, y a fin de que el Gobierno de Uganda pueda proseguir y terminar la ejecución del proyecto de asentamiento en la agricultura de los 3.000 refugiados congolese en Acolpi, el Comité Ejecutivo ha autorizado al Alto Comisionado para que prevea una asignación de 32.450 dólares con cargo a su programa para 1967.

ZAMBIA

Refugiados de Angola

163. Calculado en un centenar a principios de 1966 el número de refugiados angolanos en Zambia pasó a ser de casi 3.800 a fines del año, debido a la llegada en masa de nuevos expatriados a las regiones de

Balovale, Kalabo y Senanga, y a la repatriación voluntaria de unos 1.100 de ellos.

164. En 1966, el Alto Comisionado consagró 76.000 dólares de su Fondo de Emergencia al socorro urgente a estos refugiados y a su traslado a las zonas de Lwatembo y de Mankoya, destinadas a su asentamiento en la agricultura. Al finalizar el año, 3.300 refugiados estaban asentándose en Lwatembo y 500 en Mankoya. En el programa para 1967 se ha incluido una suma de 338.000 dólares para ayudar a estos refugiados a asentarse en Zambia.

Refugiados de Mozambique

165. A fines de 1966, el número de refugiados de Mozambique, calculado en 5.000 a principios del mismo año, se había reducido a 1.800, dado que, aunque durante el año llegaron unos 1.000 nuevos refugiados de Mozambique, sobre todo a la región de Petauke, unos 4.000 de los que ya se encontraban en Zambia regresaron a su país de origen.

166. En 1966, el ACNUR retiró del Fondo de Emergencia una suma de 5.000 dólares, para ayudar al Gobierno de Zambia a administrar los socorros de urgencia destinados a los refugiados que habían llegado a fines de 1965 a la región de Petauke. Esta suma sirvió, en particular, para comprar mantas, víveres y medicamentos a fin de detener una epidemia de sarampión que se había declarado en dicha región.

167. En Nyimba, donde están reagrupados, el asentamiento de los refugiados de Mozambique en Zambia ha progresado en forma alentadora, después de un comienzo bastante lento. Casi toda la suma de 95.000 dólares incluida por el ACNUR en el programa para 1966 ha sido utilizada con miras al asentamiento de estos refugiados en la agricultura. Hacia fines del año, más de 150 hectáreas de las tierras puestas a su disposición estaban ya roturadas y cultivadas, y se hallaban en curso los trabajos para ampliar aún más la superficie cultivable, por lo que se espera que hacia mediados de 1968 los refugiados puedan subvenir a sus propias necesidades.

168. Por otra parte, durante el año se ha reforzado la infraestructura de la zona de Nyimba mediante la construcción de torres de agua, el trazado de cinco aldeas que deben constituir la zona de asentamiento y la construcción del camino de acceso a la zona que enlaza con la carretera principal.

169. En 1967 será preciso proporcionar asistencia complementaria para que los refugiados de Mozambique que se hallan en Zambia puedan consolidar su instalación. A tal efecto, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado aprobó en su 160º período de sesiones una asignación de 49.100 dólares destinada a ayudar a los refugiados hasta que puedan bastarse a sí mismos hacia fines de 1968.

OTROS PAÍSES AFRICANOS

170. En 1966 había en Kenia unos 250 refugiados que han venido recibiendo ayuda de algunos organismos benéficos que actúan en el país. El ACNUR asignó a uno de estos organismos una suma de 1.500 dólares para ayudar a la repatriación voluntaria de los refugiados y prestarles cierta asistencia complementaria. Por otra parte, el ACNUR contribuyó con 9.000 dólares de su Fondo de Emergencia para Rwanda en una operación de socorro organizada por dos institucio-

nes benéficas en favor de un grupo de 3.000 refugiados de Burundi, a quienes las autoridades de Rwanda acababan de conceder asilo.

C. Asistencia a los refugiados europeos

ASISTENCIA EN VIRTUD DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE AYUDA

171. En el vigésimo primer periodo de sesiones de la Asamblea General, el Alto Comisionado declaró que los principales programas de ayuda formulados por su Oficina estaban a punto de ser terminados. En 31 de diciembre de 1966 la financiación de estos programas formulados y aprobados entre 1955 y 1963 había quedado finalmente asegurada y se estaban ejecutando todos los proyectos para completarlos.

172. Como se recordará, estos programas se iniciaron para lograr el asentamiento permanente de varios cientos de miles de refugiados europeos, víctimas en su mayoría de la segunda guerra mundial. Según se expone al comienzo de este capítulo, uno de los acontecimientos más significativos de 1966 fue la clausura definitiva de los últimos campamentos de refugiados en Europa. Durante el año quedaron asentados 4.170 refugiados, o sea, que sólo quedaban 7.400 por asentar, la mayor parte de los cuales se encontraban en Francia (800), en la República Federal de Alemania (3.960) y en Grecia (2.000).

173. En virtud de una decisión tomada por el Comité Ejecutivo en su 15^o periodo de sesiones, celebrado en mayo de 1966, unos 2.100 "antiguos" refugiados europeos en zonas distintas de las de Europa, para los que todavía no se habían encontrado soluciones, han quedado incorporados en los programas en curso del ACNUR. Entre estos 2.100 refugiados se contaban 1.150 en el Lejano Oriente, la mayoría de los cuales estaban esperando un traslado a Hong Kong hasta que pudiesen ser reasentados en un país de destino definitivo, 350 refugiados de origen europeo en el Oriente Medio y 610 en Marruecos, muchos de los cuales esperaban la ocasión de reasentarse en otros países.

174. En Francia, donde hay unos 190.000 refugiados europeos reconocidos como tales con arreglo a la Convención de 1951, y donde se encuentra la mayor proporción de casos de refugiados gravemente impedidos, siguen ejecutándose los proyectos destinados a colocar a los refugiados físicamente impedidos en instituciones adecuadas. En Alemania, donde hay unos 180.000 refugiados europeos, el limitado número de los que aún requieren asistencia consiste en personas que esperan ser alojadas en virtud de los proyectos de viviendas ejecutados por el Gobierno. En Grecia, la solución del problema depende de la terminación de importantes proyectos de viviendas, la mayor parte de los cuales está llevándose a cabo. Todavía hay un número limitado de refugiados no asentados en Italia y en Turquía, países en que se avanza hacia la solución de este problema.

175. En varios países europeos hay todavía algunos centenares de refugiados impedidos no asentados. De unos 100.000 refugiados europeos en América Latina — la mayoría de los cuales se encuentra en la Argentina, el Brasil y Venezuela — varios millares de ellos, debido a su edad avanzada o a impedimentos físicos, no pueden hoy valerse por sí mismos. En el programa en curso del ACNUR que se expone a continuación

se han incluido disposiciones para prestar asistencia a estos refugiados impedidos.

ASISTENCIA EN VIRTUD DE LAS OPERACIONES EN CURSO DEL ACNUR

176. En 1966 el número de refugiados europeos recientemente reconocidos como tales ascendía a unos 6.700, en comparación con más de 10.000 en 1965. Como en años anteriores, muchos de estos refugiados, que eran jóvenes y físicamente aptos, pudieron aprovechar las oportunidades de inmigración que se les ofrecían. Varios millares fueron reasentados merced a las actividades concertadas de los gobiernos de los países de asilo, del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, del Programa Estadounidense de Ayuda a los Evadidos y de organismos voluntarios. Los países tradicionales de inmigración en ultramar han seguido demostrando considerable interés por el reasentamiento de los refugiados y aplicando una política liberal respecto de su admisión para un asentamiento definitivo. Igualmente, en Europa varios países han seguido aceptando refugiados, incluso a los impedidos. Sin embargo, debido a los cambios de la situación del mercado del trabajo en varios de estos países, ha disminuido la intensidad de la corriente migratoria, lo cual ha tenido ciertas repercusiones en el reasentamiento de refugiados en estos países.

177. La Oficina del Alto Comisionado ha seguido observando atentamente este importante aspecto de la labor de asistencia a los refugiados; ha fomentado el reasentamiento de 199 refugiados impedidos y financiado o cofinanciado la migración y el reasentamiento de 630 refugiados, entre los que se cuentan 251 impedidos, para lo que ha desembolsado 300.000 dólares con cargo al programa corriente para 1966. En este número están incluidos unos 180 refugiados de origen europeo que salieron del Lejano Oriente vía Hong Kong a fin de reasentarse en otros países. Entre ellos se encuentran prácticamente todos los restantes miembros del grupo de "viejos creyentes". A fines de 1966 quedaban todavía unos 1.000 refugiados de origen europeo en la China continental, la mayoría de ellos en la provincia de Sinkiang. Su reasentamiento en otros países se organiza en virtud del programa en curso para 1967, a partir de su llegada a Hong Kong.

178. El Alto Comisionado ha proseguido sus actividades para ayudar a los 610 refugiados de origen europeo que se hallen en Marruecos y a los 350 existentes en el Oriente Medio, a fin de que puedan emprender una nueva vida mediante su reasentamiento en otros países.

179. El Alto Comisionado ha dedicado especial atención al reasentamiento de los refugiados admitidos en Yugoslavia, para los que ha habido escasas posibilidades de reasentamiento en 1966. La labor de las misiones de selección enviadas por los países de inmigración a dicho país resultará más fácil gracias a la apertura de un centro de recepción moderno que el Gobierno yugoslavo ha construido en colaboración con el ACNUR, así como a la instalación en Belgrado de una embajada de uno de los principales países de inmigración de ultramar. En consecuencia, se espera que en 1967 se presenten nuevas ocasiones de inmigración para los refugiados interesados.

180. Si bien algunos refugiados europeos han podido establecerse por sus propios medios en los países que les ofrecieron asilo, más de 3.000 necesitaron

alguna forma de asistencia internacional con arreglo a los proyectos incluidos en el programa para 1966, y en su mayoría se asentaron en Austria, Francia, Grecia, la República Federal de Alemania y Yugoslavia. La mayor parte de estos refugiados se beneficiaron de la asistencia para el reasentamiento y el logro de una vivienda, salvo en Yugoslavia, donde se les ayudó a asentarse en la agricultura.

181. También se prestaron servicios de asesoramiento a algunos refugiados europeos, especialmente a los impedidos, a fin de orientarlos en la elección de una solución adecuada. De acuerdo con el principio de que, en la medida de lo posible, la responsabilidad de la asistencia a los refugiados debe ser asumida por el país de asilo o de residencia de los refugiados, se ha tratado de transferir del ACNUR a los gobiernos y organizaciones voluntarias interesadas la responsabilidad financiera del asesoramiento. Se ha progresado bastante en tal sentido, especialmente en Austria, Italia, Francia y la República Federal de Alemania, de modo que podrá reducirse considerablemente la asignación para asesoramiento en el programa para 1967, en comparación con la incluida en el programa para 1966.

182. Aunque el número de refugiados ancianos o impedidos por otras causas ha disminuido considerablemente el problema que plantean sigue exigiendo considerable atención. En vista de la importancia de esta cuestión, el Comité Ejecutivo pidió al Alto Comisionado que preparase un nuevo estudio sobre los problemas de esos refugiados, especialmente sobre los inherentes a los gravemente impedidos. Según este nuevo estudio, parece haber 213 refugiados cuya incapacidad física, mental o social es tan grave que no ha podido aún encontrársele ninguna solución. Si los países que ya han admitido a la mayoría de los refugiados impedidos con miras a su reasentamiento estuviesen dispuestos a hacer un esfuerzo adicional, este número podría reducirse a unos 95 casos (200 personas) que deberían colocarse en comunidades protegidas o en instituciones especializadas. El antedicho grupo no comprende a los refugiados impedidos de América Latina. El ex asesor del ACNUR en cuestiones de sanidad mental ha efectuado un estudio de su situación y se han adoptado medidas, especialmente en la Argentina, el Brasil y Chile, a fin de cuidar adecuadamente a varios centenares de ellos.

183. Como se desprende de los párrafos precedentes, el reasentamiento mediante la migración sigue siendo un elemento muy importante de la solución de los problemas de los refugiados europeos. Pero es preciso seguir realizando esfuerzos considerables a fin de hallar una solución para los casos restantes de refugiados impedidos.

D. Asistencia a otros grupos

REFUGIADOS CHINOS

184. Según una evaluación reciente efectuada por las autoridades locales, a comienzos de 1966 había cerca de 73.000 refugiados chinos en Macao. En el curso del año llegaron unos 2.600 refugiados, pero como en 1966 salieron de allí 1.500, se calcula que a fines del año su número total no distaba de 74.000.

185. La política del ACNUR ha consistido, como siempre, en apoyar los proyectos que creen oportunidades de empleo y faciliten la rehabilitación y la integración local de los refugiados. En consecuencia, la

asistencia del ACNUR se concentró en varios pequeños proyectos en los sectores de mayor necesidad, como la vivienda, la formación profesional y la educación.

186. Se efectuaron nuevos progresos en la construcción de 242 apartamentos en la isla de Taipa, aprobada conforme al programa de 1965. Como consecuencia de los sucesos de Macao a fines de año, se aplazaron otros dos proyectos de construcción de apartamentos, tanto en la isla como en Macao, con asignaciones de 100.000 y 16.800 dólares, respectivamente.

187. El funcionamiento de un fondo de rotación de 10.000 dólares para conceder pequeños préstamos a los refugiados que desearan establecerse en el comercio, aunque se había aplazado a finales de 1966, se inició en la primera parte de 1967.

188. A fines de 1966 estaba a punto de concluirse la construcción de unos talleres en el centro de rehabilitación social de toxicómanos en la isla de Taipa, para lo cual se asignó la suma de 9.000 dólares, conforme al programa del ACNUR. Por lo que respecta a la educación y la capacitación, se construyó en la isla de Coloane un centro de formación profesional, para el cual asignó el ACNUR 15.000 dólares. Con una asignación de 15.600 dólares del ACNUR, se está construyendo un centro análogo en la isla de Taipa. En 1966, el ACNUR asignó la mitad del crédito de 30.000 dólares concedido en 1966 para un hospital de muchachas refugiadas, cuya construcción se inició en Macao.

189. Aunque los sucesos de finales de 1966 demoraron algunos de los proyectos de asistencia, éstos se reanudaron en 1967. En términos generales, el programa del ACNUR, pese a su modestia, ha logrado efectos satisfactorios, pero será preciso seguir facilitando asistencia internacional a los refugiados en 1967. Con esa finalidad, se asignó la suma de 145.000 dólares en el programa de 1967.

190. La situación de los refugiados chinos en Hong Kong es más o menos la misma que hace un año; éstos siguen beneficiándose de los proyectos globales de desarrollo que llevan a cabo las autoridades de Hong Kong para toda la población.

CUBANOS

191. Para el ACNUR el problema principal, en relación con los cubanos, se plantea en España, donde la mayoría de ellos desea reasentarse en los Estados Unidos de América principalmente, para reunirse con sus parientes radicados en ese país.

192. Como se indica en el informe presentado en el vigésimo primer período de sesiones, a raíz de las enmiendas hechas a la ley de la inmigración y naturalización de los Estados Unidos, cuya vigencia data de diciembre de 1965, la proporción de cubanos que podían emigrar de España a los Estados Unidos disminuyó considerablemente en los dos primeros meses de 1966. Aunque aumentó nuevamente el número de visados concedidos desde marzo de 1966, el número de recién llegados siguió superando al de los que podían emigrar; en 1966 el número de recién llegados fue de 6.680, contra 2.415 refugiados aceptados para fines de reasentamiento en los Estados Unidos; quedaban, por lo tanto, a fin de año 3.800 personas que deseaban emigrar. En consecuencia, las autoridades españolas y el ACNUR tuvieron que adoptar nuevas disposiciones para el cuidado y subsistencia de los

recién llegados y las organizaciones voluntarias interesadas tuvieron que reajustar debidamente sus programas.

193. Sin embargo, como en años anteriores, los cubanos refugiados en España atendieron a la mayor parte de sus necesidades con sus propios recursos y con ayuda de parientes y amigos; el Gobierno de España les facilitó alimentos y asistencia médica, y las organizaciones voluntarias se ocuparon sobre todo en los casos que requerían socorro urgente.

194. En virtud del programa del ACNUR correspondiente a 1966, se asignó la suma de 14.000 dólares para conceder pequeños subsidios, a fin de ayudar a los recién llegados a obtener alojamiento, así como 85.000 dólares para la integración local del limitado número de cubanos que decidieron reasentarse en España y no pueden hacerlo sin la asistencia internacional. El ACNUR destinó más de 21.000 dólares para proporcionar servicios de asesoramiento y de ayuda a los recién llegados.

195. De los 2.751 cubanos que emigraron de España en 1966, se ayudó a 475 de los casos más necesitados a pagar el correspondiente pasaje a los Estados Unidos, mediante un fondo de rotación establecido por el ACNUR y el Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas.

196. En América Latina se proporcionó asistencia urgente a más de 900 cubanos en tránsito por países latinoamericanos para reasentarse en los Estados Unidos. El costo de esa asistencia ascendió a unos 22.000 dólares.

197. El número de cubanos admitidos en los Estados Unidos aumentó de 249.000 a fines de 1965, a 288.000 a comienzos de 1967. Se prestó ayuda con fines de transporte a unos 95 cubanos que deseaban reasentarse en países de América Latina o en otros países, principalmente para reunirse con sus familias; el ACNUR sufragó los gastos de transporte por un total de 10.555 dólares.

REFUGIADOS TIBETANOS

198. Según cálculos recientes el número total de refugiados tibetanos en Nepal en 1966 se aproximó a 7.000, de los cuales 2.500 vivían en asentamientos organizados donde recibían asistencia de diversas procedencias, mientras que otros seguían dispersados por las regiones montañosas remotas del país.

199. A fines de 1966 había mejorado considerablemente la situación de los refugiados en los asentamientos organizados, quedando cubierta una parte importante de las necesidades básicas de los refugiados, por lo que respecta a vivienda, escuelas y asistencia médica. También aumentaron las oportunidades de empleo. Refleja este estado de cosas el hecho de que a comienzos del año recibían raciones de alimentos unos 1.650 refugiados, facilitadas en conformidad con la Ley de Asistencia Agrícola de los Estados Unidos, mientras que a fines del año unos 1.000 de esos refugiados ya no necesitaban dicha ayuda. Se espera que los que están en buenas condiciones físicas podrán bastarse a sí mismos a mediados de 1967. Luego será preciso facilitar asistencia especial a los impedidos. Pero al propio tiempo, se procura en cada asentamiento mantener constantemente la ayuda a los refugiados mediante la cooperación de los miembros de la población activa de la comunidad local.

200. Si bien no se emprendieron nuevos proyectos en 1966, prosiguió la ejecución de los cuatro proyectos negociados con la Cruz Roja Nepalesa en 1965, para los cuales se asignó una contribución de 124.750 dólares con arreglo al programa del ACNUR. En el asentamiento de Kathmandu se lograron progresos satisfactorios y a fines de 1966 se había terminado la construcción de 90 de las 106 viviendas proyectadas, como también en el asentamiento de Pokhara, donde adelantaron debidamente las obras de construcción de viviendas. El proyecto de servicios de asesoramiento y dirección, para el cual se asignaron 9.000 dólares conforme al programa — y en el que tres voluntarios de la Asociación pro Naciones Unidas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte están ayudando a los refugiados en el asentamiento de Pokhara Lake a bastarse a sí mismos — sigue progresando.

201. También se inició un pequeño proyecto destinado a facilitar asistencia técnica a los refugiados tuberculosos, para el cual se asignaron 5.000 dólares conforme al programa.

202. A fin de consolidar el establecimiento de los 2.500 refugiados que viven en asentamientos organizados, el Comité Ejecutivo asignó 71.000 dólares como parte del programa corriente para 1967.

203. Aunque se espera resolver en gran medida el problema de los físicamente impedidos, como se indica en el párrafo 199 *supra*, quedan por resolver los problemas de los 4.500 refugiados que, según se calcula, están diseminados por las zonas montañosas de difícil acceso. El representante del ACNUR en Nepal hizo un recorrido de 17 días por la zona de Mustang para investigar la situación de estos refugiados y dio cuenta de la gran necesidad de ayuda de la población local y de los refugiados de esta región, particularmente por lo que respecta a la asistencia médica. Se espera que si el Gobierno de Nepal prepara un programa de asistencia médica, dentro de sus planes generales de desarrollo de esta región, tal vez sea posible obtener fondos de procedencia internacional, a fin de participar en dicho programa, que también beneficiaría a los refugiados afectados.

204. Como se indicó en el informe a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones, hay unos 45.000 refugiados tibetanos en la India, a quienes facilita asistencia el Gobierno de dicho país. Además, el Comité Central de Socorro de la India coordina la ayuda de varias organizaciones voluntarias. Conforme a los deseos expresados por el Gobierno de la India, el ACNUR destinó a la asistencia complementaria las contribuciones procedentes de fuentes privadas, en particular, para la realización en la zona de Simla de un programa médico por conducto de la Sociedad de la Cruz Roja India. En el programa corriente del ACNUR para 1967 se incluyó una asignación de 9.000 dólares, a fin de continuar este programa médico, conforme al deseo del Gobierno de la India. Además, las autoridades indias interesadas elaboraron una serie de proyectos para el asentamiento de refugiados tibetanos en la agricultura y la industria ligera. Se espera que muchos de estos proyectos sean financiados con los fondos recaudados en la Campaña del Refugiado Europeo de 1966.

REFUGIADOS KHMERS

205. Según la información comunicada por el Gobierno de Camboya, entraron en el país durante el pe-

ríodo comprendido entre 1962 y 1966 unos 17.000 refugiados khmers. El Gobierno satisface generosamente las necesidades de estos refugiados y ayuda a su asentamiento en la agricultura. A petición del Gobierno de Camboya, el Fondo de Emergencia del ACNUR facilitó 10.000 dólares, a fin de establecer tres centros de recepción para estos refugiados. Con cargo a una contribución especial de más de 23.000 dólares del Gobierno de Suiza, por conducto del ACNUR, para la ayuda a estos refugiados, se les proporcionarán aperos de labranza en el curso del año 1967.

CAPÍTULO IV

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANTERIORES

207. Prácticamente todas las contribuciones pendientes para el programa de 1963 han sido pagadas de modo que la financiación de ese programa quedó asegurada a fines de 1966. En 31 de diciembre de 1966 se habían asignado todos los fondos correspondientes a este programa.

208. Con respecto al programa para 1965, la insuficiencia que, según se informó a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones, se había subsanado temporalmente con los "fondos apartados"⁴, está ahora totalmente cubierta.

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA CORRIENTE DEL ACNUR PARA 1966

209. Como se indica en la sección A del capítulo III *supra*, en vista de las nuevas necesidades que empezaron a surgir en 1966, fue necesario elevar el objetivo financiero del programa para 1966 de 3.900.000 dólares a 4.168.560 dólares. Como ya informó anteriormente el Alto Comisionado a la Asamblea General, al 31 de marzo de 1966, treinta y tres gobiernos habían anunciado contribuciones al programa para 1966, que ascendían a 2.904.287 dólares. Desde entonces, otros diecinueve gobiernos han anunciado contribuciones por una cuantía de 219.688 dólares. Al 31 de marzo de 1967, las contribuciones pagadas, prometidas o condicionalmente prometidas, ascendían a 3.380.342 dólares, de los que, como se indica con más detalles en el anexo VI a este informe, 3.123.975 dólares procedían de fuentes gubernamentales y 256.367 dólares de otras fuentes. Teniendo en cuenta las cancelaciones y reducciones de las asignaciones aprobadas para el programa para 1966, así como el aumento de las contribuciones del sector privado, también está ahora asegurada la financiación de este programa.

FINANCIACIÓN DE OPERACIONES AJENAS AL PROGRAMA PARA 1966

210. De conformidad con el carácter catalítico del programa del ACNUR, pudo disponerse nuevamente de fondos considerables para proyectos esenciales complementarios del programa corriente. Estos fondos, de-

206. Desde 1964 existe un movimiento migratorio de personas de origen árabe residentes en Zanzíbar hacia la península arábiga. La mayoría entró en la Sultania de Mascate y Omán, pero otros que no logran entrar han recibido asilo en el Estado bajo Tregua de Dubai. A fines de 1966 su número pasaba de 200. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado ha aprobado, en consecuencia, una asignación de 10.000 dólares para ayudar al asentamiento de estos refugiados en su nueva comunidad.

nominados "fondos fiduciarios especiales" para operaciones ajenas a los programas, fueron pagados, prometidos o condicionalmente prometidos, por una cuantía de cerca de 560.000 dólares, de los que 188.910 dólares provenían de fuentes gubernamentales y estaban principalmente destinados a la cuenta para la educación de los refugiados del ACNUR, y 361.000 dólares del sector privado.

211. Una considerable proporción de esta suma está ya incluida en los 610.000 dólares mencionados en el párrafo 87 *supra* y representa el valor de la asistencia prestada en 1966 con cargo a los fondos fiduciarios.

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA PARA 1967

212. Al 31 de marzo de 1967, había sido entregada, prometida o condicionalmente prometida, una suma de 2.521.737 dólares para la financiación del programa corriente del ACNUR para 1967, o sea, que faltaban 2.062.393 dólares para lograr el objetivo actual de 4.584.130 dólares según se indica con mayor detalle en el anexo VII a este informe. Si bien no han sido aún anunciadas todas las contribuciones gubernamentales, preocupa al Alto Comisionado la cuantía del presente déficit, que podría llegar a ser mayor si el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado aprueba, en su 17º período de sesiones, los nuevos proyectos urgentes que se le presentan, dado que representan un desembolso de 262.000 dólares y se amplía, en consecuencia, el objetivo financiero del programa para 1967.

213. El Alto Comisionado está agradecido a varios gobiernos que, de conformidad con las anteriores recomendaciones de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo, han accedido a aumentar sus contribuciones al programa para 1967. Sin embargo, estos aumentos están ya incluidos en la suma total de las contribuciones más arriba mencionadas, y aunque se espera disponer de algunos fondos adicionales para el programa corriente del ACNUR, merced a los ingresos derivados de la Campaña Europea en favor de los Refugiados que se inició en 1966 y se describe más adelante, es de temer que no pueda lograrse todo el objetivo del programa para 1967, a menos que el total de las contribuciones de los gobiernos sea superior al de 1966.

214. Además, hay razones para creer que en 1968, año en que se espera recibir sumas mucho menores del

⁴Cuenta especial que el Comité Ejecutivo autorizó al Alto Comisionado a establecer, con miras a asegurar la financiación de sus programas de asistencia material.

sector privado, la considerable insuficiencia del objetivo financiero entorpezca seriamente la labor de asistencia a los refugiados. En consecuencia, el Alto Comisionado se ha considerado obligado a dirigir un llamamiento a los gobiernos, incluso a la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros de los organismos especializados, a fin de lograr una participación financiera a la vez más amplia y cuantiosa en los programas del ACNUR y de asegurar su financiación, en conformidad con los términos de la resolución 2197 (XXI) de la Asamblea General.

UTILIZACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA

215. En 1966 se retiró de este Fondo un total de 246.250 dólares, principalmente para atender a las nuevas necesidades urgentes de los refugiados de Africa, en espera de que el Comité Ejecutivo apruebe otros proyectos de asistencia. Conforme a la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, se logró restablecer el Fondo en su nivel máximo de 500.000 dólares, mediante el reembolso de préstamos anteriormente concedidos a los refugiados en virtud de varios proyectos.

CAMPAÑA DE 1966 EN PRO DE LOS REFUGIADOS

216. Como se ha dicho en el párrafo 186 del informe presentado por el Alto Comisionado a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones, el Día de las Naciones Unidas, 24 de octubre de 1966, se lanzó una campaña en gran escala para recaudar fondos en beneficio de los refugiados, cuyo principal objeto consistía en financiar soluciones per-

manentes para los refugiados que se encuentran fuera de Europa. Esta campaña fue iniciada y organizada por un grupo de organizaciones voluntarias, y Su Alteza Real el Príncipe Bernardo de los Países Bajos aceptó presidir el grupo de trabajo de dichas organizaciones. La campaña se inició simultáneamente en dieciocho países europeos. Algunas organizaciones privadas de Australia y de Nueva Zelanda se asociaron generosamente a esta iniciativa, y las organizaciones suecas llevaron a cabo su campaña en la primavera de 1967. Así, un total de veinte países⁵ participó en esta labor humanitaria, que cobró aún mayor relieve al dedicarse el Día de las Naciones Unidas en 1966 a la causa de los refugiados. En la mayoría de los países la campaña se prolongó hasta fines de 1966. Aunque todavía no se conocen los resultados definitivos, puede afirmarse que la campaña ha obtenido un verdadero éxito. Sin embargo, es evidente que el deseo de los donantes ha sido recaudar los fondos necesarios para ayudar a los refugiados que hasta ahora no habían recibido asistencia internacional, o para proporcionar a otros refugiados algo más que el nuevo mínimo que están recibiendo. Si bien se asignará una buena parte de estos fondos en estrecha consulta con el Alto Comisionado y algunos de ellos por conducto del ACNUR, sólo se dispone, hasta ahora, de una suma limitada — 500.000 dólares, aproximadamente — para la financiación de los programas corrientes del ACNUR.

⁵ Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza, Yugoslavia.

CAPÍTULO V

INFORMACION PUBLICA Y APOYO A LOS PROGRAMAS

217. En 1966, los servicios de información pública del ACNUR continuaron exponiendo a un amplio sector público los problemas de los refugiados y las medidas que se estaban adoptando para resolverlos. Se destacaron especialmente las actividades de la Oficina en Africa y Asia, que no habían sido objeto hasta entonces de una publicidad extensa. La evidencia de los resultados positivos alcanzados gracias a la acción emprendida conjuntamente con las autoridades de los países de asilo, de otros miembros del sistema institucional de las Naciones Unidas, y las organizaciones voluntarias tiene una importancia considerable para atraer las simpatías y movilizar los recursos financieros tanto de los gobiernos como del público.

218. Durante el pasado año la causa de los refugiados ha recibido una gran publicidad como resultado de las visitas efectuadas por el Alto Comisionado a un gran número de países, en el curso de las cuales, además de entrevistarse con Jefes de Estado y autoridades públicas, el Alto Comisionado tuvo ocasión de exponer las actividades de su Oficina por conducto de la prensa, la radio y la televisión.

219. Una vez más la Oficina del Alto Comisionado ha podido contar con la valiosa cooperación de los centros de información de las Naciones Unidas en todas las regiones del mundo, y muchos corresponsales de

prensa mostraron un interés alentador acerca de la obra y los logros de la Oficina.

220. Desde el punto de vista de la información pública fue sumamente importante la decisión, adoptada por la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones, de dedicar el Día de las Naciones Unidas en 1966 a la causa de los refugiados. Se mantuvo estrecho contacto con la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas respecto a la celebración de dicho Día, y pudo prepararse una impresionante serie de actos con tal motivo. En varios países hubo actos oficiales, con declaraciones de algunos Jefes de Estado o Ministros de los gobiernos, y se organizaron desfiles, ceremonias con despliegue de banderas y conciertos, así como bailes, espectáculos, exposiciones fotográficas y concursos deportivos.

221. El servicio informativo de radio y televisión organizado a tal efecto fue extenso y difundió las declaraciones del Secretario General y del Alto Comisionado, las entrevistas con los representantes del ACNUR, las películas y los reportajes acerca de los refugiados.

222. Otro acontecimiento relacionado con los anteriores, que constituyó una nota destacada en el otoño de 1966, fue la Campaña del Refugiado Europeo de 1966, la cual se describe detalladamente en el capítulo IV *supra*.

223. En preparación del Día de las Naciones Unidas y de dicha Campaña, los servicios de información del ACNUR redactaron una serie de artículos de prensa sobre determinados grupos de refugiados, como los del Congo, Rwanda, Sudán, la Guinea Portuguesa, Mozambique y Angola, así como sobre los tibetanos en Nepal y los chinos en Macao. Se distribuyó un documento con información general sobre los antecedentes de la labor internacional de socorro a los refugiados, y se preparó un texto destinado a las escuelas para familiarizar a la juventud con el problema de los refugiados. Se distribuyeron unas 50.000 fotografías a los centros de información de las Naciones Unidas y a los comités encargados de recaudar fondos.

224. El ACNUR distribuyó asimismo una publicación en forma de revista, titulada *UNHCR Reports... Refugees in Africa*, que relata las operaciones internacionales de socorro y asistencia a los refugiados de Africa. En los sectores interesados, incluso los círculos oficiales y la prensa, se distribuyeron 40.000 ejemplares.

225. Se realizó una película documental de una hora, titulada en inglés *Today Africa* y en francés *Aujourd'hui en Afrique*, la cual muestra los proyectos de desarrollo realizados en ayuda de los refugiados rwandeses en Burundi, Tanzania y Uganda. En cooperación con la Federación Luterana Mundial y el Concilio Mundial de Iglesias se preparó otra película, titulada *Ahsante*, que muestra la cooperación del Gobierno de Tanzania, el Servicio de ayuda a los refugiados cristianos de Tanganyika y el ACNUR en favor de un grupo de re-

fugiados de Mozambique en la zona de asentamiento de Rutamba. La primera película fue extensamente proyectada en los servicios de televisión de unos 40 países y también tuvo amplia difusión en los servicios ajenos al teatro, con ayuda de la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas y los representantes del PNUD. A petición del ACNUR, la Oficina de Información Pública preparó una versión española y norteamericana de media hora. La Federación Luterana Mundial y el Concilio Mundial de Iglesias se encargaron de la distribución de *Ahsante* entre sus grupos y cabildos.

226. Los organismos especializados apoyaron plenamente la publicidad dada a la labor en pro de los refugiados en 1966. Por ejemplo, la UNESCO publicó un artículo en su revista *Courrier* y le dedicó un comunicado especial en sus servicios ordinarios de prensa. La OMS dedicó a los refugiados la mitad del número de octubre de *World Health*. Se ofrecieron generosamente al ACNUR, para su distribución, reimpresiones de los artículos y ejemplares de dichas publicaciones. El Programa Mundial de Alimentos incluyó un extenso artículo en su publicación mensual. La FAO y el Programa Mundial de Alimentos organizaron una exposición en Roma, y la OIT encomendó a un fotógrafo un reportaje sobre los progresos efectuados en el proyecto de desarrollo zonal de Burundi, el cual afecta tanto a los refugiados como a la población local. Este reportaje se publicará en 1967 en la revista de la OIT *Panorama*.

ANEXOS

ANEXO I

Evolución del número de casos de los principales programas de ayuda durante 1966

País o región	Situación en 1° de enero de 1966	Movimiento en 1966			Situación en 1° de enero de 1967
		(Re)asentados en virtud de los principales programas de ayuda del ACNUR	Otras modificaciones ^a		
			Disminución	Aumento	
Argentina	80	—	—	—	80
Francia	1.500	1.010	40	350 ^a	800
Grecia	2.800	470	350	20	2.000
Italia	270	250	—	10	30
Lejano Oriente	1.200	50	1.150 ^b	—	—
Marruecos	700	20	610 ^b	—	70
Oriente Medio	500	10	350 ^b	—	140
República Federal de Alemania	7.100	2.260	890	10	3.960
Turquía	500	50	130	—	320
Varios	50	40	—	—	—
TOTAL	14.700	4.170	3.520	390	7.400

^a Modificaciones que resultan de cambios demográficos netos, tales como naturalización, repatriación, integración espontánea como consecuencia de ajustes en el tipo y el costo de la asistencia y de la inclusión de "antiguos" refugiados cuyas necesidades no se conocían cuando se estableció el Programa.

^b La asistencia a los refugiados no reasentados restantes dentro de estos grupos se suministra ahora en virtud de los programas corrientes del ACNUR, de conformidad con la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 15° período de sesiones (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 11 (A/6311/Rev.1)*, apéndice, párr. 46).

^c Debido a contribuciones complementarias aumentadas procedentes de fuentes locales que permiten que se suministre asistencia a un mayor número de refugiados de lo que se había previsto inicialmente.

ANEXO II

Análisis general del número de refugiados que recibieron asistencia en 1966 o que la estaban recibiendo al 31 de diciembre de 1966 conforme a los programas corrientes del ACNUR y a otros proyectos financiados mediante el Fondo de Emergencia, por país o región y por tipo de solución

<i>País o región</i>	<i>Facilitación de la repatriación</i>	<i>Promoción de reasentamiento</i>	<i>Asistencia para el asentamiento local</i>	<i>Total^a</i>	<i>Asistencia jurídica^a</i>	<i>Ayuda complementaria^a</i>
Argentina	3	—	83	86	273	—
Austria	—	8	514	522	701	117
Brasil	12	—	119	131	—	69
Burundi	703	—	46.300	47.003	—	473
Colombia	7	—	9	16	1	—
Congo (República Democrática del)	30	1	17.300	17.331	—	928
Chile	4	—	35	39	10	130
España	—	2.751	251	3.002 ^b	—	4.876
Estados Unidos de América....	—	95	—	95	—	—
Francia	—	—	437	437	4	37
Grecia	2	1	258	261	87	1.092
Italia	1	38	105	144	13	736
Lejano Oriente	—	129	—	129	—	—
Macao	—	—	210	210	—	—
Marruecos	2	38	—	40	—	120
Nepal	—	—	2.850	2.850	—	—
República Árabe Unida	1	4	45	50	1	133
República Centroafricana	—	—	30.000	30.000	—	—
República Federal de Alemania	—	301	1.075	1.376	2.672	116
Senegal	—	—	41.000	41.000	—	83
Tanzania	474	2	28.500	28.976	—	13
Turquía	—	32	9	41	—	8
Uganda	—	—	48.500	48.500	—	192
Yugoslavia	—	61	288	349	—	—
Zambia	—	—	5.000	5.000	—	—
Otros ^c	11	923	144	1.078	1.321	441
TOTAL	1.250	4.384	223.032	228.666	5.143	9.564

^a Las cifras de las tres últimas columnas no son acumulativas.

^b No se incluye un volumen de censos activos al 31 de diciembre de 1966, de 3.818 refugiados para quienes se han completado los procedimientos de reasentamiento.

^c Comprende Argelia, Australia, Bélgica, Curazao, Etiopía, Irán, Israel, Líbano, Jamaica, México, Países Bajos, Paraguay, Perú, Suiza, Túnez, Uruguay y Venezuela. No se incluye a Rwanda mientras no se reciba el informe definitivo.

ANEXO III

Análisis general de los fondos asignados con arreglo a los proyectos del programa corriente del ACNUR para 1966 y a los proyectos financiados mediante el fondo de emergencia
(En dólares de los EE. UU.)

País o región	I. Programa corriente para 1966							II		Total general (cifras redondeadas)	
	Facilidades de la repatriación	Promoción del reasentamiento	Asistencia jurídica	Asistencia para el asentamiento local	Ayuda complementaria	Foro de administración e información pública	Total I	Fondo de emergencia	Total ACNUR		Contribuciones complementarias
Argentina	1.073	—	11.610	34.761	—	—	47.444	—	47.444	2.000	49.000
Australia	—	94.840	—	—	100	—	94.940	—	94.940	345.000	440.000
Austria	—	827	17.755	97.172	1.247	—	117.001	—	117.001	81.000	198.000
Bélgica	—	259	3.150	—	377	—	3.786	—	3.786	—	4.000
Brasil	4.864	—	—	102.184	500	—	107.548	—	107.548	11.000	19.000
Burundi:											
Congolese	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rwandeses	291	—	—	590.000	1.117	3.505	594.913	—	594.913	1.896.000	2.491.000
Camboya	—	—	—	—	—	—	—	10.000	10.000	—	10.000
Colombia	2.511	—	655	1.120	—	—	4.286	—	4.286	—	4.000
Congo (República Democrática del):											
Angolanos	—	—	—	20.000	—	—	—	—	—	—	—
Rwandeses	48	344	—	30.000	856	—	51.248	—	51.248	42.000	143.000
Sudaneses	—	—	—	—	—	—	—	50.000	—	—	—
Chile	1.620	—	10	14.064	1.000	—	16.694	—	16.694	1.000	18.000
Dubai	—	—	—	10.000	—	—	10.000	—	10.000	—	10.000
España	—	12.700	—	94.028	13.999	—	120.727	—	120.727	50.000	171.000
Estados Unidos de América	—	12.385	—	—	—	—	12.385	—	12.385	—	12.000
Francia	—	512	418	119.995	907	—	121.832	—	121.832	610.000	732.000
Grecia	22	1.000	6.500	92.358	10.201	—	110.081	—	110.081	41.000	151.000
Italia	150	32.781	7.345	100.669	4.069	—	145.014	—	145.014	22.000	167.000
Lejano Oriente (Hong Kong)	—	163.000	—	—	—	45.000	208.000	—	208.000	10.000	218.000
Líbano	—	11.824	—	10.000	4.500	—	26.324	—	26.324	3.000	29.000
Macao	—	—	—	179.600	—	—	179.600	—	179.600	120.000	300.000
Marruecos	334	18.486	—	—	7.790	—	26.610	—	26.610	—	27.000

México	—	16.486	—	—	—	16.486	—	16.486	—	16.000
República Árabe Unida	—	1.665	134	20.000	3.498	25.297	—	25.297	2.000	27.000
República Centroafricana:										
Congoleses	—	—	—	—	—	—	—	205.102	307.000	512.000
Sudaneses	—	—	—	200.000	—	200.000	—	—	—	—
República Federal de Alemania	—	32.080	45.372	69.748	1.000	148.200	—	148.200	446.000	594.000
República Unida de Tanzania:										
Congoleses	1.103	910	—	21.989	40	24.042	—	24.042	—	—
Mozambicanos	—	—	—	195.060	25	195.085	35.730	230.815	—	—
Rwandeses	—	—	—	163.760	85	163.845	—	163.845	801.000 ^b	1.233.000
Varios	—	—	—	13.076	13	13.089	—	13.089	—	—
Senegal	—	—	—	200.000	437	200.437	—	200.437	802.000 ^b	1.002.000
Turquía	—	3.785	1.500	8.923	171	14.379	—	14.379	—	14.000
Uganda:										
Congoleses	—	—	—	60.000	40	60.040	—	60.040	—	—
Rwandeses	—	—	—	—	350	350	55.321	55.671	—	—
Sudaneses	196	—	—	—	505	701	—	701	121.000 ^b	238.000
Varios	—	—	—	—	91	91	—	91	—	—
Yugoslavia	—	20.700	—	200.732	—	221.432	—	221.432	337.000	558.000
Zambia:										
Angolanos	—	—	—	—	—	—	76.097	76.097	484.000	660.000
Mozambicanos	—	—	—	95.000	—	95.000	5.000	100.000	—	—
Varios	3.439	34.418	5.967	111.800	5.648	74.961 ^a	9.000	245.233	39.000	284.000
TOTAL	15.651	459.002	100.416	2.856.039	58.566	3.613.140	246.250	3.859.390	6.573.000	10.432.000

^a Incluye los gastos administrativos que ascienden a 54.360 dólares en África al sur del Sáhara.

^b Cálculos basados en la relación entre la asistencia del ACNUR y las contribuciones complementarias durante los últimos tres años.

ANEXO IV

Asistencia financiada en 1966 con fondos fiduciarios especiales destinados a operaciones ajenas al programa

(Por países o zonas y por tipo principal de solución)

(En dólares de los EE. UU.)

<i>País o región</i>	<i>Promoción del reasentamiento</i>	<i>Asistencia para el asentamiento local</i>	<i>Asistencia para la enseñanza con arreglo a la cuenta de educación</i>	<i>Ayuda complementaria o de emergencia</i>	<i>Varios</i>	<i>Total</i>
Burundi	—	44.817	15.256	—	—	60.073
Congo (República Democrática del)	—	—	48.891	—	—	48.891
Francia	—	—	—	3.346	—	3.346
Grecia	—	39.491	—	—	—	39.491
Lejano Oriente	165.288 ^a	—	—	—	—	165.288
Macao	—	46.282	—	—	—	46.282
Nepal	—	—	5.670	—	—	5.670
Países Bajos	—	—	—	—	3.250	3.250
República Centrafricana ...	—	14.002	—	—	—	14.002
República Federal de Alemania	—	7.500	—	—	—	7.500
República Unida de Tanzania	—	8.400	107.495	—	9.000	124.895
Uganda	—	—	10.303	—	2.101	12.404
Yugoslavia	10.000	—	—	—	—	10.000
Zambia	—	2.240	—	—	—	2.240
Varios	27.800	1.257	14.549 ^b	20.674 ^c	3.860	68.140
TOTAL	203.088	163.989	202.164	24.020	18.211	611.472

^a Para asistencia para el reasentamiento en el Lejano Oriente de refugiados de origen europeo incapacitados físicamente o de edad avanzada.

^b Incluye 14.000 dólares para diversos países del Africa.

^c Incluye 15.000 dólares para ayuda a estudiantes sudafricanos en diversos países del Africa.

ANEXO V

Asignaciones en el marco del programa para 1967
Asignaciones aprobadas y presentadas por el Alto Comisionado

(En dólares de los EE. UU.)

<i>Pais, región o actividad</i>	<i>Aprobadas en el 16° período de sesiones</i>	<i>Presentadas al 17° período de sesiones</i>	<i>Total</i>
América Latina	365.000	—	365.000
Austria	76.500	—	76.500
Burundi	200.000	—	200.000
Congo (República Democrática del)	50.000	—	50.000
España	95.000	—	95.000
Francia	71.000	—	71.000
Grecia	78.000	—	78.000
India	—	9.000	9.000
Italia	62.200	—	62.200
Lejano Oriente	200.000	—	200.000
Macao	145.000	—	145.000
Nepal	71.000	—	71.000
Oriente Medio	45.000	—	45.000
República Centroatricana	700.000	—	700.000
República Federal de Alemania	60.000	—	60.000
República Unida de Tanzania	306.300	190.000	496.300
Senegal	140.000	—	140.000
Uganda	343.930	63.000	406.930
Yugoslavia	200.000	—	200.000
Zambia	397.200	—	397.200
Subsidios generales			
Asentamiento local	35.000	—	35.000
Reasentamiento	300.000	—	300.000
Repatriación	40.000	—	40.000
Asistencia jurídica	12.000	—	12.000
Ayuda complementaria	20.000	—	20.000
Gastos administrativos	161.000	—	161.000
Reserva	200.000	—	200.000
Subsidios de ayuda	210.000	—	210.000
TOTAL	4.584.130	262.000	4.846.130

ANEXO VI

Estado de las contribuciones destinadas al programa del ACNUR para 1966
y de las contribuciones hechas durante 1966 para proyectos ajenos al
programa, al 31 de marzo de 1967

(En dólares de los EE. UU.)

Contribuciones gubernamentales	Programa para 1966		Total	Contribuciones encauzadas mediante el ACNUR o entregadas en fideicomiso a éste para proyectos con- cretos ajenos al programa: Sumas pagadas o prometidas
	Sumas pagadas	Sumas prometidas		
Argelia	6.000	—	6.000	—
Australia	150.000	—	150.000	—
Austria	30.000	—	30.000	—
Bélgica	150.000	—	150.000	50.000
Canadá	324.074	—	324.074	—
Costa de Marfil	3.060	—	3.060	—
China	5.000	—	5.000	—
Chipre	500	—	500	—
Dinamarca	94.107	—	94.107	—
España	10.000	—	10.000	—
Estados Unidos de América.....	650.000	—	650.000	—
Finlandia	10.000	—	10.000	—
Francia	259.242	—	259.242	—
Gabón	1.000	—	1.000	—
Ghana	3.000	—	3.000	—
Grecia	10.000	—	10.000	—
India	—	2.000	2.000	—
Irak	5.000	—	5.000	—
Irán	5.000	—	5.000	—
Irlanda	5.000	—	5.000	—
Islandia	5.750	—	5.750	—
Israel	5.000	—	5.000	—
Italia	3.000	—	3.000	—
Kenia	1.000	—	1.000	—
Liberia	5.000	—	5.000	—
Libia	2.000	—	2.000	—
Liechtenstein	3.472	—	3.472	—
Luxemburgo	3.000	—	3.000	—
Madagascar	615	—	615	—
Malasia	1.000	—	1.000	—
Malawi	419	—	419	—
Marruecos	9.960	—	9.960	—
Níger	—	408	408	—
Noruega	125.919	—	125.919	—
Nueva Zelanda	28.000	—	28.000	—
Países Bajos	148.029	—	148.029	3.250
Portugal	1.000	3.000	4.000	—
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	339.300	—	339.300	—
República Federal de Alemania....	300.000	—	300.000	—
República Unida de Tanzania.....	2.800	—	2.800	—
Santa Sede	17.500	—	17.500	—
Senegal	4.080	—	4.080	—
Sierra Leona	700	—	700	—
Suecia	250.000	—	250.000	135.660
Sudáfrica (República de)	—	5.000	5.000	—
Suiza	115.740	—	115.740	—
Togo	—	1.633	1.633	—
Trinidad y Tabago	1.000	—	1.000	—
Túnez	2.500	—	2.500	—
Turquía	2.667	—	2.667	—
Venezuela	4.000	—	4.000	—
Yugoslavia	7.500	—	7.500	—
TOTAL parcial	2.952.642	171.333	3.123.975	188.910
Producto de la venta de los discos <i>All-Star Festival e International Piano Festival</i>	—	—	—	120.682
Otras contribuciones de fuentes no gubernamentales	194.572	—	194.572	250.330
Otros ingresos varios	13.071	—	13.071	—
TOTAL GENERAL	3.160.285	171.333	3.331.618	559.922

ANEXO VII.

Contribuciones gubernamentales destinadas al programa del ACNUR
para 1967, al 31 de marzo de 1967

(En dólares de los EE.UU.)

	Sumas pagadas	Sumas prometidas	Sumas prometidas condicionalmente	Total
Australia	—	—	150.000	150.000
Austria	—	—	30.000	30.000
Bélgica	—	—	150.000	150.000
Canadá	—	—	324.074	324.074
China	—	5.000	—	5.000
Dinamarca	—	—	101.346	101.346
Filipinas	1.250	—	—	1.250
Finlandia	—	—	15.000	15.000
Francia	—	—	360.000	360.000
Ghana	—	3.000	—	3.000
Grecia	—	10.000	—	10.000
India	2.000	—	—	2.000
Irán	—	5.000	—	5.000
Irlanda	—	—	5.000	5.000
Islandia	—	5.750	—	5.750
Israel	—	5.000	—	5.000
Italia	—	3.000	—	3.000
Japón	—	—	20.000	20.000
Kenia	—	1.000	—	1.000
Líbano	—	2.000	—	2.000
Libia	2.000	—	—	2.000
Luxemburgo	—	—	3.000	3.000
Malasia	—	1.000	—	1.000
Marruecos	—	9.960	—	9.960
Níger	—	500	—	500
Noruega	139.665	—	—	139.665
Países Bajos	—	—	146.945	146.945
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	—	—	336.000	336.000
República Federal de Alemania ..	—	—	300.000	300.000
República Malgache	—	612	—	612
Santa Sede	—	2.500	—	2.500
Suecia	200.000	—	—	200.000
Suiza	—	—	138.890	138.890
Túnez	—	2.500	—	2.500
Turquía	—	—	2.667	2.667
Yugoslavia	—	7.500	—	7.500
TOTAL	344.915	64.322	2.082.922	2.492.159

ANEXO VIII

Lista de organizaciones no gubernamentales y organismos de protección social que participan en los programas del ACNUR o contribuyen a ellos

American Joint Distribution Committee
 Arbeiterwohlfahrt Hauptausschuss e.V.
 American Fund for Czechoslovak Refugees
 Asociación de Protección al Refugiado, Buenos Aires
 Associations des églises libres de Norvège
 Association nationale pour la réhabilitation par le travail protégé
 Association pour l'établissement des réfugiés étrangers/Association du Château d'Abondant
 Association pour l'établissement des réfugiés étrangers/Fonds humanitaire polonais
 Australian National Committee for World Refugees Year
 Belgian Red Cross
 Brethren Service Commission
 Caisse nationale de crédit professionnel
 Caritas
 Central Relief Committee (India)
 Centre d'initiation pour réfugiés et étrangers
 Centre d'orientation sociale des étrangers
 Colombian Catholic Committee
 Comité d'aide des églises évangéliques de Suisse
 Comité d'aide exceptionnelle aux intellectuels réfugiés
 Comité franco-arménien d'action sociale
 Comité inter-mouvement auprès des évacués
 Comité international de la Croix-Rouge
 Commission catholique espagnole de migration
 Conseil international des agences bénévoles
 Council of Organisations for Relief Service Overseas
 Croix-Rouge congolaise
 Cuban Welfare Society in Spain
 Danish Refugee Council
 Diocèse catholique de Goma
 Entraide Ouvrière Internationale
 Entraide Socialiste — Secours international
 Evangelisches Hilfswerk — Innere Mission
 Evangelisches Siedlungswerk
 Evangelischer Verein für innere Mission
 Federal Catholic Immigration Committee of Australia
 Find Your Feet, Ltd.
 German Red Cross

Gulbenkian Foundation
 Indian Red Cross Society
 Innere Mission, Austria
 International Catholic Migration Commission
 International Rescue Committee
 International Social Service
 Karagheusian Commemorative Corporation, New York
 League of Red Cross Societies
 Lutheran World Federation
 National Catholic Welfare Conference
 Nepalese Red Cross
 Netherlands Federation for Aid to Refugees
 Norwegian Refugee Council
 Oesterreichischer Fürsorge - und Wohlfahrtsverband "Volkshilfe", Viena
 Oxford Committee for Famine Relief
 Pères Dominicains (Bukavu, République démocratique du Congo)
 The POKROV Association
 Polish American Immigration and Relief Committee
 Pontifica Opera de Assistenza
 Provedoria da Assistencia Publica da Provincia de Macau
 Secours catholique
 Service social d'aide aux émigrants
 Société de bienfaisance russe du Caire
 Société nationale du Croissant Rouge égyptien
 Swiss Aid Abroad
 Swiss Association for Technical Assistance
 Swiss Federation of Friends of the Armenians
 Tolstoy Foundation
 United HIAS Service
 United Ukrainian American Relief Committee
 World Council of Churches
 World University Service
 World Alliance of Young Men's Christian Association (YMCA)
 World Young Women's Christian Association (YWCA)
 Zentralbüro des Hilfswerks der Evangelischen Kirchen in Deutschland e.V.

APENDICE

Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado sobre su 17º período de sesiones* (Ginebra, 22 a 30 de mayo de 1967)

INDICE

	<i>Párrafos</i>
I. INTRODUCCIÓN	1-8
Apertura del período de sesiones y elección de la Mesa	1-5
Observaciones iniciales del Presidente	6-7
Aprobación del programa. Decisión del Comité	8
II. CUESTIONES GENERALES	9-53
Exposición del Alto Comisionado y debate general	9-39
Decisión del Comité	39
Forma de las decisiones del Comité Ejecutivo	40-49
Decisión del Comité	49
Medidas adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones	50-53
Decisión del Comité	53
III. INFORMES SOBRE LOS PROGRAMAS DEL ACNUR	54-116
Informe sobre las operaciones en curso del ACNUR	54-82
Decisión del Comité	82
Informe resumido sobre los progresos realizados en los principales programas de ayuda del ACNUR	83-88
Decisión del Comité	88
Informe sobre el reasentamiento de refugiados	89-99
Decisión del Comité	99
Estudio relativo a las necesidades y servicios de asesoramiento	100-106
Decisión del Comité	106
Nuevo examen del problema de los refugiados gravemente impedidos	107-116
Decisión del Comité	116
IV. PROGRAMA DEL ACNUR PARA 1967	117-127
Decisiones del Comité	126-127
V. COOPERACIÓN ENTRE ORGANISMOS	128-138
Decisión del Comité	138
VI. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	139-157
Utilización del Fondo de Emergencia	139-142
Decisión del Comité	142
Situación de las contribuciones	143-152
Decisión del Comité	152
Estado financiero de los programas del ACNUR	153-154
Decisión del Comité	154
Gastos administrativos para 1968	155-157
Decisiones del Comité	157
<i>Anexo.</i> Declaración preliminar del Alto Comisionado	<i>Página</i> 49

* Distribuido anteriormente con la signatura A/AC.96/370.

I. Introducción

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES Y ELECCIÓN DE LA MESA

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado celebró su 17º período de sesiones en el Pa-

lacio de las Naciones, Ginebra, del 22 al 30 de mayo de 1967.

2. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, según el cual los miembros de la Mesa se eligen para todo el año, el Comité eligió a los siguientes miembros por aclamación:

Presidente, S. E. el Sr. B. C. Hill (Australia).

Vicepresidente, Sr. R. Bach Baouab (Túnez).

Relator, Sr. P. Schönfeld (República Federal de Alemania).

3. Todos los miembros del Comité estuvieron representados en el período de sesiones de la manera siguiente:

Argelia	Madagascar
Australia	Nigeria
Austria	Noruega
Bélgica	Países Bajos
Brasil	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Canadá	República Federal de Alemania
Colombia	Santa Sede
China	Suecia
Dinamarca	Suiza
Estados Unidos de América	Tanzania
Francia	Túnez
Grecia	Turquía
Irán	Venezuela
Israel	Yugoslavia
Italia	
Líbano	

4. Los Gobiernos de Burundi, Congo (República Democrática del), Cuba, España, Nueva Zelanda, la República Centroafricana, el Senegal, el Sudán, Uganda y Zambia estuvieron representados por un observador, lo mismo que la Soberana Orden de Malta.

5. También estuvieron representados la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la UNESCO, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Consejo de Europa, la Comunidad Económica Europea (CEE), el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Liga de los Estados Arabes.

OBSERVACIONES INICIALES DEL PRESIDENTE

6. El Presidente rindió un caluroso homenaje al Presidente saliente, Sr. Azimi, y dio la bienvenida a los gobiernos miembros del Comité y a los observadores y representantes de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

7. Resumiendo las principales tareas que debía realizar el Comité, el Presidente llamó la atención en particular hacia los nuevos proyectos presentados para su inclusión en el programa de 1967 y para su aprobación por el Comité, a saber, el informe sobre los progresos realizados en los programas principales de ayuda para los "antiguos" refugiados europeos, el informe sobre reasentamiento y el informe sobre las operaciones en curso en 1966. También hizo referencia a los problemas financieros que afronta la Oficina del Alto Comisionado.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

DECISIÓN DEL COMITÉ

8. El Comité Ejecutivo decidió aprobar el siguiente programa, en la inteligencia de que el Alto Comisionado plantearía la cuestión de la frecuencia de los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo dentro del tema 5:

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa (A/AC.96/355/Rev.2)
3. Exposición del Alto Comisionado
4. Forma de las decisiones del Comité Ejecutivo (A/AC.96/361)
5. Medidas adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones (A/AC.96/368)
6. Informe sobre los progresos realizados en los programas principales de ayuda del ACNUR (A/AC.96/360)
7. Informe sobre las operaciones en curso del ACNUR (A/AC.96/364, A/AC.96/INF.70, 71, 72, 73, 74 y 75)
8. Informe sobre el reasentamiento de refugiados (A/AC.96/357)
9. Reevaluación del problema de los refugiados gravemente impedidos (A/AC.96/358)
10. Estudio de las necesidades y servicios de asesoramiento (A/AC.96/359)
11. Utilización del Fondo de Emergencia (A/AC.96/364, párr. 52)
12. Estados financieros de los programas del ACNUR
 - a) Informe sobre las inversiones correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 1966 (A/AC.96/362)
 - b) Estados financieros y generales de los programas del ACNUR (A/AC.96/369)
13. Situación de las contribuciones (A/AC.96/356 y Add.1, A/AC.96/INF.76)
14. Programa del ACNUR para 1967. Proyectos nuevos y revisados (A/AC.96/363 y Add.1 y 2)
15. Gastos administrativos para 1968 (A/AC.96/366)
16. Cooperación entre organismos (A/AC.96/367)
17. Otras cuestiones
18. Examen del proyecto de informe

II. Cuestiones generales

EXPOSICIÓN DEL ALTO COMISIONADO Y DEBATE GENERAL

(Tema 3 del programa)

9. El Alto Comisionado hizo una exposición general cuyo texto completo figura como anexo a este informe. Dijo que uno de los importantes acontecimientos durante el período que se examinaba era la apertura del Protocolo a la Convención de 1951 a la firma de los Estados, por parte del Secretario General. Subrayó de nuevo la importancia de la protección internacional, que era la función básica de su Oficina.

10. El Alto Comisionado dio cuenta de los problemas actuales de los refugiados en diversos países, problemas que se caracterizaban por su creciente diversificación. Llamó la atención hacia la extensión considerable de estos problemas en Africa, donde, habida cuenta por una parte de la repatriación voluntaria, que había desempeñado un papel importante, y por otra parte la afluencia de recién llegados, el número total había aumentado a 740.000, en comparación con 630.000 a comienzos de 1966. Sin embargo, podía considerarse que unos 450.000 se encontraban asentados. Si bien no habían aparecido nuevos grupos de refugiados, parecía que estaban ocurriendo ciertos movimientos de población que podrían engendrar problemas de refugiados. Se había producido una estrecha inteligencia entre los gobiernos de países africanos que, en el curso de cambios de opiniones sobre los problemas de los refugiados, habían reafirmado los principios básicos reguladores de la condición de los refugiados, inclusive la repatriación voluntaria.

11. La creciente cooperación entre el ACNUR y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas había sido beneficiosa, sobre todo en lo tocante a la consolidación del asentamiento de los refugiados en la tierra. Así se iba desarrollando, pues, un nuevo criterio común sobre los problemas de refugiados en Africa. Sin embargo, la integración de los proyectos para el asentamiento de refugiados en programas generales de desarrollo dependía en gran medida de demandas específicas formuladas por los gobiernos de los países de residencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

12. Se había mantenido una estrecha cooperación con la (OEA), especialmente en el campo de la protección internacional. La Comisión de Derechos Humanos de la OEA había prestado una gran ayuda al ACNUR en relación con el problema de la repatriación forzosa de los refugiados de Haití.

13. En Asia, su Oficina estaba interesada particularmente en la aplicación del principio de "no devolución" en Macao. La asistencia a los refugiados del Tíbet proseguía en forma satisfactoria. Las autoridades indias estaban efectuando grandes esfuerzos para auxiliar a dichos refugiados y era grato observar que se habían asignado sumas considerables para una ayuda adicional por parte de los comités organizadores de la Campaña Europea en favor de los refugiados.

14. Por lo que se refería a los refugiados europeos, el Alto Comisionado dijo que el problema se encontraba perfectamente bajo control. Desde luego, su Oficina no perdería de vista las necesidades del resto de los refugiados europeos que precisaban asistencia, pero la responsabilidad en cuanto a la ayuda material a dichos refugiados en determinados países europeos había sido asumida en forma creciente por los gobiernos y las organizaciones voluntarias, de modo que iba quedando disponible más personal del ACNUR para actividades en otras zonas. La Oficina mantenía su asistencia a pequeños grupos de refugiados europeos en el Cercano Oriente y recientemente se había reasentado en Suecia a cierto número de refugiados asirios procedentes del Líbano. Se estaba proporcionando todavía ayuda, especialmente en casos de impedidos en Latinoamérica.

15. El Alto Comisionado deseaba rendir especial homenaje a todos los participantes en la Campaña Europea en favor de los Refugiados y expresó su gratitud a Su Alteza Real el Príncipe Bernardo de los Países Bajos, que había aceptado la Presidencia del Grupo de Trabajo de las organizaciones voluntarias organizadoras de la Campaña. De conformidad con el deseo de los comités nacionales, la mayor parte de los fondos se dedicarían a programas esenciales para refugiados, principalmente en Africa y Asia, muchos de los cuales quedaban al margen de la estructuración de los programas del ACNUR.

16. En el curso de su exposición, el Alto Comisionado se refirió a las visitas que había efectuado a Australia, el Canadá, Italia, Nueva Zelanda, la República Árabe Unida, la Santa Sede y el Senegal, y a la misión que uno de sus altos funcionarios había emprendido en Botswana y Swazilandia.

17. El Alto Comisionado informó de que hasta la fecha se habían recibido pocas contribuciones, principalmente de los países escandinavos, para la Cuenta de Educación recientemente establecida, y subrayó la necesidad de proporcionar no sólo enseñanza primaria, sino también secundaria y superior, así como capacitación técnica, a los refugiados de Africa.

18. En conclusión, subrayó la importancia de incluir la cuestión de los refugiados en los acuerdos que estaban proyectando los gobiernos en relación con el Año de los Derechos Humanos, que iba a celebrarse en 1968.

19. Los representantes que hicieron uso de la palabra encomiaron la exposición del Alto Comisionado y elogiaron a éste por los resultados conseguidos durante el período que se examinaba. Expresaron aprecio por la relación que el Alto Comisionado — testigo presencial en este caso — había hecho respecto de sus recientes misiones a países que afrontaban problemas de refugiados o que contribuían a su solución, y consideraron que dichas visitas eran de un valor inapreciable para el trabajo de su Oficina. El representante de Australia, el observador de Nueva Zelanda y el propio Alto Comisionado hicieron especial mención de la reciente visita que éste último hizo a Australia y Nueva Zelanda y que duró dos semanas.

20. Varios miembros del Comité reconocieron que la situación de los refugiados, especialmente en el campo de la asistencia material, se estaba volviendo más estabilizada y que, aun cuando había ocurrido una nueva afluencia en determinadas zonas, se había asentado a un número creciente de refugiados con la ayuda de los programas del ACNUR. A los representantes les fue grato observar que una vez alcanzado un determinado grado de asentamiento, no se escatimaban esfuerzos para que la responsabilidad en lo concerniente a cuanta nueva asistencia material se precisara fuera asumida por los Gobiernos y otras organizaciones.

21. La mayoría de los oradores reafirmaron la importancia que sus gobiernos concedían a la protección internacional, que constituía la piedra angular del trabajo del Alto Comisionado, y expresaron su aprecio por la rápida acción que se había adoptado con respecto al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. Representantes de varios países indicaron que sus gobiernos estaban contemplando o activamente considerando la adhesión a este importante instrumento. El representante de China expresó la profunda preocupación de su Gobierno ante la repatriación forzosa y la devolución de refugiados chinos que habían ocurrido recientemente en Macao. Varios representantes afirmaron que compartían esta preocupación con respecto a la observancia de los principios básicos de la asistencia internacional a los refugiados y que acogían con satisfacción las medidas que el Alto Comisionado estaba adoptando en relación con este importante asunto en Macao y en otras partes.

22. Se señaló también que no debía permitirse que los refugiados embarazaran las buenas relaciones entre los gobiernos, según había quedado explicado más detalladamente en el acta resumida de la 155a. sesión.

23. El Alto Comisionado dijo que consideraba importantísima esta cuestión, que también había sido puesta de relieve en conversaciones entre los gobiernos de diversos países africanos.

24. A varios miembros del Comité les resultó satisfactorio observar, por el documento A/AC.96/INF.77, que se había establecido, y se encontraba en la actualidad en funcionamiento, el Fondo Complementario de Indemnización a los Refugiados en Alemania.

25. El representante de Italia hizo una relación de la participación de su país en el trabajo de asistencia a los refugiados y subrayó algunos de los problemas que afrontaba con motivo de la cláusula de regreso del

documento de viaje previsto en el artículo 28 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

26. Los miembros del Comité apoyaron la opinión del Alto Comisionado de que debía incluirse, en una etapa temprana, la causa de los refugiados en los arreglos que se estaban efectuando para el Año de los Derechos Humanos. Varios oradores dijeron que sus gobiernos adoptarían las medidas necesarias y expresaron la esperanza de que otros gobiernos procedieran de igual manera.

27. Se hizo referencia a nuevos grupos de refugiados en determinadas zonas del Cercano Oriente. El Alto Comisionado expresó que los problemas de refugiados que se presentasen a su Oficina recibirían indudablemente la atención más detenida. Sin embargo, no se había recibido ninguna solicitud de asistencia de la zona interesada.

28. Algunos representantes subrayaron que si bien se encontraba bajo control, el problema de los refugiados europeos seguía existiendo, aunque fuera en escala reducida. Expresaron su aprecio por la disposición del Alto Comisionado a continuar ocupándose de esos refugiados y, en especial, de los impedidos.

29. Se reconoció la importancia de la función del asentamiento por medio de la migración. A este respecto, los representantes de Australia y del Canadá proporcionaron al Comité información sobre el número de refugiados admitidos en dichos países y sobre las medidas que se estaban considerando con miras a facilitar la admisión de nuevos refugiados, incluso de algunos de los impedidos, como se informaba más detalladamente en el acta resumida de la 154a. sesión y en la sección III *infra*. El representante de Francia informó también acerca de la acción continua de su Gobierno con respecto a los impedidos. Dicho representante, en unión del de Italia y de varios otros, expresaron su preocupación por los impedidos, que fue compartida por el Alto Comisionado.

30. El representante de Yugoslavia hizo hincapié en la necesidad de acelerar el reasentamiento de los refugiados que se encontraban en su país.

31. Los representantes que participaron en el debate convinieron en que si bien se había producido un incremento general en el número de refugiados en África, su situación, en términos generales, se había estabilizado. Algunos miembros del Comité y observadores de los gobiernos mencionaron la función que podría desempeñar la repatriación voluntaria como una solución a los problemas de determinados grupos de refugiados en África.

32. Los representantes consideraron que el criterio seguido por el Alto Comisionado en la ejecución de sus programas de asistencia había sido eficaz. Con sus rápidas intervenciones, que eran esenciales en el caso de nuevas situaciones de emergencia, el Alto Comisionado había podido evitar las acumulaciones de nuevos refugiados y había contribuido a la disminución de las tensiones. Mediante la función catalítica de su programa de asistencia, el Alto Comisionado había podido obtener buena voluntad y recursos de parte de los gobiernos y de otras organizaciones. Se rindió homenaje a los países de asilo que habían admitido generosamente a gran número de refugiados, y también a gobiernos que estaban suministrando una apreciable ayuda a los refugiados mediante asistencia bilateral, así como a otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, inclusive el

Programa Mundial de Alimentos, y a las organizaciones no gubernamentales, todos los cuales participaban en un esfuerzo concertado para ayudar a los refugiados a asentarse en la tierra.

33. Varios miembros del Comité expresaron satisfacción por los progresos realizados en el campo de la cooperación entre organismos y recomendaron que el Alto Comisionado continuara recurriendo a programas integrados, solicitando la cooperación de todos los miembros interesados del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en el caso del asentamiento rural en África. El representante de Israel afirmó que la experiencia adquirida por su Gobierno en el desarrollo de comunidades rurales y en el fomento de la educación y la capacitación técnica podía ser puesta fácilmente a disposición de la Oficina del Alto Comisionado.

34. El representante de la Santa Sede evocó la visita del Alto Comisionado al Vaticano y, refiriéndose a la encíclica "Populorum Progressio", recordó inquebrantable preocupación de la Santa Sede por los problemas humanitarios, entre los cuales ocupaba un lugar destacado el de los refugiados.

35. Varios representantes mostraron su comprensión de los problemas financieros que debía afrontar la Oficina del Alto Comisionado.

36. Durante el debate y también en el curso del examen de otros temas, los representantes de Nigeria, Noruega, la Santa Sede, Suecia y Suiza anunciaron contribuciones financieras aumentadas o especiales. El representante de Francia indicó que su Gobierno estaba contemplando la posibilidad de mantener en 1968 la contribución incrementada que su Gobierno había efectuado al programa de 1967. El representante de Suecia señaló que si bien no se había adoptado todavía ninguna decisión sobre la materia, la contribución de su Gobierno a la cuenta de educación del ACNUR podría ser similar a la efectuada en 1966. La exposición del Alto Comisionado había hecho saber al Comité que el Gobierno de la República Árabe Unida había contribuido por vez primera al programa del ACNUR. En la sección VI *infra*, relativa a la situación de las contribuciones, puede encontrarse información detallada respecto de los anuncios de contribuciones, así como datos relativos a la Campaña Europea en favor de los Refugiados.

Discursos de los observadores de las organizaciones intergubernamentales

37. El observador del Consejo de Europa hizo en la 163a. sesión una declaración en la cual subrayó la dedicación de su Organización a la causa de los refugiados y bosquejó las medidas que estaba considerando con miras a apoyar el trabajo del ACNUR, en particular con miras a facilitar la integración de los refugiados en países miembros del Consejo de Europa.

38. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pronunció en la 163a. sesión un discurso en el que explicó la evolución del problema de los refugiados en América durante los últimos años. Subrayó el interés que la Organización de los Estados Americanos, su Comisión de Derechos Humanos y su Comité Jurídico estaban tomando en la protección de los refugiados y en la salvaguardia de sus derechos. Afirmó también que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había expresado, en un período de sesiones reciente, su satisfacción ante el

Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, aprobado últimamente.

Decisión del Comité

39. El Comité Ejecutivo,

Después de escuchar la exposición general del Alto Comisionado:

1) Tomó nota con aprecio de los progresos realizados por su Oficina;

2) Subrayó la importancia que concedía a la protección internacional, función básica del ACNUR;

3) Hizo suya la opinión de que se tomara en cuenta, en una etapa temprana, la causa de los refugiados en los acuerdos adoptados por los gobiernos en la celebración del Año de los Derechos Humanos en 1968;

4) Expresó la esperanza de que el mayor número posible de Estados se adhieran al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, que había sido transmitido recientemente a los Gobiernos por el Secretario General.

FORMA DE LAS DECISIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO

(Tema 4 del programa)

40. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí una nota sobre la redacción que habría de darse a las decisiones del Comité (A/AC.96/361). Esa nota había sido presentada en conformidad con una propuesta formulada en su 16º período de sesiones.

41. El representante de Australia explicó el propósito de su delegación al suscitar ese asunto. En opinión de su delegación, los gobiernos miembros y las administraciones nacionales podrían identificar y asociar con más facilidad las decisiones importantes, sobre todo en lo tocante a la financiación de los programas, si estuviesen ellas redactadas en forma de resoluciones. Más aún, consideraba que tal práctica podría originar una mejor comprensión de la labor del Comité en órganos tales como el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. El documento de que se ocupaba el Comité formulaba sugerencias útiles. Sin embargo, el representante de Australia estimaba que requería una mayor precisión en la identificación de los temas que debían ser objeto de resoluciones, y sugirió que entre éstas se incluyeran:

1) La política aprobada por el Comité Ejecutivo;

2) El apoyo del Comité a las medidas adoptadas por el Alto Comisionado;

3) Asuntos financieros importantes; y

4) La creación de nuevos comités permanentes, comités especiales y grupos de trabajo.

42. El representante de Australia sugirió además que al Comité le sería útil recibir un resumen de las medidas adoptadas por la Oficina del Alto Comisionado para poner en práctica las decisiones previamente adoptadas por el Comité Ejecutivo.

43. Los representantes que tomaron parte en el debate indicaron que, en conjunto, estaban satisfechos con la práctica seguida por el Comité. Subrayaron la importancia de la disposición del artículo 26 del reglamento según la cual sería el Presidente quien daría formulación al parecer de la reunión sin proceder a una votación formal. Acordaron también el método por el cual el consenso de opinión se consignaba bajo la for-

ma de una decisión que figuraba al final de la sección pertinente del informe sobre el período de sesiones.

44. Varias delegaciones expresaron el temor de que un método más formal pudiera conducir a discusiones prolongadas respecto de qué temas deberían adoptar la forma de resoluciones. Consideraron que también importaba mantener el espíritu armonioso en que se desarrollaban las actuaciones del Comité.

45. Algunos representantes subrayaron el carácter apolítico y humanitario de la labor del Comité y dijeron que las resoluciones podrían adoptar un carácter político que no sería compatible con las finalidades para las que fue establecido el Comité.

46. La mayoría de los oradores manifestaron que coincidían con el Alto Comisionado en cuanto a la necesidad de conservar un determinado grado de flexibilidad e indicaron que estaban dispuestos a aceptar las sugerencias hechas en el documento A/AC.96/361 en el sentido de que el Comité pudiera seguir el método seguido en el Comité Ejecutivo del FONUR, de aprobar resoluciones sobre ciertas materias importantes. Estos oradores recordaron que en el artículo 23 del reglamento se preveía implícitamente la aprobación de resoluciones por el Comité.

47. Un representante llamó la atención hacia el hecho de que el Alto Comisionado, al igual que el Secretario General, era elegido por la Asamblea General y responsable ante ese órgano. Los miembros del Comité Ejecutivo, sin embargo, representaban a una minoría de la totalidad de los integrantes de la Asamblea. La labor del Comité era la de aprobar y supervisar programas de asistencia a los refugiados. También podía asesorar al Alto Comisionado en el ejercicio de sus funciones. Por consiguiente, la aprobación de resoluciones por el Comité estaría justificada en cuanto tuviese relación con asuntos financieros o de programa. En cambio, las resoluciones sobre la política del Alto Comisionado, que dependía del mandato a él conferido por la Asamblea General, suscitaban problemas de carácter jurídico que estaban más allá de la competencia del Comité Ejecutivo. El mencionado representante comprendía plenamente el punto de vista del representante de Australia acerca de los asuntos que tenían consecuencias financieras, y sugirió que se distribuyeran los textos de dichas decisiones al Comité, para su examen, antes de su aprobación definitiva.

48. Otro representante consideró que se justificaría un cambio en la práctica del Comité sólo en la medida en que pudiera acelerar la acción de los gobiernos con respecto a las actividades del ACNUR.

Decisión del Comité

49. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la nota del Alto Comisionado sobre la forma que podría darse a las decisiones del Comité,

Después de escuchar las opiniones expresadas a este respecto en su 155a. sesión,

Considerando que el procedimiento actualmente seguido es satisfactorio,

Decidió mantener en vigor el sistema presente, dejando abierta la posibilidad de que, según lo previsto en el artículo 23 del reglamento, se adoptasen resoluciones sobre cuestiones de mayor importancia, en la in-

teligencia de que el texto de los proyectos de decisiones o resoluciones sería distribuido, si así se requiriese, a los miembros del Comité antes de su aprobación.

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU VIGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
(Tema 5 del programa)

50. El Comité examinó una nota sobre las medidas adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones (A/AC.96/368), a la cual se adjuntaban las siguientes resoluciones aprobadas por la Asamblea General y de interés para la Oficina del Alto Comisionado:

2197 (XXI) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

2198 (XXI) Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados

2203 (XXI) Proyecto de declaración sobre el derecho de asilo

2235 (XXI) Cuestión de la consolidación e integración de los programas especiales de enseñanza y capacitación para el África Sudoccidental, del programa especial de capacitación para los territorios bajo administración portuguesa y del programa de enseñanza y capacitación para sud-africanos.

51. Durante el examen de este tema, el Alto Comisionado llamó la atención del Comité hacia una recomendación del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas, y de los organismos especializados, conocido como "Comité de los Catorce", que había sido aprobada por la Asamblea General en su resolución 2150 (XXI), en el sentido de que los órganos de las Naciones Unidas revisarían sus programas de conferencias con el propósito de reducir en lo posible la duración total de las reuniones. El Alto Comisionado señaló que dicha revisión constituía claramente un asunto que debía ser decidido por el Comité. Sugirió que podía incluirse este tema en el programa del período de sesiones de otoño y dijo que en esa ocasión presentaría un informe en el que se indicarían las posibilidades que pudieran existir en cuanto a la modificación del programa de reuniones del Comité y al cambio de algunos de los acuerdos existentes para la preparación y financiación de los programas del ACNUR en consonancia con las modificaciones efectuadas. Si bien no se encontraba en ese momento en condiciones de formular una firme recomendación, le parecía a primera vista que no surgirían dificultades insuperables si el Comité decidiera celebrar un solo período de sesiones al año, en lugar de dos.

52. Los representantes que tomaron parte en el debate acogieron con satisfacción la propuesta del Alto Comisionado. Un representante dijo que el informe propuesto daría una oportunidad al Comité para evaluar los diversos factores de la cuestión e instó a que dicho informe estuviera disponible cuanto antes, a fin de que los gobiernos pudieran dedicarle cuidadoso estudio.

Decisión del Comité

53. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las medidas adoptadas por la Asamblea General y expuestas en el documento A/AC.96/368, presentado por el Alto Comisionado,

Habiendo oído una exposición del Alto Comisionado sobre la recomendación hecha suya por la Asamblea

General en su resolución 2150 (XXI), acerca de la revisión del programa de conferencias de los órganos de las Naciones Unidas,

1) Tomó nota de las medidas adoptadas por la Asamblea General;

2) Convino en una revisión del programa de reuniones del Comité, que se incluiría en el programa del 18º período de sesiones.

III. Informes sobre los programas del ACNUR

INFORME SOBRE LAS OPERACIONES EN CURSO DEL ACNUR

(Tema 7 del programa)

Debate general

54. El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado por el Alto Comisionado sobre las operaciones en curso financiadas por medio de los Programas Corrientes del ACNUR para 1966, el Fondo de Emergencia y los Fondos Fiduciarios Especiales, en el que se daba una relación por países del número de refugiados que han sido ayudados, de los fondos empleados en la labor de asistencia y de las obras pendientes (A/AC.96/364).

55. Al presentar su informe, el Alto Comisionado subrayó que, conjuntamente con la información acostumbra, el informe incluía un análisis de los fondos asignados bajo los programas corrientes del ACNUR desde el comienzo del primer Programa Corriente en 1963. El Alto Comisionado señaló especialmente a la atención del Comité la cuestión de la educación de los refugiados, a la que se hacía mención en los párrafos 35 a 43 del informe.

56. En el curso del debate los miembros del Comité manifestaron su satisfacción por la forma en que se había presentado el informe sobre las operaciones en curso y por los adelantos que se habían logrado durante el período que se estaba examinando. Varios oradores rindieron homenaje a los países de primer asilo en África, a la Organización de la Unidad Africana y a los miembros del sistema de las Naciones Unidas, inclusive el Programa Mundial de Alimentos, y al PNUD, por su estrecha colaboración con el ACNUR a favor de la causa de los refugiados. También se subrayó la importancia de incluir dentro del programa corriente medidas de asistencia para refugiados europeos. Un representante sugirió que en el futuro podría ser útil incluir un estado en el que figurasen las contribuciones hechas por otras organizaciones a la labor de asistencia a los refugiados. También se hizo mención de las dificultades financieras continuas a que debía hacer frente el ACNUR en la ejecución del programa corriente.

57. El Comité escuchó la declaración del observador del Programa Mundial de Alimentos, en la que éste informaba que el total de asignaciones del Programa Mundial de Alimentos para los refugiados sobrepasaba en la actualidad la cifra de 4.500.000 dólares. Las operaciones se estaban realizando conjuntamente con el ACNUR en Burundi, la República Centroafricana, Tanzania, Uganda y Zambia.

Educación

58. El Comité escuchó una exposición del representante de la UNESCO en la que éste participaba que el

Memorando de Acuerdo relativo a la cooperación entre el ACNUR y la UNESCO había sido aprobado en principio y ahora se estaba terminando. Estimaba que el ACNUR y la UNESCO debían subrayar las necesidades en materia de educación del gran número de refugiados que se estaban asentando en nuevas comunidades de África, para que los gobiernos interesados pudieran así presentar solicitudes de ayuda dentro del PNUD para el bienio 1969-70. Sugirió que el ACNUR y la UNESCO podían efectuar evaluaciones sobre el terreno con miras a recomendar una mayor integración de los programas de educación para refugiados en los sistemas nacionales. Se pronunció en favor de que se contemplaran para los refugiados cursos de capacitación de maestros.

59. El Comité tomó nota de las declaraciones del representante de Tanzania y del Alto Comisionado en el sentido de que diversos organismos privados se ocupaban del aspecto de la educación primaria y técnica de los refugiados, y que estas actividades eran de carácter operacional, mientras que las del ACNUR y la UNESCO eran más bien de fomento y asesoramiento, por lo que no había que preocuparse de que hubiera duplicación de trabajos.

60. El representante de Noruega expresó el apoyo de su delegación a la posible ampliación de los programas de educación primaria y técnica a que se hacía referencia en los párrafos 38 y 39. Esperaba que las fórmulas usadas en la concesión de becas fuesen aplicadas con la necesaria flexibilidad. Con respecto a la inversión de capital para establecer o ampliar instituciones educacionales mencionada en el párrafo 42, subrayó la importancia que su delegación atribuía a que la asistencia educacional a los refugiados fuese combinada con la que se proporcionaba a los ciudadanos de los países de asilo.

61. El representante de Tanzania dijo que, en materia de educación, se debería asegurar el mantenimiento de estrechas relaciones de consulta con el gobierno del país de residencia. Señaló que era poco probable que la gente, una vez educada, quisiera regresar a su país y que era importante proporcionar la educación de forma que se ajustara a las necesidades locales.

62. Refiriéndose a la resolución 2235 (XXI) de la Asamblea General, que trataba de la consolidación e integración de los programas de enseñanza y capacitación de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado informó al Comité que todavía no había sido consultado oficialmente por el Secretario General. Recordó que los referidos programas de enseñanza y capacitación habían sido establecidos para beneficiar tanto a los refugiados como a otras personas.

63. En el curso del examen por países que aparecía en el informe, el Comité recibió información proveniente de las delegaciones de los gobiernos de países donde residían refugiados y de la Administración, acerca de los acontecimientos referentes a la situación de los refugiados y las labores de asistencia en dichos países. Los detalles respectivos figuran en las actas resumidas de las sesiones 156a., 157a. y 158a.

Problemas en Africa

64. El observador del Sudán hizo una relación de los acontecimientos en las zonas meridionales de su país y de las medidas tomadas por su Gobierno junta-

mente con otros gobiernos de África con el propósito de facilitar la solución de los problemas de los refugiados sudaneses. Los detalles de esta relación figuran en el acta resumida de la 156a. sesión. Subrayó que su país estaba entonces en mejores condiciones para ayudar a los repatriados a comenzar una nueva vida. Se amnistiaba a todos los que regresaban al país y se les proporcionaban medios para que se asentaran en el territorio. En el curso de conversaciones entre el Gobierno del Sudán y los gobiernos de otros países de África se habían hecho arreglos para facilitar la repatriación voluntaria de los refugiados o, de lo contrario, para su integración local en el interior de los países.

65. El Comité escuchó una declaración del observador de Burundi en la que éste manifestó que su Gobierno se sentía complacido ante el gran adelanto logrado a favor de los refugiados rwandeses en su país gracias a los esfuerzos conjuntos de varias organizaciones internacionales, especialmente la OIT y el ACNUR. También se refirió a los programas de asistencia del ACNUR para los refugiados rwandeses en Burundi, que se esperaba serían terminados en 1967, y a la subsiguiente transferencia de responsabilidades a las autoridades locales. Expresó que su Gobierno tenía esperanzas de que el ACNUR continuara sus actividades durante un período de transición, hasta que se ejecutara el programa del plan de desarrollo zonal que el Gobierno de Burundi se proponía someter a la consideración del Fondo del PNUD al efecto de su financiación.

66. El representante de la OIT dijo que después del traspaso de sus responsabilidades en Burundi, la OIT mantendría un interés activo en la labor de asistencia que se realizase en ese país a favor de los refugiados. La Organización ofrecía su completo apoyo y cooperación para la ejecución del proyecto provisional y esperaba participar en el proyecto más amplio de desarrollo rural integrado.

67. El observador de la República Centroafricana dijo que su Gobierno estaba en favor de la repatriación sobre una base estrictamente voluntaria. De no ser así, se permitiría a los refugiados asentarse en la República Centroafricana a cierta distancia de las fronteras de los países vecinos. Informó sobre el cambio de opiniones que había tenido lugar entre las más altas autoridades de la República Centroafricana y del Sudán con respecto a la situación de los refugiados sudaneses en la República Centroafricana. Las delegaciones de la República Centroafricana y del Sudán hicieron una visita a la zona de ubicación de los refugiados, acompañados por representantes del ACNUR, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y los Catholic Relief Services. Como había resultado evidente que la mayoría de los refugiados no regresarían a su país de origen, al menos en un futuro inmediato, se convino en trasladarlos de Banbouti a M'boki.

68. El observador señaló que la ejecución de un programa de asentamiento en M'boki no plantearía problemas siempre que se hiciera un buen estudio técnico de la zona. Una organización belga, el Fonds international de co-opération au développement (Fondo Internacional de Cooperación para el Desarrollo) había prometido contribuir con trabajadores voluntarios; organizaciones francesas estaban contemplando medidas similares; miembros de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, asistidos por un médico yugoslavo, habían estado en la zona inicial de asentamiento durante algún tiempo.

69. Además, el Comité tomó nota de una declaración de la administración en el sentido de que la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, el Programa Mundial de Alimentos, el PNUD y la FAO estaban cooperando con el Gobierno y el ACNUR en la planificación del nuevo proyecto de asentamiento. El traslado de los refugiados comenzaría en forma sistemática después de la actual estación de lluvias, de modo que la mayoría de los 25.000 refugiados de que se trataba habrían sido trasladados a la nueva localidad a principios del verano de 1968.

70. Al considerar los adelantos logrados en el asentamiento de refugiados en la República Democrática del Congo, el Comité tomó nota de las declaraciones de la delegación del Congo en la 157a. sesión en el sentido de que aunque el Congo había acogido a más de la mitad del total de refugiados de Africa, la mayoría de éstos estaban en vías de asentarse gracias a la actuación combinada de organizaciones internacionales y no gubernamentales, y de varios gobiernos interesados. Sin embargo, habían surgido nuevos problemas respecto de algunos nuevos refugiados angolanos y sudaneses que necesitaban asistencia. La delegación del Congo añadió que las autoridades habían proporcionado asistencia a gran número de congolese que habían regresado a su país.

71. El representante de la OIT expuso la forma en que el proyecto de integración y desarrollo zonal del ACNUR y de la OIT en la provincia de Kivu había sido llevado a la práctica. Añadió que la integración económica y social completa de los refugiados rwandeses se mejoraría considerablemente con cualesquier medidas que las autoridades del Congo tomasen para facilitar la racionalización de los refugiados rwandeses.

72. El Comité también escuchó una declaración del representante del Alto Comisionado en la que éste describió la situación, vista por él mismo, de los refugiados sudaneses en el noroeste del Congo. Conforme a un acuerdo con el Gobierno del Sudán, las autoridades del Congo planeaban asentar a cierta distancia de la frontera a los refugiados sudaneses que no desearan optar por la repatriación voluntaria, según un proyecto que sería presentado a la consideración del Comité como parte del programa de 1968.

73. El Comité tomó nota con satisfacción del adelanto logrado, especialmente en el asentamiento de refugiados rwandeses en Bibwe e Ihula.

74. El representante de Tanzania hizo una descripción de los resultados logrados en su país en distintas esferas de la asistencia a refugiados. El mismo había sido testigo presencial de esos resultados, entre ellos el hecho de que algunos de los refugiados ya pagaban impuestos. Sin embargo, pensaba que debía hacer una advertencia contra cualquier optimismo infundado, ya que las condiciones climáticas de un continente como Africa fácilmente podían poner en peligro los resultados logrados, lo cual a su vez podía crear la necesidad de que las autoridades de Tanzania solicitasen más ayuda al ACNUR. Además, desde la preparación del informe del Alto Comisionado, se había producido una nueva afluencia de refugiados de Mozambique. Rindió homenaje al trabajo realizado por los organismos privados, en particular la Lutheran World Federation, y por los voluntarios daneses, quienes trabajaban junto a los refugiados. Añadió que el Gobierno de Tanzania consideraba importante la repatriación voluntaria como una solución a los problemas de los refugiados y esta-

ría dispuesto a entrar en tratos a ese respecto con los Estados africanos independientes, siempre que surgiese la necesidad.

75. El Comité escuchó el testimonio del Director de Operaciones del ACNUR en relación con los adelantos logrados en Uganda y especialmente en los asentamientos de Nakapiripirit, Agago y Onigo, donde los refugiados que primero habían llegado ya estaban en vías de bastarse a sí mismos, y donde su integración en las comunidades locales estaba adelantando sin tropiezos. Señaló que debido a la llegada de nuevos refugiados a dichos establecimientos de asentamiento, se necesitaría aún mayor asistencia. El Comité también escuchó una declaración del observador de Uganda en la cual éste explicó la decisión de su Gobierno de cerrar todos los campamentos de recepción y de crear asentamientos adecuados para ayudar a los refugiados a bastarse a sí mismos, hasta su repatriación voluntaria. También anunció la intención de su Gobierno de abrir nuevos asentamientos si era necesario, para mejorar la forma de instalación de los refugiados. Después de recordar los esfuerzos constantes realizados por el Gobierno de Uganda durante los últimos años, el observador recalcó las dificultades de su país en relación con la educación de los refugiados y con el transporte al interior del país de los alimentos recibidos del Programa Mundial de Alimentos. Con respecto a la repatriación voluntaria, recordó que aún estaba en vigor un acuerdo con el Sudán, en tanto que se realizaban negociaciones similares con los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Rwanda, aunque no había indicios de que los refugiados desearan regresar a este último país.

76. El Comité escuchó una declaración del observador de Zambia sobre el programa de asistencia del Alto Comisionado en su país. Recalcó él las dificultades ocasionadas por el hecho de que 3.300 refugiados angolanos vivían a la sazón en Lwatembo, en lugar de los 2.000 que había previsto, mientras que en Mayukwayukwa solamente había 500 en lugar de los 1.500 a quienes se destinaba inicialmente para el asentamiento. El Director de Operaciones agregó que, al igual que en otros países, las autoridades locales de Zambia estaban realizando grandes esfuerzos para ayudar a los refugiados a bastarse a sí mismos.

Problemas de otras zonas

77. El representante de Austria informó al Comité sobre la utilización de los fondos del ACNUR para la asistencia a refugiados en Austria desde el principio del año. También se hicieron en la sesión exposiciones sobre la asistencia prestada a los refugiados europeos en Francia e Italia. Los detalles respectivos figuran en el acta resumida de la 153a. sesión.

78. Con respecto a los programas de asistencia a refugiados en Macao, el representante de China expresó la profunda preocupación de su Gobierno debido a que la ejecución de algunos de los proyectos había sido pospuesta como resultado de los disturbios de 1966. Manifestó la esperanza de su Gobierno de que estos proyectos se reanudasen lo antes posible. El Alto Comisionado explicó que se habían reiniciado las labores para la mayoría de los proyectos en marzo y abril de 1967 e informó al Comité de los adelantos logrados en dichos proyectos. Su Oficina observaba los nuevos acontecimientos cuidadosamente.

79. El Comité también escuchó una exposición en la que el observador de España llamó la atención hacia la acumulación de cubanos en su país. Informó sobre los constantes esfuerzos realizados por el Gobierno y por organizaciones privadas de España para ayudarlos, y sobre los grandes gastos que se habían realizado al respecto. Recalcó especialmente el problema que podía surgir de dicha acumulación en el futuro, a menos que la comunidad internacional tomase nuevas medidas encaminadas a aumentar las oportunidades de reasentamiento del grupo de que se trataba. En el curso de la sesión se informó al Comité de que el reasentamiento de cubanos podría ser acelerado en el curso de 1967.

Declaraciones de los observadores de organizaciones no gubernamentales

80. El Sr. Norris Wilson, Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Estados Unidos para los Refugiados, hizo una relación de la visita que había realizado a veinte países africanos durante los tres meses anteriores y cuyos detalles figuran en las actas resumidas de la 158a. sesión. Subrayó que en muchos casos el reasentamiento de refugiados constituía una contribución positiva al desarrollo del país que los acogía. Refiriéndose a la cuestión básica de la protección internacional, opinó que las organizaciones que trabajaban a favor de los refugiados eran en efecto los "depositarios" del poder moral que representaba la Convención de 1951.

81. El Sr. Holt, Vicepresidente de la Comisión de Refugiados del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, hizo una declaración cuyos detalles se consignan en el acta resumida de la 158a. sesión. Destacó la importancia que la Comisión atribuía a la protección internacional de los refugiados y especialmente a los principios básicos de asilo y de no devolución de los asilados. También expuso las opiniones de las organizaciones no gubernamentales en materia de contribuciones, y subrayó el profundo interés de su organización por la causa de los refugiados.

Decisión del Comité

82. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre las operaciones en curso del ACNUR (A/AC.96/364),

Habiendo tomado nota del gran número de refugiados que reciben asistencia en virtud del Programa,

Rinde homenaje a los países de residencia de los refugiados, a la Oficina del Alto Comisionado y a otras organizaciones interesadas, por sus esfuerzos concertados para encontrar soluciones a los problemas de refugiados.

INFORME RESUMIDO SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE AYUDA DEL ACNUR

(Tema 6 del programa)

83. El Comité tuvo ante sí el documento A/AC.96/360, que contenía un informe resumido sobre los progresos realizados en los principales programas de ayuda del ACNUR hasta el 31 de diciembre de 1966. Al presentar el informe, el representante del Alto Comisionado recordó que los principales programas de ayuda, establecidos y aprobados entre 1955 y 1963 a fin de proporcionar soluciones permanentes a cientos de miles de refugiados europeos, se encontraban plenamente

financiados en la actualidad, y que estaban llevándose a cabo planes para completar su ejecución. Los refugiados restantes, que aún han de ser reasentados en virtud de los principales programas de ayuda, ascendían a 7.400 en 1º de enero de 1967. El programa corriente habrá de ayudar a más de 2.000 "antiguos" refugiados europeos que permanecen fuera de Europa y para los cuales es aún preciso hallar soluciones.

84. Los representantes que hicieron uso de la palabra felicitaron calurosamente al Alto Comisionado por el éxito alcanzado en la tarea de completar los principales programas de ayuda y expresaron su satisfacción por el hecho de que la financiación de dichos programas estuviese ahora plenamente asegurada. Pusieron de relieve el éxito singular representaba el hecho de que la mayoría de los 500.000 refugiados europeos no reasentados pudieran considerarse ahora como establecidos.

85. El representante de Francia informó acerca de la asistencia proporcionada en su país con cargo a asignaciones correspondientes a los principales programas de ayuda, cuyos detalles pueden verse en el acta resumida de la 156a. sesión. Hizo referencia, en particular, a los gastos hechos a partir del 1º de enero de 1966 y a la ayuda prestada a los impedidos. Destacó también lo considerable de la suma a que ascienden las contribuciones de fuentes francesas destinadas a servir como contrapartida a las asignaciones del ACNUR.

86. Uno de los representantes señaló a la atención especial del Comité el número considerable de proyectos de construcción de viviendas pendientes aún de realización en Grecia en virtud de dichos programas, así como a las considerables sumas asignadas para este fin y todavía no gastadas. Se expresó la esperanza de que esos proyectos se terminasen en breve.

87. En el acta resumida de la 156a. sesión figuran las observaciones que se hicieron sobre varios aspectos del programa en el curso de la consideración del informe.

Decisión del Comité

88. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe resumido sobre los progresos realizados en los principales programas de ayuda del ACNUR (A/AC.96/360),

1) Tomó nota con complacencia del informe;

2) Tomó nota con satisfacción de que la financiación de los programas principales de ayuda estaba plenamente asegurada y de que a fines de 1966 habíase asignado todos los fondos disponibles;

3) Autorizó al Alto Comisionado a cancelar el saldo pendiente de 26.000 dólares correspondiente al programa para el Lejano Oriente al 28 de febrero de 1967, y a que asignase fondos para ese programa en caso de que llegasen nuevos refugiados a Hong Kong.

INFORME SOBRE EL REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS
(Tema 8 del programa)

89. El Comité examinó el informe sobre reasentamiento de refugiados (A/AC.96/357), en el que se indica que la afluencia de refugiados a países de primer asilo de Europa había sido menor en 1966 que en el año anterior. Un total de 17.546 personas consideradas dentro del mandato del ACNUR, y 12.975 per-

sonas más consideradas como refugiados con arreglo al criterio del CIME, fueron trasladadas por esa organización en 1966.

90. El representante del Alto Comisionado recordó que el éxito logrado en la esfera del reasentamiento era resultado de los considerables esfuerzos realizados por el ACNUR para estimular la liberalización de los criterios de inmigración, así como de la asociación en que trabajaban desde hacía tiempo el CIME, el Programa de los Estados Unidos para los Refugiados, el ACNUR y los organismos voluntarios. También dependía de una compleja organización de servicios especiales en los países de emigración e inmigración. Con relación a algunos de los alentadores acontecimientos ocurridos, mencionó la reciente visita de una misión sueca de selección al centro de reasentamiento de Yugoslavia, las actuaciones parlamentarias sobre un libro blanco relativo a la inmigración en el Canadá, y las modificaciones introducidas en la *Public Law* No. 89-236 de los Estados Unidos, que hacía posible que un número cada vez mayor de refugiados pudiese iniciar una nueva existencia en dicho país, y mencionó también la decisión del Gobierno de Australia de revisar los casos de los refugiados gravemente impedidos.

91. El observador del Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas manifestó que durante los quince años que terminan en 1966, el CIME había trasladado un total de 1.471.058 personas, entre las que incluían más de 500.000 refugiados comprendidos en el mandato del Alto Comisionado. La experiencia del CIME en esta esfera demostraba que el reasentamiento es la solución menos costosa para los problemas de refugiados. En el curso de 1966 el reasentamiento por el CIME de un migrante había costado en promedio 221 dólares en contribuciones de los gobiernos. El CIME proyectaba trasladar 56.300 migrantes en 1967, de los cuales 19.000 se esperaba que se hallasen dentro del mandato del Alto Comisionado. El CIME proseguía sus esfuerzos para ayudar a los refugiados cubanos en España y el Fondo rotatorio mixto CIME/organismos voluntarios habrá de conceder en 1967 asistencia en concepto de préstamos a aquellos cubanos cuyos patrocinadores no pudieran sufragar sus gastos de transporte. En virtud de la operación de "buenos oficios" del CIME se proyectaba trasladar a otro grupo de refugiados tibetanos, de la India a Suiza. Para terminar, el observador del CIME dijo que se había llegado a una situación en la que los servicios de transporte del CIME podían ofrecerse ventajosamente al Alto Comisionado en diversos sectores de sus actividades.

92. Los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron su satisfacción por los buenos resultados logrados merced a la eficaz asociación establecida entre el CIME, el Programa de los Estados Unidos para los Refugiados, el ACNUR y los organismos voluntarios. Era particularmente alentador advertir que de este modo se habían evitado nuevas acumulaciones de refugiados en los países de asilo. El informe que el Comité tenía ante sí ofrecía un claro panorama de todos los aspectos de esta compleja esfera.

93. En el curso del debate, los representantes de Australia, Canadá, los Estados Unidos, Italia y Turquía informaron al Comité acerca de los acontecimientos que en materia de reasentamiento habían ocurrido en sus respectivos países.

94. El representante de Australia manifestó que en el curso de los últimos veinte años su país había

dado asilo a unos 300.000 refugiados, que habían aportado una contribución muy valiosa al desarrollo económico de Australia. Australia seguiría proporcionando oportunidades de reasentamiento a los refugiados. Indicó que aún permanecía en vigor la oferta de su Gobierno de considerar solicitudes de admisión procedentes de cubanos que estuvieran en España. El Comité tomó nota de una declaración del representante de los Estados Unidos según la cual, a consecuencia de las medidas especiales que se habían adoptado a fin de acelerar el traslado de cubanos de España a los Estados Unidos, se preveía que esos traslados compensarían en 1967 el número de los nuevamente llegados. El representante del Canadá informó al Comité que en 1966 su Gobierno había acogido a 2.058 refugiados, con lo que ascendía a más de 300.000 el número total de refugiados a los que el Canadá había recibido desde 1946. Se estaban estudiando procedimientos adecuados para robustecer el papel del Canadá en materia de reasentamiento de refugiados, proponiéndose el Gobierno del Canadá establecer un programa coordinado en colaboración con el ACNUR con el fin de lograr que el país desempeñase el papel que le correspondía en esta importante esfera.

95. El representante de Italia dijo que en 1966 habían salido de Italia 3.415 refugiados y que se había mantenido en los primeros meses de 1967 una alta cifra de emigración. Hizo un llamamiento para que se aboliese el sistema de conceder visados de regreso, que a veces había sido impropriamente utilizado.

96. El representante de Turquía manifestó que 235 refugiados de Turkmenian, que se habían asentado en su país con ayuda del ACNUR y del Gobierno de Turquía, podían considerarse en la actualidad como autosuficientes. Se esperaba que llegase en el próximo futuro un nuevo grupo de 165 refugiados. Se calculaban en cerca de 200.000 dólares los gastos correspondientes al asentamiento de esas personas, con inclusión de las sumas empleadas en su capacitación. Quedaba excluida de esta cifra el valor de las tierras que les serían ofrecidas.

97. Refiriéndose al reasentamiento de refugiados en Africa, o procedentes de Africa, un representante puso de relieve la necesidad de tomar en cuenta la existencia de oportunidades de empleo cuando se considerase la prestación de asistencia en materia de educación a los refugiados.

98. Se expresó acuerdo general con la recomendación y la conclusión que figuran en los párrafos 44 a 47 del documento. En el acta resumida de la 160a. sesión figuran más amplios detalles acerca de las declaraciones efectuadas y de las contestaciones dadas por la Administración a las preguntas hechas durante el debate.

Decisión del Comité

99. El Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado el informe sobre reasentamiento de refugiados (A/AC.96/357),

Tomando nota de que, gracias a los generosos criterios de admisión adoptados por los principales países de inmigración, se ha evitado la acumulación de refugiados en la mayoría de los países de primer asilo de Europa,

Tomando nota, sin embargo, de que será necesario hacer esfuerzos especiales para acelerar la migración

de ciertos grupos de refugiados que se encuentran en espera de ser reasentados,

1) Expresó la esperanza de que se hallarían otras y más numerosas oportunidades de inmigración para estos refugiados;

2) Tomó nota con satisfacción de la posibilidad adicional de reasentamiento que se indicó durante el debate.

ESTUDIO RELATIVO A LAS NECESIDADES Y SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

(Tema 10 del programa)

100. El Comité tuvo ante sí un estudio relativo a las necesidades y servicios de asesoramiento en diversos países, que presentó el Alto Comisionado (A/AC.96/359).

101. El representante del Alto Comisionado recordó que, según se indica en el documento, el Comité, tomando como base un estudio presentado por el Alto Comisionado al 14º período de sesiones del mismo Comité, definió determinados principios como base para las actividades del Alto Comisionado en la esfera de los servicios consultivos sociales. Esos principios seguían siendo válidos. El asesoramiento en materia social seguía teniendo grandísima importancia para los refugiados y el Alto Comisionado continuaba alentando a los gobiernos y a los organismos voluntarios para que proporcionasen esos servicios. Desde que se celebró el 14º período de sesiones, los gobiernos de los países de asilo y varios organismos nacionales voluntarios habían adoptado medidas prácticas para establecer servicios de asesoramiento. En Alemania, Austria e Italia, los proyectos de prestación de asesoramiento llevados a cabo por el ACNUR habían terminado o se habían reducido considerablemente. Sin embargo, el representante del Alto Comisionado subrayó que debían observarse muy de cerca las necesidades de los refugiados europeos en esta esfera.

102. Aunque la mayoría de los refugiados en Africa podían ser ayudados mejor mediante planes colectivos de asentamiento rural, había un número pequeño pero creciente de personas que vivían en zonas urbanas y necesitaban una orientación especial. Sus necesidades al respecto estaban siendo cuidadosamente estudiadas.

103. El representante de Italia puso de relieve la diferencia existente entre la migración en grupo, en la cual los servicios sociales oficiales podían proporcionar asesoramiento, y la emigración de personas aisladas, que, cuando se trata, por ejemplo, de encontrar patrocinantes para los inmigrantes refugiados, depende en gran medida de la ayuda de organismos voluntarios internacionales que actúen tanto en los países de emigración como en los de reasentamiento. El orador puso en duda que esas actividades pudieran llevarse a cabo por los servicios oficiales de los países de emigración. El representante de Italia expresó la opinión de que ese cambio podría dar lugar a dificultades. Según lo demostraban las estadísticas correspondientes a los dos años pasados, gracias a los esfuerzos de los organismos voluntarios se había logrado asentar convenientemente a la mitad de los refugiados salidos de los centros de recepción. Esta situación podría prolongarse en el porvenir si el Alto Comisionado pudiese otorgar para 1967 la contribución prevista en el párrafo 17 del documento A/AC.96/359.

104. El observador del Senegal recordó que, además del gran número de refugiados que estaban asentándose en zonas rurales con ayuda del Alto Comisionado, existía un problema relativo a los refugiados que residían en centros urbanos. En Dakar estaba estableciéndose un centro de asesoramiento en asuntos sociales a fin de satisfacer las necesidades de dichos refugiados, mediante fondos ofrecidos por el ACNUR y por los Gobiernos del Senegal y de Francia dentro del marco de la asistencia técnica bilateral. El centro, que según se esperaba, se abriría en breve, contaría con un personal de expertos en cuestiones sociales.

105. Los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron su satisfacción por los resultados obtenidos por la Oficina en materia de asesoramiento y se manifestaron de acuerdo con la sugerencia de que en el porvenir los servicios de asesoramiento se prestasen dentro del marco del programa corriente, a menos que se necesitase una orientación especial del Comité que pudiera exigir la presentación de un documento separado.

Decisión del Comité

106. El Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado el estudio relativo a las necesidades y servicios de asesoramiento (A/AC.96/359),

Habiendo tomado nota de los progresos efectuados por el ACNUR en el traspaso de sus funciones en esta esfera a las autoridades nacionales o a órganos no gubernamentales,

Habiendo tomado nota además de que en Europa hay necesidad permanente de recibir asesoramiento, si bien en limitada escala, y que, en algunos países de Africa un número cada vez mayor de refugiados que se encuentra en las ciudades requiere asesoramiento en lo relativo a su asentamiento,

Acordó que en el porvenir los servicios de asesoramiento se incluyan dentro del marco de las propuestas del programa ordinario y que en los informes sobre operaciones corrientes se trate de ellos a menos que surja una situación que exija orientación especial por parte del Comité.

NUEVO EXAMEN DEL PROBLEMA DE LOS REFUGIADOS GRAVEMENTE IMPEDIDOS

(Tema 9 del programa)

107. El Comité consideró la cuestión del nuevo examen del problema de los refugiados gravemente impedidos, sometida por el Alto Comisionado en el documento A/AC.96/358.

108. Al presentar el tema, el Director de Operaciones indicó que era relativamente reducido el número de casos de personas gravemente impedidas que esperaban asentamiento. Se refirió a la sugerencia hecha por el Alto Comisionado en su discurso de apertura en el sentido de que el esfuerzo concertado que era preciso hacer para resolver los referidos problemas debería distribuirse entre los gobiernos interesados. Sin embargo, pronto habría de llegarse a un punto en que no sería lógico estimar que las restantes personas gravemente impedidas pudieran asentarse mediante la emigración, en cuyo caso la única solución sería que los países de asilo les ofreciesen un hogar permanente. En respuesta a una pregunta del representante de

Suecia, que deseaba saber si se había estudiado a fondo el problema que presentaban esos casos restantes, el Director de Operaciones explicó que se disponía de información detallada respecto de cada uno de esos refugiados.

109. En el curso del debate, el Comité examinó la posibilidad de prestar asistencia a los refugiados impedidos en los países de primer asilo mediante recursos destinados a este fin o merced al establecimiento de comunidades protegidas internacionalmente. Se hizo también la sugerencia de que se continuase ofreciendo medios de rehabilitación a los refugiados impedidos en los propios países de asilo, a fin de que tuvieran mejores oportunidades de obtener un reasentimiento conveniente. La profunda preocupación del Alto Comisionado por la solución de los problemas que planteaba cada una de las personas gravemente impedidas fue compartida por todos los oradores que hicieron uso de la palabra.

110. El Dr. Schou, Jefe del Servicio Médico del CIME, que continuaba llevando a la práctica el plan iniciado por el Dr. Frederick Jensen, declaró que se disponía de especialistas en psiquiatría para que asesorasen respecto a todos los casos de personas impedidas. En respuesta a la pregunta que hicieron varios representantes acerca de si era conveniente trasladar a un medio extraño, en un país cuyo idioma no conocían los refugiados mentalmente impedidos, el Dr. Schou dijo que ello no era en realidad aconsejable cuando se trataba de casos de psicosis. Sin embargo, en algunas ocasiones era preciso hacerlo, ya que en los países de residencia no siempre se disponía de las facilidades necesarias para su tratamiento. Los refugiados impedidos podían dividirse en tres grupos: los que podían fácilmente bastarse a sí mismos; los que podían hacerse autosuficientes si se les prestaba asistencia, y aquellos que jamás podrían bastarse a sí mismos. Los refugiados pertenecientes a esta tercera categoría no necesitaban, en su mayor parte, de hospitalización, y todo lo que precisaban algunos de ellos era vivir en un nuevo ambiente. Mediante la rehabilitación se habían logrado resultados interesantes. La mayor dificultad consistía en que eran pocos los países que aceptaban refugiados afectados de desórdenes de la personalidad, aunque algunas de esas personas una vez curadas pudieran ser capaces de vivir una existencia útil. El Dr. Schou convino en que era necesario tener en cuenta que siempre se presentaban nuevos casos de personas impedidas y que era importante prestarles ayuda tan pronto como fuese posible, antes de que empeorasen al encontrarse en un ambiente inadecuado. Los resultados observados después de haberse hecho recientemente más flexibles los criterios de admisión en los Estados Unidos y en otros países demostraban que, al reasentarse en otro país, algunas de las personas gravemente impedidas podían lograr con éxito su integración en una nueva comunidad.

111. El representante de Suecia reafirmó que las misiones suecas de selección habían recibido amplias instrucciones para aceptar refugiados impedidos que pudieran ser rehabilitados y desearan ir a Suecia junto con miembros de su familia. Las delegaciones de Noruega y el Reino Unido indicaron que sus países estaban dispuestos a aceptar un número adicional muy limitado de refugiados impedidos. Uno de los representantes puso de relieve la dificultad que planteaba la admisión de personas impedidas que tuvieron ante-

cedentes penales, aun en el caso de que el delito hubiera sido cometido mucho tiempo atrás.

112. En el curso del debate se indicó que, merced a los efectos catalíticos del programa del ACNUR, estaban también recibiendo asistencia personas impedidas no comprendidas dentro de la competencia del mismo.

113. El representante de los Estados Unidos indicó que los casos de los refugiados impedidos que pudieran ser admitidos en los Estados Unidos al aplicarse los criterios recientemente ampliados, podrían ser revisados por las autoridades de los Estados Unidos, el ACNUR, el Dr. Schou y los organismos voluntarios competentes. Varios miembros del Comité acogieron con agrado esta sugerencia, como medida que podría también ser adoptada por otros gobiernos.

114. El representante de la Santa Sede, apoyado por otras delegaciones, propuso que examinase el problema un grupo de trabajo especial formado por representantes de los países de asilo y de inmigración directamente interesados, y por los especialistas necesarios. Subrayó la importancia de la definición de ciertos principios básicos para actuar respecto de los casos de personas impedidas, a fin de evitar que en el porvenir se presentase una situación similar.

115. Algunos representantes expresaron la opinión de que las labores del grupo de trabajo propuesto serían más eficaces si éste no tuviera carácter oficial.

Decisión del Comité

116. El Comité Ejecutivo,

Habiendo efectuado un nuevo examen del problema de los refugiados gravemente impedidos (A/AC.96/358),

Tomando nota de que, gracias a los esfuerzos realizados durante los últimos años, el número de refugiados impedidos que se encuentran en países de primer asilo se ha reducido a la cifra de 213 casos, y que se recomienda como solución el reasentamiento de 111 de estos casos, en tanto que se estima adecuada la integración local en cuanto respecta a 102 casos,

1) Rindió homenaje al Alto Comisionado, a los gobiernos y organismos voluntarios, y a los expertos interesados, por los resultados alcanzados respecto del asentamiento de los refugiados impedidos;

2) Expresó la esperanza de que los países de inmigración liberalizarían aun más sus criterios de admisión, en particular por lo que se refiere a los refugiados gravemente impedidos que tratan de reunirse con sus familias o que no gozan del derecho de residencia en el país de primer asilo, o que viven en países en donde no pueden bastarse a sí mismos;

3) Recomendó que aquellos países que poseen sistemas bien desarrollados de bienestar social realicen nuevos esfuerzos destinados a asentar a los restantes refugiados gravemente impedidos y a proporcionarles servicios adecuados de rehabilitación;

4) Recomendó que continuasen ofreciéndose oportunidades de asentamiento a los impedidos que figuren entre los nuevos refugiados;

5) Decidió, según lo sugirieron varias delegaciones, que el Alto Comisionado tuviera facultades discrecionales para celebrar con los representantes de los go-

biernos directamente interesados en hallar soluciones para los impedidos consultas no oficiales en las que podría solicitarse que participaran otros órganos adecuados, a fin de estudiar la situación de los casos restantes de personas gravemente impedidas a que se refiere el documento A/AC.96/358, con el propósito de lograr soluciones permanentes a sus problemas.

IV. Programa del ACNUR para 1967

(Tema 14 del programa)

117. El Comité tuvo ante sí el documento A/AC.96/363 y Adiciones 1 y 2, en el que figuran proyectos nuevos y revisados en virtud del Programa del ACNUR para 1967. El representante del Alto Comisionado explicó que el proyecto de asentamiento rural en Muhukuru, Tanzania, para refugiados procedentes de Mozambique, preveía la continuación del proyecto iniciado en noviembre de 1966 durante el segundo semestre de 1967. Otro proyecto preveía el asentamiento rural de un nuevo grupo de refugiados procedentes del Sudán, que habían llegado a Uganda a principios de 1967 y para los cuales el Alto Comisionado había hecho ya una contribución con cargo a su Fondo de Emergencia, según se informó al Comité en el documento A/AC.96/INF.73. Un tercer proyecto tenía por objeto continuar la asistencia médica prestada a los refugiados procedentes del Tíbet que se hallaban en la India. En la Adición 1 al documento figuraba un proyecto para reasignar un crédito existente destinado a abrir una suboficina en Isiro, en la República Democrática del Congo. Las asignaciones solicitadas para estos proyectos nuevos y revisados, que ascendían a 262.000 dólares, situarían el objetivo financiero del programa para 1967 en la cifra de 4.846.130 dólares.

118. En respuesta a la pregunta de por qué se consideraba que no era ya necesario establecer en Rwanda la proyectada oficina auxiliar, el representante del Alto Comisionado recordó que a fines de 1965 había habido en Rwanda una afluencia de refugiados procedentes de Burundi. Se había comprobado ahora que esa afluencia se debía a dificultades temporales con que se tropezaba en Burundi y que la mayoría de ese grupo de refugiados había vuelto ya voluntariamente a su país. El pequeño número restante se había asentado espontáneamente con los parientes que tenían en Rwanda.

119. El observador de Burundi indicó que su Gobierno no tenía conocimiento de la existencia de un problema de refugiados de Burundi.

120. El observador del Sudán declaró que su país había estado concediendo asilo a refugiados de cierto país durante algún tiempo y que ahora recibía un número cada vez mayor de refugiados de otro país. El Gobierno sudanés estaba prestando asistencia a unos 9.000 congolese, incluso con alimentos y medicinas. Todos aquellos que expresasen el deseo de volver a su país serían ayudados a hacerlo así y los demás seguirían recibiendo asistencia. Antes del mes de marzo de 1967 habían llegado al Sudán unos 10.000 eritreos, entre los que figuraban muchas mujeres y niños. Desde esa fecha dicha cifra había aumentado hasta más de 20.000. La población local había proporcionado alimentos y vestidos a esas personas. En marzo, el Gobierno sudanés solicitó del Alto Comisionado que complementase la asistencia que prestaba el Gobierno del Sudán a esas personas. El observador expresó la esperanza de que el Comité aprobaría medidas destinadas a ayudar al traslado de esos refugiados a otras zonas.

121. El Director de Operaciones dio cuenta de los resultados de su misión — de doce días de duración — al Sudán, en el curso de la cual celebró conversaciones con las autoridades sobre la cuestión de los refugiados sudaneses y acerca de los nuevos problemas planteados por unos 7.000 congolese. Después de su llegada a Khartoum, el Gobierno del Sudán había planteado el problema relativo a unos 25.000 eritreos que se hallaban en el Sudán.

122. El Director de Operaciones dijo que se había reunido con algunos de los antiguos refugiados sudaneses que habían regresado de Agago (Uganda), quienes le informaron acerca de la ayuda que estaban recibiendo al retornar a su propio país.

123. Posteriormente se reunió con algunos de los refugiados congolese en Juba, Maridi y Yei. Estos dos últimos lugares se encuentran cerca de la frontera del Congo. Los refugiados formaban parte de un grupo de 7.000 para los cuales el Gobierno del Sudán había pedido al Alto Comisionado que proporcionase asistencia. Muchos de ellos parecían no saber que su país había vuelto a la normalidad. Algunos expresaron su deseo de regresar a sus hogares en la República Democrática del Congo, de lo que se informó al Embajador del Congo en Khartoum. El Director de Operaciones estimó que, con respecto a algunos de esos refugiados, su futuro estribaba en la repatriación voluntaria y que debía dárseles la oportunidad de que volvieran a su país cuanto antes. En cuanto a los que decidiesen permanecer en el Sudán, debería asignárseles rápidamente tierras para que pudieran trabajarlas y establecerse en el país. En espera del resultado de las negociaciones para su repatriación, podría ser necesario establecer un proyecto de reasentamiento, que debería ser sometido al Comité Ejecutivo.

124. El Director de Operaciones visitó a los eritreos que se encontraban en la zona de Kasala, cuyo número total en la región es de 25.000, distribuidos en seis centros organizados por el Gobierno, y visitó también el centro de mayor tamaño, donde se encuentran 19.000 personas que necesitan asistencia urgentemente, tanto más cuanto que la zona en que habitan no les ofrece posibilidades de asentamiento. Esos eritreos son en parte nómadas y poseen camellos, ovejas y ganado de otras clases que tendrían que llevar consigo a comarcas en las que se dispusiera de pastos. Todos ellos habían sido vacunados por las autoridades y se les había distribuido alimentos. La necesidad de actuar con rapidez para proporcionarles socorro de emergencia y trasladarlos a una comarca en la que pudieran asentarse era evidente. El orador añadió que se habían iniciado negociaciones entre las autoridades del Sudán y los representantes del Programa Mundial de Alimentos para obtener los alimentos necesarios para esos refugiados.

125. Los representantes que tomaron parte en el debate se mostraron de acuerdo en que los problemas de que se había informado al Comité merecían total atención y exigían una rápida intervención del Alto Comisionado. El Comité comprendía que en el actual período de sesiones no podría presentarse un proyecto de asistencia para esos refugiados, y un representante declaró que, entretanto, debía dejarse en libertad al Alto Comisionado para que se ocupase del problema en la medida en que fuera posible dentro de los límites de su competencia y de los recursos disponibles, en el entendimiento de que, según la práctica habitual,

presentaría al Comité un detallado informe sobre la materia.

Decisiones del Comité

Decisión A

126. El Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado los proyectos nuevos y revisados presentados por el Alto Comisionado en el documento A/AC.96/363 y Adiciones 1 y 2, por una suma de 262.000 dólares;

- 1) Tomó nota de los proyectos nuevos y revisados;
- 2) Aprobó las asignaciones propuestas para esos proyectos por una suma de 262.000 dólares;
- 3) Autorizó al Alto Comisionado a disponer de la suma que, con cargo a la asignación de 161.000 dólares aprobada por el Comité en su 16° período de sesiones para gastos administrativos, había sido destinada inicialmente a abrir una oficina auxiliar del ACNUR en Kigali, a fin de sufragar los gastos administrativos a que pudiera dar lugar la apertura de una suboficina del ACNUR en Isiro, en la medida en que esos gastos no puedan ser absorbidos por el presupuesto administrativo del ACNUR para 1967;

4) Decidió, en consecuencia, elevar el objetivo financiero del programa corriente del ACNUR para 1967, de la suma actual de 4.584.130 dólares a la de 4.846.130 dólares.

Decisión B

127. El Comité Ejecutivo,

Tomando nota de que, según la declaración hecha por el observador del Sudán, el Gobierno del Sudán había dirigido una solicitud al Alto Comisionado para que se concediera asistencia a nuevos grupos de refugiados en el Sudán,

Habiendo oído la reseña que el Director de Operaciones del Alto Comisionado presentó acerca de la misión que acababa de terminar en el Sudán, en la cual había puesto de relieve la gravedad de la situación,

1) Consideró que, durante el estudio de nuevas medidas adecuadas, en caso de que fueran necesarias, para su presentación al Comité, debía dejarse en libertad al Alto Comisionado para que se ocupase de esos problemas dentro de los límites de su competencia, según la definen el Estatuto de su Oficina y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y se le autorizó a que utilizase discrecionalmente el Fondo de Emergencia del ACNUR;

2) Tomó nota de que, según la práctica habitual, el Alto Comisionado informaría a los miembros del Comité tan pronto como fuera posible acerca de las medidas adoptadas en la materia;

3) Asimismo alentó al Alto Comisionado a que procurase obtener, con carácter especial, fondos de asistencia de los gobiernos interesados o de las organizaciones no gubernamentales.

V. Cooperación entre organismos

(Tema 15 del programa)

128. El Comité examinó el informe provisional presentado por el Alto Comisionado sobre la cooperación entre organismos (A/AC.96/367), y oyó una exposición del representante del Alto Comisionado, en

la cual recordó que había proseguido la creciente cooperación entre el ACNUR y la demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en primer lugar para contribuir al logro de los objetivos del programa del ACNUR en las esferas donde esta cooperación era indispensable y, en segundo lugar, para evitar toda superposición o duplicación. El representante del Alto Comisionado puso de relieve las estrechas relaciones establecidas en este campo entre el ACNUR y los representantes de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y señaló que, en muchos países donde el ACNUR no tenía oficina local, los representantes residentes del PNUD proporcionaban un valioso enlace entre el ACNUR y las autoridades de los países interesados y actuaban en nombre del Alto Comisionado.

129. El Comité recibió información de los representantes del PNUD, la OIT y la FAO, y también de los de la UNESCO y el Programa Mundial de Alimentos en una sesión anterior, acerca del progreso logrado en el campo de la cooperación interinstitucional con el ACNUR desde el último período de sesiones del Comité.

130. El representante del PNUD confirmó que recientemente se habían dado instrucciones a los representantes residentes para que examinaran en detalle todos los programas del PNUD, con miras a tener presentes las necesidades de los refugiados.

131. En las declaraciones de los representantes de la OIT y la FAO se dijo al Comité que las actividades en pro de los refugiados en las zonas de desarrollo deben concebirse dentro del marco más amplio de un desarrollo que también beneficiara a la población local, y que, por lo que se refería a los procedimientos de coordinación, sería importante mantener informadas a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre la evolución de los problemas relativos a los refugiados, tan pronto como se plantearan ellos.

132. El representante de la OIT indicó asimismo que, aparte de los aspectos sociales de la integración, esa organización estaría dispuesta a participar, en colaboración con los demás organismos especializados, en la iniciación de una serie de actividades en la esfera del desarrollo rural de carácter amplio, que abarcara la evaluación de los recursos humanos, la creación de oportunidades de empleo, la formación profesional y la creación de cooperativas. No obstante, a falta de tales programas, la OIT estaría dispuesta a considerar la posibilidad de proporcionar asistencia por sectores en su propio campo de competencia. Subrayó además que debía dárseles suficiente prioridad a las solicitudes de los Gobiernos para la participación de los organismos especializados, y que tal prioridad sólo debía asignarse a los proyectos para los refugiados si estaban integrados en los programas nacionales de desarrollo. Agregó que la OIT examinaría gustosamente la posibilidad de facilitar los servicios de sus representantes y expertos locales para que participaran en la planificación de los proyectos, y que estaba dispuesta a cooperar en mayor medida con el ACNUR.

133. El representante de la FAO declaró que no bastaba con repartir tierras entre los campesinos. Debiera también proporcionárseles adecuados servicios institucionales, tales como asesoramiento a los agricultores, facilidades de crédito y comercialización, y las semillas y el equipo necesarios. En vista de los limitados recursos de que disponían los diversos organismos interesados, subrayó la necesidad de formular un

enfoque regional allí donde debieran emprenderse actividades de importancia. Puso también de relieve la experiencia de la FAO en el sector de la educación agrícola y la capacitación de agricultores, indicando que la FAO acogería con beneplácito una invitación del Alto Comisionado a participar en el programa educacional y en la esfera más amplia del desarrollo rural relacionado con el programa para los refugiados.

134. Los representantes de los gobiernos que hicieron uso de la palabra alentaron al Alto Comisionado y a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que continuaran sus actuales esfuerzos de cooperación, y expresaron la esperanza de que se lograra mayor progreso en virtud de la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 16º período de sesiones y de la resolución 2197 (XXI), recientemente aprobada por la Asamblea General.

135. Tuvo también lugar un cambio de opiniones sobre la relación existente entre las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la labor de las organizaciones voluntarias que estaban ejecutando proyectos de asistencia en los países donde tenían su sede, como lo subrayó el representante de Tanzania. El Alto Comisionado y el representante de la OIT señalaron que las actividades de las organizaciones de las Naciones Unidas eran de distinto carácter que las realizadas por las organizaciones voluntarias, pero que se estaban coordinando tanto sobre el terreno como en la sede.

136. El representante de Noruega propuso que, en vista de la estrecha cooperación que existía entre el Alto Comisionado y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, era importante que éste pudiera asistir a las reuniones de la Junta Consultiva Mixta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra apoyaron esta propuesta y convinieron en que se incluyera un párrafo al respecto en la decisión del Comité.

137. Durante el debate se realizó un intercambio preliminar de opiniones sobre la cuestión de la repatriación voluntaria con respecto a ciertas situaciones de refugiados en África, en las que podrían ser factibles tales soluciones. Tomando como base las indicaciones hechas por varios oradores durante el debate sobre anteriores temas, al efecto de que podrían mejorarse las condiciones para la repatriación en ciertas zonas de África, algunas delegaciones preguntaron si sería conveniente debatir en el Comité medidas que permitieran al Alto Comisionado promover, con la ayuda de otros organismos de las Naciones Unidas, esta evolución, allí donde fuera apropiado. El Alto Comisionado tomó nota del interés expresado por algunos miembros del Comité y declaró que estudiaría la cuestión, para que el Comité pudiera examinarla en un próximo período de sesiones.

Decisión del Comité

138. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe provisional del Alto Comisionado sobre la cooperación entre organismos (A/AC.96/367),

Reconociendo los positivos resultados logrados mediante la acción concertada del ACNUR con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

1) Tomó nota con satisfacción del informe provisional presentado por el Alto Comisionado;

2) Expresó su agradecimiento a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por la creciente colaboración prestada a la Oficina del Alto Comisionado;

3) Expresó el deseo de que se intensificara aún más esta cooperación, de conformidad con las disposiciones de la resolución 2197 (XXI) de la Asamblea General y en virtud de la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo sobre el asunto en su 16º período de sesiones;

4) Pidió al Alto Comisionado que mantuviera debidamente informado al Comité sobre el ulterior progreso que se lograra en este importante campo;

5) Recomendó que se invitara al ACNUR a asistir a las reuniones de la Junta Consultiva Mixta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

VI. Cuestiones administrativas y financieras

UTILIZACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA

(Tema 11 del programa)

139. El Comité examinó el informe sobre la utilización del Fondo de Emergencia, que figura en los párrafos 52 y 53 del informe sobre las operaciones corrientes del ACNUR en 1966 (A/AC.96/364).

140. El representante del Alto Comisionado explicó que no se le había presentado al Comité una nota por separado sobre la utilización del Fondo de Emergencia, como se había hecho en anteriores períodos de sesiones. Como el funcionamiento del Fondo formaba parte de las operaciones corrientes de la Oficina, se estimaba que el informe sobre la utilización del mismo estaba adecuadamente incluido en el informe sobre las operaciones corrientes. Llamó la atención sobre los documentos de información enumerados en el párrafo 52 del documento A/AC.96/364.

141. Los gastos totales del Fondo de Emergencia, por una suma de casi 250.000 dólares, sobrepasaron en 1966 los de años anteriores. No obstante, se había podido mantener el Fondo de Emergencia en su cifra tope de 500.000 dólares, porque el reembolso de préstamos fue también en 1966 considerablemente superior a su nivel normal. No se esperaba, sin embargo, que el reembolso de préstamos en 1967 excediera un importe estimado en 300.000 dólares.

Decisión del Comité

142. El Comité Ejecutivo,

1) Aprobó la utilización del Fondo de Emergencia tal como figuraba en el documento A/AC.96/364;

2) Tomó nota de los desembolsos realizados contra el Fondo para grupos específicos de refugiados, tal como se indicaba en los párrafos 52 y 53 del documento A/AC.96/364.

SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES

(Tema 13 del programa)

143. El Comité Ejecutivo examinó la situación de las contribuciones presentada por el Alto Comisionado en el documento A/AC.96/356 y Add.1, y su informe

sobre ingresos y asignaciones del producto obtenido con la venta de los discos de microsurco *All Star Festival e International Piano Festival* (A/AC.96/INF.76).

144. Al presentar el tema, el Alto Comisionado Adjunto transmitió la profunda inquietud del Alto Comisionado por la actual evolución financiera. Recordó que existía una diferencia de más de un millón de dólares entre el objetivo previsto para el programa de 1966 y el total de las contribuciones gubernamentales. Aunque se esperaba ahora que los compromisos del programa de 1966 fueran financiados en su totalidad, esto sólo había sido posible porque, como resultado principalmente de factores fortuitos tales como demoras inesperadas en la ejecución de ciertos proyectos, el promiso total se había reducido de 4.200.000 dólares a 3.600.000 dólares. Las contribuciones privadas, incluida una pequeña suma del producto obtenido en la campaña europea para la recaudación de fondos, habían permitido cubrir la menor cifra total, pero no hubieran bastado para cumplir ningún compromiso en exceso de 3.600.000 dólares.

145. Había aún que hacer frente a mayores problemas para financiar el programa de 1967, con su aumentado objetivo. Pese a las generosas contribuciones adicionales que ya se habían anunciado, no existía todavía indicio de ningún importante aumento en las contribuciones gubernamentales totales para el programa de ese año, y era probable que hubiera que hacer frente a una diferencia de aproximadamente 1.700.000 dólares entre el nivel de estas contribuciones y el objetivo de 4.846.130 dólares. A menos que se aportaran otras contribuciones gubernamentales, el Alto Comisionado tendría que hacer todo lo posible para conseguir suficientes fondos del sector privado, al objeto de cubrir la diferencia prevista; no obstante, los fondos disponibles para ese fin podrían resultar insuficientes y, por lo tanto, el Alto Comisionado podría verse obligado a solicitar contribuciones gubernamentales adicionales posteriormente durante el año.

146. Señalando a la atención la resolución 2197 (XXI) de la Asamblea General, el Alto Comisionado Adjunto subrayó que la financiación del programa de 1968 era motivo aún más grave de inquietud, suponiendo que sus objetivos fueran análogos a los del programa de 1967. Como no se preveía ninguna otra campaña privada importante para la recaudación de fondos en el futuro próximo, el programa de 1968 tendría que cubrirse casi completamente con contribuciones gubernamentales. Ello significaba que sólo podría financiarse mediante un aumento de aproximadamente un 25% en la cifra total de estas contribuciones. Las organizaciones privadas y voluntarias habían expresado claramente su criterio de que los fondos que recaudaban no estaban primordialmente destinados a financiar el programa corriente, el cual se consideraba que cubría las medidas de asistencia indispensables para satisfacer las necesidades básicas y más agudas de los refugiados. Por lo tanto, una parte importante del producto de la Campaña Europea se había asignado a proyectos no incluidos en el programa del ACNUR.

147. El Alto Comisionado esperaba, pues, que todos los Gobiernos consideraran la posibilidad de aumentar considerablemente sus contribuciones al programa.

148. Algunos miembros del Comité destacaron la importancia de la declaración formulada sobre la situación financiera del ACNUR, que a su juicio constituía uno de los principales temas del programa del Comité.

149. Los representantes que participaron en el debate reconocieron que parecía existir una creciente disparidad entre el nivel de las contribuciones gubernamentales y el objetivo financiero anual fijado por el Comité sobre la base de las necesidades de los refugiados. Los representantes de algunos gobiernos que contribuían regularmente a los programas del ACNUR señalaron que aunque no excluían la posibilidad de un apoyo financiero adicional, les podría resultar difícil a sus gobiernos incrementar a la sazón su participación financiera. Aun así, expresaron la esperanza de que se recibiera más ayuda de los países que en ese momento se encontraban en situación de facilitarla. Algunos representantes señalaron que no todas las contribuciones al programa de 1967 habían permanecido al nivel de 1966 y exhortaron a los gobiernos a que si no incrementaban sus contribuciones, al menos las mantuvieran al mismo nivel.

150. El representante de Australia explicó el mecanismo que funcionaba en su país para la asignación de fondos aprobados para fines internacionales y regionales. Había que reservar con gran anticipación las sumas presupuestadas, para su posterior distribución entre los diversos programas, siendo necesario justificarlas debidamente para conseguir que se adoptara la decisión requerida sobre tales asignaciones. Además, el ejercicio fiscal comenzaba en Australia el 1° de julio, y por lo tanto ya se había preparado el presupuesto para el ejercicio económico 1967/1968. Así pues, era necesario ponerse en contacto con las autoridades lo antes posible.

151. Durante éste y otros debates, varios miembros del Comité hicieron las siguientes declaraciones con respecto a las contribuciones financieras y a los resultados de la campaña europea para la recaudación de fondos:

a) El representante de Francia señaló que su Gobierno preveía la posibilidad de mantener en 1968 la contribución incrementada que había aportado al programa de 1967;

b) El representante de la República Federal de Alemania anunció que el producto de la Campaña Europea en pro de los refugiados en Alemania se calculaba en unos 4.250.000 dólares de los EE.UU.;

c) El representante de la Santa Sede anunció una contribución especial de 15.000 dólares — además de la contribución habitual de 5.000 —, de la cual una mitad estaba destinada al ACNUR y la otra mitad al Organismo de Obras Públicas y Socorro;

d) El representante de Nigeria declaró que la contribución de su Gobierno, por una suma de 5.000 dólares, sería incrementada en un 10% con respecto a su nivel anterior;

e) El representante de Noruega recordó que la contribución de su Gobierno al programa de 1967 había sido aumentada en un 11%;

f) El representante de Suecia anunció una contribución especial de 50.000 dólares al programa de 1967. Declaró además que aunque no se había aún tomado una decisión al respecto, la contribución de su Gobierno al Fondo de Educación del ACNUR podría ser similar a la aportada en 1966, es decir, de unos 140.000 dólares. Agregó que, de acuerdo con la información preliminar recibida, los resultados de la Campaña Europea en pro de los refugiados en Suecia se calculaban en unos 3.500.000 dólares, gran parte de los cuales serían administrados por las organizaciones voluntarias en consulta con el ACNUR; expresó no obstante la

esperanza de que parte de esos fondos fueran asignados al programa corriente del ACNUR;

g) El representante de Suiza recordó que la contribución habitual de su Gobierno al programa de 1967 había sido incrementada en un 20%;

h) El Alto Comisionado puso en conocimiento del Comité que el Gobierno de la República Árabe Unida había anunciado la contribución de una suma equivalente a 6.900 dólares.

Decisión del Comité

152. El Comité Ejecutivo:

Habiendo examinado el informe sobre la situación de las contribuciones (A/AC.96/356 y Add.1) y el informe sobre ingresos y asignaciones del producto de la venta de los discos microsurco *All-Star Festival* e *International Piano Festival* (A/AC.96/INF.76), y habiendo oído la declaración del Alto Comisionado Adjunto,

Tomando nota de que pese a haber aumentado progresivamente la necesidad de prestar asistencia a los refugiados, sobre todo en Africa, continuaba existiendo una considerable diferencia entre los objetivos financieros de los programas corrientes del ACNUR y las sumas totales con que contribuían los gobiernos,

Observando con satisfacción los excelentes resultados de la Campaña Europea en pro de los refugiados, pero habiendo sabido que, de conformidad con el deseo de los donantes, gran parte del producto de esta campaña se asignaría a proyectos esenciales de asistencia complementaria fuera de los programas corrientes del ACNUR,

Advirtiendo que las contribuciones previstas actualmente para los programas corrientes del ACNUR podrían ser insuficientes para que el Alto Comisionado pudiera lograr el objetivo financiero del programa de 1967,

Tomando nota además de la especial preocupación del Alto Comisionado respecto a la adecuación de las contribuciones para financiar el programa de 1968,

Recordando la resolución 2197 (XXI), en la cual la Asamblea General invitaba a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados a que pusieran a disposición del Alto Comisionado los medios financieros necesarios para la realización de su programa de asistencia,

Recordando asimismo las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en su 15º período de sesiones, en las que se pedía, entre otras cosas, una mayor participación de los gobiernos en los programas del ACNUR,

1) Elogió a los organizadores de la campaña de 1966 por la forma en que habían logrado los fines de la misma;

2) Rindió tributo a los países que habían participado generosamente en la campaña;

3) Advirtió con inquietud que el número de gobiernos que contribuían a la sazón al programa del ACNUR y el volumen de las contribuciones aportadas no eran adecuados para permitirle al Alto Comisionado alcanzar sus objetivos financieros;

4) Hizo suyo el llamamiento que el Alto Comisionado dirigía a los gobiernos con miras a lograr una mayor y más amplia participación financiera en sus programas corrientes, especialmente en el de 1968;

5) Tomó nota del informe sobre ingresos y asignaciones del producto de la venta de los discos microsurco del ACNUR *All-Star Festival* e *International Piano Festival* (A/AC.96/INF.76).

ESTADO FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS DEL ACNUR (Tema 12 del programa)

153. El Comité examinó el estado financiero de los programas del ACNUR presentado por el Alto Comisionado en el documento A/AC.96/369 y el informe sobre inversiones incluido en el documento A/AC.96/362. También oyó una explicación de la Administración, cuyos detalles figuran en el acta resumida de la 163a. sesión.

Decisión del Comité

154. El Comité Ejecutivo,

Tomó nota del estado financiero de los programas del ACNUR (A/AC.96/369) y del informe sobre inversiones para 1966 (A/AC.96/362).

GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA 1968 (Tema 15 del programa)

155. El Comité examinó el documento A/AC.96/366, presentado por el Alto Comisionado, y oyó una declaración del Alto Comisionado Adjunto, cuyos detalles figuran en el acta resumida de la 163a. sesión.

156. Los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron su conformidad con la propuesta incluida en el documento, respecto al cálculo del subsidio de ayuda al presupuesto de las Naciones Unidas.

Decisiones del Comité

157. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado los cálculos presupuestarios del Alto Comisionado para 1968 (A/AC.96/366),

Habiendo tomado nota en particular de la recomendación formulada en el párrafo 17.14 de los cálculos presupuestarios para 1968, relativa a la forma en que debiera determinarse el subsidio de ayuda para cada año,

1) Tomó nota de los cálculos presupuestarios del Alto Comisionado para 1968;

2) Recomendó que el subsidio de ayuda para cada año se basara en los compromisos contraídos en virtud del programa corriente del ACNUR para el año precedente.

ANEXO

Declaración preliminar del Alto Comisionado

Uno de los acontecimientos más importantes en la labor internacional en pro de los refugiados, desde que el Comité Ejecutivo se reunió en su 16º período de sesiones, es sin duda alguna que el Secretario General de las Naciones Unidas haya transmitido el protocolo relativo a la condición de los refugiados a los diversos Estados para su adhesión. Espero fervientemente que el mayor número de Estados posible se adhiera a él de modo que pueda entrar en vigor antes de fines de 1967.

Los miembros del Comité observarán que no se ha preparado ningún documento especial sobre el tema de la protección internacional de los refugiados para este período de sesiones.

Ello concuerda con la política de presentar un documento relativo a ese punto en el período de sesiones del otoño. Tal vez sea ésta una razón más para insistir nuevamente en que la función primordial de la Oficina es la de la protección.

Si bien la Oficina ha tenido que encarar, desde el último período de sesiones del Comité, una serie de problemas locales, a veces de carácter grave y muy agudo, no se han producido sucesos espectaculares capaces de cambiar el panorama general que se describió el Comité en noviembre de 1966.

La impresión que se recibe al contemplar el mapa mundial es más bien la de que existe una diversidad considerable en la situación de los refugiados en los distintos países. Me refiero aquí a la gran variedad de grupos de refugiados que han surgido a través de los años y a las diversas etapas en que cada grupo se encuentra, particularmente en lo que respecta a su asimilación e integración desde el punto de vista económico y social.

Puede ser útil, pues, analizar brevemente la situación de los refugiados en cada zona geográfica. Me propongo hacerlo en orden alfabético, lo que no refleja necesariamente la importancia de las distintas regiones desde el punto de vista de nuestro trabajo.

El Comité observará que los documentos presentados no tratan de una nueva categoría de refugiados del África. Desearía mencionar, sin embargo, que mi Oficina ha sido informada por algunos gobiernos de ciertos movimientos de población que podrían tener definitivamente carácter de refugiados y que por lo tanto podrían en última instancia entrar en la órbita de mi Oficina.

Por otra parte, se ha producido un nuevo aumento en los grupos de refugiados existentes. Al 1° de enero de 1967, se calculaba que había 740.000 refugiados en África, en comparación con 630.000 al 1° de enero de 1966. Desde luego, como resultado de anteriores actividades, sólo parte de ellos sigue necesitando la asistencia material activa del ACNUR.

La cifra real refleja tanto las personas recientemente llegadas, por una parte, como la reducción del número de ciertos refugiados por las repatriaciones voluntarias. Este fenómeno ha sido particularmente significativo en los grupos congolese, en los que tanto la afluencia de refugiados como la repatriación voluntaria han llegado a los miles. Con respecto a estos refugiados tenemos razones para creer que su problema se resolverá particularmente por la repatriación voluntaria.

Desearía también mencionar la repatriación voluntaria de varios cientos de refugiados de Rwanda. Algunos miles de refugiados de Angola y Mozambique regresaron de Zambia a sus respectivos países. A principios de este año se recibió información detallada sobre la repatriación voluntaria de refugiados sudaneses provenientes de Uganda, que alcanzó a un total de 1.094 personas (cifra que comprende a 713 que viajaron por tierra y 381 por aire). Se han producido nuevas repatriaciones individuales, pero su número no se conoce aún con precisión.

Tengo la certeza de que los miembros del Comité verán complacidos, como yo, estos movimientos de repatriación voluntaria, que indican claramente que en cierto número de casos, en África, cuando los refugiados se convencen de que pueden regresar a su país de origen, la repatriación voluntaria constituye la verdadera solución de por lo menos una parte del problema.

Los Gobiernos africanos conceden cada vez mayor importancia a la necesidad de resolver este problema con espíritu de comprensión entre los diversos Estados. Otra prueba de ello es la conferencia celebrada a fines de marzo de 1967 en Goma, en la parte oriental de la República Democrática del Congo, entre los Presidentes de Burundi y de Rwanda. En la declaración que formularon, los Jefes de Estado reconocieron los principios generalmente aceptados que rigen la condición de los refugiados, incluso el principio de la repatriación voluntaria, y declararon su intención de cooperar para la eliminación de las actividades subversivas.

Señalé antes que el número total de refugiados en el África se estimaba, a principios de 1967, en 740.000. De este total,

unos 450.000 refugiados pueden considerarse como asentados. Entre ellos, unos 350.000 se han establecido en su mayoría por medio de una integración espontánea con asistencia inicial de las autoridades locales, del ACNUR y de otros organismos. Me refiero aquí sobre todo a dos grupos de refugiados, los angolanos en el Congo y los refugiados de la Guinea Portuguesa en el Senegal.

Tuve oportunidad, a principios de marzo de 1967, de observar por mí mismo la situación en Casamance, la provincia meridional del Senegal, por invitación del Presidente Senghor. Deseo expresar mi gratitud al Presidente Senghor y al Gobierno de su país por la cordial acogida de que fui objeto, y también la oportunidad que tuve de ver, en Casamance, los resultados de la acción conjunta de una serie de factores locales y de la asistencia proporcionada por el Gobierno, las organizaciones voluntarias y el ACNUR. Los fuertes lazos étnicos que existen entre los refugiados y la población local (que en muchos casos hace totalmente imposible distinguir entre los dos grupos), la disponibilidad de tierra y las medidas de asistencia adoptadas, han facilitado el proceso relativamente fácil de integración al que acabo de referirme.

En otras partes de África las circunstancias han exigido una ayuda considerable y prolongada por parte de mi Oficina y de otros organismos, gubernamentales y no gubernamentales, para permitir que los refugiados pudieran asentarse en la tierra. En este momento, consideramos que unos 100.000 refugiados (en particular rwandeses en Burundi, el Congo, Uganda y Tanzania y cierto número de sudaneses en Uganda) se han asentado, por lo menos en un nivel de subsistencia, gracias a esos esfuerzos.

Estos grupos de refugiados, que en total comprenden unas 450.000 personas, pueden requerir aún cierta asistencia en los años venideros para la consolidación de la infraestructura social y económica de las nuevas comunidades que forman. Pero si se considera a cada grupo de refugiados aisladamente, existen pruebas fidedignas de que el problema de los refugiados, en África o en otras partes, no es insoluble. En consecuencia, podemos escuchar los temores injustificados que se han expresado y a veces se siguen expresando al respecto.

Entre tanto, más de 250.000 refugiados que se encuentran en África siguen confiando en la activa asistencia prestada por los gobiernos de los países de asilo y por organismos multilaterales, en particular el ACNUR, mientras llegan a alcanzar cierto grado de subsistencia propia, aunque alrededor de la mitad de este número ya no necesita raciones de alimento.

Se ha logrado considerable progreso, sobre todo en lo relativo a colonización rural en el África, en la esfera de la cooperación entre organismos, cosa que a mi juicio es de interés especial para este Comité. Siguiendo las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su decimosexto período de sesiones, la Asamblea General adoptó una actitud muy positiva con respecto a este asunto en su resolución 2197 (XXI), el texto de la cual se presenta con fines informativos en los documentos de este período de sesiones. También he celebrado conversaciones sobre el tema con el Administrador y el Coadministrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como con directores de otros programas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. En el documento A/AC.96/367 se dan al Comité más detalles sobre este tema.

Desearía recalcar que, dentro del marco de esta cooperación entre organismos, está surgiendo un nuevo y común criterio para encarar el problema de los refugiados en África, que hará posible complementar las actividades iniciales de asistencia, auspiciadas y en gran parte financiadas por el ACNUR; con la asistencia económica y social más general del sistema de las Naciones Unidas en conjunto.

Como prueba tangible de la cooperación entre organismos mencionaré lo siguiente:

- 1) La continuación del proyecto de la OIT en el Kivu.
- 2) El proyecto provisional de 1967 en Burundi Oriental, auspiciado por el Programa Mundial de Alimentos, el PNUD, la OIT y la FAO.

3) La continuación de la cooperación con el Programa Mundial de Alimentos en varios otros países, tales como la República Centroatricana, Tanzania, Uganda y Zambia.

4) La participación del PNUD y los organismos especializados en la etapa de planificación de los proyectos de reasentamiento, por ejemplo en la República Centroatricana y en el Congo.

El que el sistema de asistencia técnica de las Naciones Unidas se encargue de las zonas de reasentamiento de los refugiados y las incorpore a programas de desarrollo globales depende en gran medida del interés que demuestran en ello los países de asilo y de las peticiones concretas formuladas por los gobiernos de esos países al PNUD. Cuando más pronto se formule esa petición y se adopten las medidas correspondientes, tanto más pronto podrá el ACNUR retirar su apoyo activo a los proyectos existentes.

He señalado ya en sesiones anteriores la creciente importancia que tienen los problemas jurídicos y las medidas de asistencia individual para los grupos pequeños de refugiados que no están comprendidos dentro de las actividades de reasentamiento rural a las que me he referido. Una situación típica al respecto es la que ya existe desde hace algún tiempo en varias regiones de África meridional, entre otras Botswana, Lesotho y Swazilandia.

Fui invitado por el Presidente de Botswana a visitar su país, pero dado que mi denso programa de trabajo me impedía responder a su invitación, pedí a dos miembros de mi Oficina que se dirigieran a Gaborone en marzo y abril de este año. Uno de mis representantes tuvo oportunidad de visitar Swazilandia también, de acuerdo con las autoridades del Reino Unido. Al presente estoy estudiando el informe presentado por esta misión con objeto de ayudar a los gobiernos de esa región a encontrar soluciones adecuadas para un problema de refugiados que, aunque pequeño en número, pertenece precisamente a la categoría de problemas que, como he mencionado, no pueden ser resueltos mediante medidas colectivas.

Pasando a la parte norte del continente, pude examinar, a principios de marzo, la situación que existe en la República Árabe Unida, donde tuve el privilegio de conversar sobre los problemas de interés común con el Presidente Nasser y miembros del Gobierno. Me es grato informar que, como resultado de mi visita, el Gobierno de la República Árabe Unida resolvió, por primera vez, efectuar una contribución de 3.000 libras egipcias a los programas de fondos de fuente voluntaria del ACNUR.

Pasando ahora a América, Sr. Presidente, desearía recordar la existencia, entre los refugiados de la América Latina, de un número relativamente pequeño de casos individuales particularmente difíciles. Seguiremos tratando de buscar soluciones sencillas y prácticas para estos casos de conformidad con las posibilidades locales, y tomando también en cuenta las recomendaciones formuladas por el asesor de salud mental del ACNUR.

Mi Oficina coopera desde hace ya varios años con la Organización de los Estados Americanos, sobre todo en cuanto a la protección internacional de los refugiados. La Comisión de Derechos Humanos de la OEA ha prestado particular ayuda a la Oficina en un problema de repatriación forzosa de refugiados provenientes de Haití. Espero que un representante de la OEA tenga oportunidad, con su consentimiento, Sr. Presidente, de dirigirse al Comité más adelante.

Con respecto a Asia, los miembros del Comité Ejecutivo conocen seguramente los acontecimientos que se produjeron hace algunos meses en Macao, donde las autoridades aceptaron, bajo considerable presión, devolver a China continental a personas que habían entrado ilegalmente en el Territorio. Este hecho es motivo de suma preocupación para mi Oficina, la que repetidamente ha señalado a la atención del Gobierno portugués la necesidad de mantener el principio generalmente aceptado de la "no devolución" de los refugiados a su país de origen.

Las actividades de asistencia en Nepal se desarrollan de manera satisfactoria. Aún existen en este país grupos de re-

fugiados tibetanos que vivieron durante cierto tiempo en regiones remotas y muy inaccesibles del país y que, en consecuencia, no recibían ayuda. Existen, pues, indicaciones de que la presencia del ACNUR seguirá siendo necesaria en Nepal por cierto tiempo aún.

El Gobierno de la India ha continuado ininterrumpidamente los esfuerzos que realiza para ayudar a los refugiados tibetanos; deseo rendir cálido homenaje a la magnitud de ese esfuerzo, que, según creo, no se conoce bastante fuera de la India. La Campaña Europea en favor de los Refugiados, a la que desearía referirme más tarde, ha dado resultados considerables, y como consecuencia de las decisiones adoptadas por varios comités nacionales de la Campaña de dedicar considerables fondos a los refugiados tibetanos, se espera ahora con fundamento que, de acuerdo con el Gobierno de la India, pueda encontrarse una solución duradera en los años próximos para una gran parte de esos refugiados cuya situación en la India no se ha resuelto aún.

En cuanto al Cercano Oriente, existen aún allí pequeños grupos de refugiados de distintos orígenes cuya situación se sigue tratando de resolver tanto por medio del reasentamiento como de pequeños proyectos de integración. Puedo señalar aquí el reciente reasentamiento de un pequeño grupo de refugiados asirios procedentes del Líbano en Suecia, y desearía expresar mi agradecimiento a los dos Gobiernos por la cooperación que prestaron en este proyecto.

Pasando a Europa, Sr. Presidente y distintos delegados, como ya lo he manifestado en ocasiones anteriores, el problema de los refugiados está en vías de resolverse en ese continente gracias a la estabilidad general en esa región y a la prosperidad económica que — a pesar de pequeñas fluctuaciones recientes — sigue caracterizando a la situación europea. Si bien mi Oficina debe seguir teniendo presentes las necesidades del número limitado de refugiados que aún requieren asistencia, la evolución registrada en Europa ha permitido confiar cada vez más a los gobiernos y a las organizaciones voluntarias la responsabilidad de las actividades de asistencia material, como se explicó cuando se presentó el programa de 1967 al Comité en su último período de sesiones.

Esta transferencia de tareas ha permitido que el ACNUR reajuste la estructura administrativa de sus filiales europeas, poniendo personal a disposición de otras zonas de actividades, sobre todo en África, deseo que expresó repetidamente la Asamblea General en Nueva York.

Sin descuidar la cooperación con los gobiernos y las organizaciones voluntarias en lo relativo a la asistencia material, las filiales europeas concentrarán su atención aún más que hasta ahora en su misión de protección internacional. Al respecto debe observarse que la naturalización de refugiados en ese continente se ve aún dificultada en ciertos países por obstáculos jurídicos. En consecuencia, acojo con satisfacción una reciente recomendación formulada por la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, que allana el camino para encarar de manera nueva y sistemática este asunto.

En los últimos seis meses efectué en Europa dos visitas oficiales: una a Italia y otra a la Santa Sede. En Italia pude comprobar el muy auténtico interés del Gobierno en los esfuerzos que ya he mencionado, encaminados a transferir la responsabilidad administrativa de la asistencia material a los organismos locales. Aún subsisten ciertas dificultades técnicas en la ejecución de este proceso y se sigue estudiando la cuestión.

Tuve el gran honor de que me recibiera Su Santidad el Papa Paulo VI y una vez más me impresionó el profundo interés demostrado por Su Santidad en la labor de mi Oficina, interés inspirado por su constante preocupación por los problemas mundiales, más particularmente bajo su aspecto humanitario.

Desearía rendir homenaje a quienes tomaron la iniciativa de la Campaña Europea en favor de los Refugiados de 1966, sobre todo a S. A. R. el Príncipe Bernardo de los Países Bajos, quien fue Presidente del Grupo de Trabajo, y a todos aquellos — gobiernos, organismos no gubernamenta-

les, y millones de personas — que participaron en la campaña, que reunió fondos considerables, aunque todavía no conocemos los resultados finales.

Como se esperaba, este fondo será dedicado, por los comités nacionales de la campaña de los diversos países, a muchos programas distintos en pro de los refugiados, sobre todo en África y en Asia, programas que en su mayoría, sin embargo, están fuera del marco del programa del ACNUR, y en consecuencia fuera también de la meta financiera de esta Oficina en cuanto a fondos voluntarios. Mi preocupación esencial es que se satisfagan las necesidades de los refugiados, y comprendo plenamente que los comités nacionales de la Campaña elijan libremente la manera de utilizar eficazmente los fondos que han podido reunir y la forma en que lo harán. Me es grato también, desde luego — y deseo expresar aquí mi muy sincera gratitud por ello —, que los comités nacionales de la campaña que así lo resolvieron apliquen parte de los fondos por conducto del ACNUR, ya sea para proyectos comprendidos en nuestro programa o en forma de fondos especiales en fideicomiso destinados a responder a otras necesidades de los refugiados.

Siguiendo la tradición de mis predecesores, tuve el placer de aceptar la invitación de los Gobiernos de Australia y de Nueva Zelanda de visitar esos países en abril de 1967. Deseo expresar mi sincero agradecimiento, también a usted, señor Presidente, por la muy cordial recepción de que fui objeto por parte de los Gobiernos y del pueblo de Australia y de Nueva Zelanda.

Pude apreciar el ímpetu dado a las economías de estos países por los inmigrantes de la posguerra, entre los que figuran cientos de miles de refugiados, y también las múltiples disposiciones adoptadas por las autoridades para dar buena acogida a los inmigrantes en su nuevo país.

Deseo recalcar especialmente el interés demostrado por estos dos países, en los últimos años, en grupos determinados de refugiados que no era fácil reasentar y las disposiciones muy liberales que adoptaron para aceptar y recibir a refugiados impedidos. El Gobierno de Australia, en particular, ha convenido en volver a examinar, con miras a su admisión, los expedientes de refugiados impedidos a los que no se pudo aceptar en el pasado debido a los criterios que entonces prevalecían.

Existen algunos problemas especiales, que desearía señalar a la atención del Comité Ejecutivo. Este sabe que la Asamblea General proclamó el año 1968 como Año Internacional de los Derechos Humanos. Mi Oficina sigue de cerca las medidas previstas al respecto tanto en el nivel internacional como en el nacional, y creemos que es esencial, al principio de la etapa de planificación, incluir entre ellas la causa de los refugiados. Estoy convencido de que esta política contará con el apoyo del Comité Ejecutivo y mucho agradecería que los gobiernos aquí representados tuvieran en cuenta el problema de los refugiados al adoptar en sus respectivos países las medidas relativas al Año de los Derechos Humanos.

En el documento A/AC.96/364 figura una reseña de lo que se ha logrado en virtud de la cuenta para la educación de los refugiados. Debo señalar aquí que hasta ahora ha sido muy

reducido el número de donantes para esa cuenta. Expreso particular agradecimiento al respecto a los Gobiernos de los países escandinavos. Por prudente que sea nuestra política y nuestra manera de encarar el asunto, es indudable que, aparte de la educación primaria, para la que se adoptan disposiciones en los casos necesarios en el programa del ACNUR, es muy necesario proporcionar capacitación técnica, educación secundaria y superior a los refugiados, y esta necesidad debe satisfacerse de alguna manera. De conformidad con la política aprobada por el Comité, mi Oficina refuerza su cooperación a este respecto con la UNESCO, organización con la que se está celebrando un acuerdo. Debo indicar que esta cooperación es de naturaleza técnica y no comprende fondos para la educación de los refugiados.

El Comité sabe que los aspectos generales de los problemas de los refugiados han cambiado mucho en los años recientes. Esta circunstancia ha conducido a un reajuste de la estructura interna de la sede del ACNUR. Los objetivos principales de esta reorganización han sido, sobre todo, los de reforzar el enlace con organismos exteriores, en especial con los del sistema de las Naciones Unidas, y de lograr mejor coordinación interna sobre una base geográfica, en la que se refleje también el carácter universal de los problemas de los refugiados.

La posición financiera de los programas del ACNUR sigue siendo motivo de preocupación. Estos programas cuentan sobre todo con contribuciones gubernamentales y deseo señalar a la atención el hecho de que son muchas las contribuciones cuyo monto no ha cambiado a través de los años, a pesar de que los niveles de precios en todo el mundo han variado considerablemente desde que se inició el programa y que además ha variado también el ámbito del problema de los refugiados mismo. Creo que es necesario adoptar un criterio activo y flexible en el asunto de las contribuciones voluntarias. Un número limitado de gobiernos han encontrado la forma de aumentar su contribución anual a los programas del ACNUR y deseo reiterarles mi agradecimiento.

En conclusión, repetiré que los problemas de los refugiados son ahora más diversos que nunca, tanto geográficamente como por la propia naturaleza de cada uno de esos problemas.

La Oficina trabaja intensamente, muchas veces en forma muy silenciosa, para encarar y tratar de resolver cada problema dentro de su propio contexto, con criterio amplio en cuanto a los medios que conviene emplear en cada situación.

Conocemos todos, Sr. Presidente, los acontecimientos que se producen alrededor de nosotros, las tensiones y los conflictos que afectan la seguridad y la estabilidad en diversas partes del mundo. Los problemas de los refugiados pueden parecer menos dignos de preocupación cuando los comparamos con estas otras situaciones. Sin embargo, tanto mis colegas como yo, y creo que también este Comité, tenemos plena conciencia de que el refugiado es un producto de los problemas sociales, económicos y políticos que existen en el mundo. Se ha dicho antes que al resolver cada determinada situación de refugiados se contribuye a la estabilidad en la región del mundo de que se trate. Debemos tenerlo presente al iniciarse el 17° período de sesiones del Comité Ejecutivo.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.